



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto # 1484

RADICACIÓN: 76-001-31-03-002-2017-00264-00
DEMANDANTE: Reintegra S.A. – Fondo Nacional de Garantías S.A.
DEMANDADOS: Comercial la Industria S.A.S. y otra.
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular
JUZGADO DE ORIGEN: Segundo Civil Del Circuito De Cali

Santiago de Cali, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Revisado el expediente y para continuar con el trámite procesal pertinente, se tiene que el apoderado judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. (subrogatario parcial) presenta renuncia de poder, la cual cumple con lo dispuesto en el Art. 76 Del Código General Del Proceso. En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder que hace el abogado DAWUERTH ALBERTO TORRES VELÁSQUEZ, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase al ejecutante para que designe nuevo apoderado judicial.

TK

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN
Juez

OFICINA DE APOYO PARA LOS
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI
En Estado N° 100 de hoy
27 SEP 2020
siendo las 8:00 A.M., se notifica a las
partes el Auto anterior.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 1491

RADICACION: 76-001-31-03-005-2019-00083-00
 DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. - F.N.G. S.A.
 DEMANDADO: ARGOX S.A.S. Y OTRO
 CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
 JUZGADO DE ORIGEN: QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Habiéndose dado cumplimiento a lo requerido a la perito evaluadora a fin de tener en cuenta el informe presentado, se ordenará correr traslado del AVALÚO COMERCIAL obrante a folios 130 a 165, 167 a 189 y 199 a 202 del cuaderno principal, respecto de los inmuebles cautelados en el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del C.G.P. En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO por el término estipulado en el artículo 444 del C.G.P., para que los interesados presenten sus observaciones, al **AVALÚO COMERCIAL** obrante a folios 130 a 165, 167 a 189 y 199 a 202 del cuaderno principal, respecto de los inmuebles cautelados en el presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN
Juez

OFICINA DE APOYO PARA LOS
JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 100 de hoy
= 7 SEP 2020
siendo las 8:00 A.M., se
notifica a las partes el auto
anterior.

PROFESIONAL
UNIVERSITARIO



AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIAS
Informe de Valuación de un Inmueble de uso Vivienda usado



AVALUO: RE-94325356

Fecha del avalúo	05/12/2019
Fecha de visita	03/12/2019
Dirigido a	GRUPO BANCOLOMBIA
Dirección	CALLE 31 NORTE # 6-BIS-32 APARTAESTUDIO 802 PISO 8 EDIFICIO SANTA MONICA PLAZA
Barrio	SANTA MONICA
Ciudad	Cali
Departamento	Valle del Cauca
Propietario	PRADA BARRAGAN MARIO ALFREDO

AVCALLE147 # 19-50 OFC. 41 CC. FUTURO 147; Tel: 0319242409 - 3002283135
Página web: www.losrosales.com.co Email: avaluos@losrosales.com.co
Bogotá D.C.-COLOMBIA



AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIAS

Bogotá D.C., 05/12/2019

Señor(es):

GRUPO BANCOLOMBIA

Avalúo solicitado por: GRUPO BANCOLOMBIA / MARIO ALFREDO PRADA
Ciudad

Apreciado(s) Señor(es)

Atendiendo su amable solicitud, adjunto a la presente le estamos enviando el informe de Valuación correspondiente al Valor de Mercado del bien inmueble de propiedad de **PRADA BARRAGAN MARIO ALFREDO** ubicado en la CALLE 31 NORTE # 6-BIS-32 APARTAESTUDIO 802 PISO 8 EDIFICIO SANTA MONICA PLAZA SANTA MONICA, de la ciudad de Cali.

El Valor de Mercado ha sido elaborado con fundamento en las Normas Internacionales de Valuación (IVS), bajo el principio de Mayor y Mejor Uso del predio, con la más estricta independencia, objetividad e imparcialidad, y libre de intereses personales.

Según los criterios analizados, nuestro Avalúo arrojó un valor de \$294,407,128.83 pesos m/cte (Doscientos noventa y cuatro millones cuatrocientos siete mil ciento veintiocho).

Atentamente,

Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.
CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO
Gerente.

AVCALLE147 # 19-50 OFC. 41 CC. FUTURO 147; Tel: 0319242409 - 3002283135
Página web: www.losrosales.com.co Email: avaluos@losrosales.com.co
Bogotá D.C.-COLOMBIA

GENERAL

Código	RE-94325356	Propósito	REMATE	Tipo avalúo	valor comercial
Dirigido A	GRUPO BANCOLOMBIA				
Tipo identificación	NIT.	Documento	890903938-8		
Email					
Solicitante	GRUPO BANCOLOMBIA / MARIO ALFREDO PRADA				
Tipo identificación	NIT.	Documento	890903938-8 / 94325356	Teléfono	
Email					
Propietario	PRADA BARRAGAN MARIO ALFREDO.				
Tipo identificación	C.C.	Documento	94325356		
Email					
Dirección	CALLE 31 NORTE # 6-BIS-32 APARTAESTUDIO 802 PISO 8 EDIFICIO SANTA MONICA PLAZA				
Conjunto	EDIFICIO SANTA MONICA PLAZA				
Ciudad	Cali	Departamento	Valle del Cauca		
Sector	Urbano	Barrio	SANTA MONICA	Condiciones PH	Construcción
Tipo Inmueble	Apartaestudio	Tipo subsidio	N/A	Sometido a PH	Si
Observación	Concepto de valor por homogenización de zona- de fachada- no se pudo entrar. SE PRESENTA INFORME COMO CONCEPTO DE VALOR PARA UN APARTAMENTO EN EDIFICIO SOMETIDO A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON ASCENSOR Y DOS PARQUEADEROS, SE REALIZA CONCEPTO DE VALOR CON EL FIN DE CONOCER UN VALOR ESTIMADO O APROXIMADO PARA LA PROPIEDAD TENIENDO EN CUENTA UN ESTADO DE CONSERVACIÓN NORMAL ACORDE A LA EDAD.				

X
3

CARACTERISTICAS GENERALES

Uso actual	Vivienda usado	Piso inmueble	802		
Clase inmueble	Multifamiliar	Otro	-	Método evaluación	Método de Comparación y Renta
Justificación de Metodología	MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial. Para la realización de este método de valoración nos hemos basado en la Resolución 620 de 2008 del IGAC, así como en el Decreto 1420 de 1998.				
Área privada	86.71	Área construida	91.50	Área Catastral	86.71
Área libre	-	Área lote	-	Área inspección	86.71
Forma Geométrica	PROPIEDAD HORIZONTAL	Frente	PROPIEDAD HORIZONTAL	Área valorada	86.71
Fondo	PROPIEDAD HORIZONTAL	Relación frente fondo	PROPIEDAD HORIZONTAL		
Perspectivas de valoración	Media, la zona se encuentra en consolidación urbana.				
Actualidad edificadora	Remodelación de viviendas existentes en el entorno				
Comportamiento Oferta y Demanda	El movimiento inmobiliario actual de la zona en oferta y demanda es medio, considerando la consolidación de la zona.				
Descripción sector	Sector consolidado, estrato 5, conformado principalmente por unidades individuales de vivienda y multifamiliares en altura, sobre vías principales se concentra comercio y cuenta con cercanía a centros comerciales como la 14 de santa mónica, plaza norte, centro comercial chipichape.				
Reglamentación urbanística	De conformidad al acuerdo 0373 de 2004 POT ciudad de Cali, el predio se encuentra en Área de Actividad: Mixta, tipo centralidades, vocación de usos empresariales; Tratamiento Urbanístico: Consolidación 3 – Consolidación Moderada (C3); Unidad Planificadora Urbana: Versalles; Comuna: 2; Edificabilidad: Índice de Construcción Base: 2; Índice de Construcción Adicional: 3,3.				

INFORMACIÓN JURÍDICA

ESCRITURAS

Nro. escritura	Fecha	Notaria	Ciudad
645	03/03/2007	15	Cali

MATRÍCULAS

Nro. Matrícula	Fecha	Chip	Coeficiente	Cédula catastral
370-471552	25/06/2019	-	No suministrado	7600101000210006 30001900010110

Observación

El presente INFORME DE CONCEPTO DE VALOR no constituye estudio de títulos del inmueble, la información suministrada parte de la buena fe del solicitante. De acuerdo a documentos suministrados el inmueble posee una hipoteca a favor de Bancolombia S.A anotación 26 y posterior embargo por Bancolombia S.A anotación 28 del certificado de tradición y libertad.

DEL ENTORNO

SERVICIOS PÚBLICOS

Sector	Inmueble
Energía	SI
Acueducto	SI
Alcantarillado	SI
Gas	SI

AMOBAMIEN TO URBANO

Sector	
Alumbrado	SI
Arborizacion	SI
Alamedas	NO
Ciclo rutas	NO

CARACTERÍSTICAS

Uso predominante	Residencial	Área de actividad	Mixta.	Demanda / Interés	Media
Estrato	5	Barrio legal	Si	Topografía	Plana
Transporte	Bueno	Condiciones de salubridad	Bueno		

EQUIPAMIENTO

VIAS, ANDENES Y SARDINELES

	Nivel	Nivel Distancia		Sector	Conservación
Zonas	Bueno	400-500	Andenes	SI	Bueno

recreativas					
Áreas verdes	Bueno	400-500	Sardineles	SI	Bueno
Estacionamiento	Bueno	0-100	Vías pavimentadas	SI	Bueno
Asistencial	Bueno	mas de 500	Tipo de vía	vía principal, vía vehicular	
Escolar	Bueno	mas de 500			
Comercial	Bueno	0-100			

IMPACTO AMBIENTAL

Aire	NO	Basura	NO	Inseguridad	NO
Ruido	NO	Aguas	NO	Otro	NO

Observación Todas las vías principales y locales están pavimentadas, con sardineles, andenes, se encuentran en buen estado, es un sector con características urbanísticas, de diseño y ambientales buenas. NOTA: El estudio realizado como CONCEPTO DE VALOR parte del supuesto que el inmueble cuenta con los principales servicios públicos domiciliarios, que su uso es residencial.

PROPIEDAD HORIZONTAL

Escritura de Propiedad Horizontal	5219	Fecha escritura	24/08/1994
Notaria escritura	9	Ciudad escritura	cali
Valor administración	no suministrado	Total unidades	
Condiciones	Solo construccion	# Pisos edificio	8
Horario vigilancia	24 horas	Tanque	No
Zonas verdes	No	Shut	No
Aire acondicionado	No	Teatrino	No
Club	No	Bomba eyectora	No
		Terraza comunal	No
		Porteria	Si
		Cancha	No
		Citófono	No
		Sauna	No
		Gimnasio	No

130
12

Bicicletero	No	Garaje visitante	Si	Golfito	No
Calefacción	No	Planta eléctrica	No	Jardín infantil	No
Piscinas	No	Ascensores	Si	#Ascensores	
Observación	No se conoce el equipamiento comunal de la copropiedad ya que no se realizó visita técnica al inmueble, se relacionan aspectos que se pueden evidenciar en la visita ocular exterior al edificio, se realiza por homogenización de zona.				

ESTRUCTURA

Estado de la conservación	Bueno	Estructura	Tradicional	Estructura reforzada	NO
Material construcción	concreto reforzado	Tipo estructura	pórticos	Fecha remodelación	
Daños por Sismos	NO	Ajustes sismos resistentes	NO	Cubierta	Placa de concreto
Fachada	ladrillo a la vista	Ancho fachada	Mayor 9 metros	Irregularidad planta	No
Irregularidad altura	No	Tipología vivienda	Edificio en Altura - Piso en bloque aislado	Otro tipología vivienda	-
Año construcción	1995	Edad Inmueble	24 años		
Estado construcción	Usada	%Avance	-	Remodelado	
Observación	Concepto de valor por homogenización de zona- de fachada- no se pudo entrar. Se relacionan aspectos que se pueden evidenciar en la visita ocular exterior a la copropiedad, sobre fachada se observa un buen estado de conservación no se aprecian deterioros o daños en su estructura.				

DEPENDENCIAS

INFORMACIÓN DEPENDENCIAS

Sala	1	Comedor	1	Cocina	Integral
------	---	---------	---	--------	----------

137
↑

Baños Sociales	1	Patio interior	0	Habitaciones	2
Closet	0	Baños privados	1	Estar	0
Bodega	0	Estudio	0	Cuarto servicio	0
Baños servicio	0	Zona ropas	1	Local	0
Balcón	0	Jardín	No	Zona verde	No
Oficina	0	Ventilación	Bueno	Iluminación	Bueno

Observación Concepto de valor por homogenización de zona- de fachada- no se pudo entrar. Se relacionan dependencias documentadas en acta de secuestro: despacho comisorio No. 20, radicación No. 2019-00083 y escritura suministrada: sala comedor, cocina, zona de oficios, 2 habitaciones, 2 baños.

ACABADOS

	Sala	Comedor	Cocina	Baño	Piso	Techo	Muro	Carpintería
Calidad	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal
Estado	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.

Observación El estudio realizado como CONCEPTO DE VALOR parte del supuesto que el inmueble cuenta con un estado de conservación normal y acabados acordes al tipo de vivienda y vetustez.

GARAJES

INFORMACIÓN GARAJES

Número	Tipo	Matrícula	Area(mts 2)	Unidad	Capacidad	Forma
34	Privado	370-471483	10.08	Mt2	Sencillo	
52	Privado	370-528269	10.75	Mt2	Sencillo	

INFORMACIÓN DEPÓSITOS

Número	Tipo	Matrícula	Area(mts 2)
NINGUNO	Privado		

159

12

Observación

El acta de secuestro aportada indica que se trata de parqueaderos cubiertos, por su área se supone que tiene una capacidad para un solo vehículo cada uno. NOTA: La escritura de propiedad de cada parqueadero no fue suministrada para el presente informe de concepto de valor. NOTA 2: El parqueadero No 34 con matrícula 370-471483 fue adquirido bajo la escritura pública 3902 del 02-12-2004 en la notaria 3 de Palmira y el parqueadero número No 52 con matrícula 370-528269 fue adquirido bajo la escritura pública 2741 del 21-09-2006 en la notaria 15 de Cali.

LIQUIDACIÓN

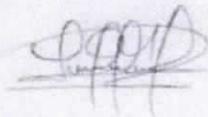
VALOR COMERCIAL

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	Valor total	%
Area Privada	Apartamento 802	86.71	M2	\$2,934,000.00	\$254,407,140.00	86.41
Area Privada	Parqueadero 34	10.08	M2	\$1,984,126.00	\$19,999,990.08	6.79
Area Privada	Parqueadero 52	10.75	M2	\$1,860,465.00	\$19,999,998.75	6.79
Totales					\$294,407,128.83	100%

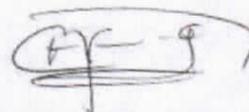
Valor en letras

Doscientos noventa y cuatro millones cuatrocientos siete mil ciento veintiocho pesos colombianos

Perito actuante



Dra. LIGEYI GARZON MARIN
RAA Nro: AVAL-67002702; Ced: 67002702



CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO
Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.
Avaló el presente avalúo como administrador

VALORES/TIPO DE AREA

INFORMACIÓN UVR

	Terreno	Construcción	Valor UVR	
Integral	\$ 0	\$2,934,000.00	Valor UVR	270.4295
Proporcional	\$58,881,425.76?	\$235,525,703.06	Valor del avalúo en UVR	1,088,664.99
% valor proporcional	20 %	80 %	Valor asegurable	\$235,525,703.06
			Tiempo esperado comercialización	10 meses

Calificación garantía

Favorable

Observación calificación

Favorable toda vez que la destinación económica sea acorde o coincida con los usos permitidos según la normatividad vigente y que no presente daños o deterioros en su estructura. *El presente informe es un Concepto de valor por homogenización de zona- de fachada- no se pudo entrar., ya que no se realizó inspección ocular al interior del inmueble y no se pueden determinar el estado de conservación real y sus acabados, se trabaja bajo un supuesto de un estado de conservación normal para conocer el valor aproximado que podría llegar a tener la vivienda.

Observación

NOTA: El área privada del inmueble fue tomada de los documentos suministrados por el solicitante para el presente estudio como CONCEPTO DE VALOR. NOTA: Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 del IGAC, capítulo III, artículo 18; para los inmuebles sometidos a régimen de propiedad horizontal; sólo se avaluarán las áreas privadas que legalmente existan, teniendo en cuenta los provenientes de los coeficientes de copropiedad. NOTA: El inmueble cuenta con dos parqueaderos propios No. 34 y No. 52, ambos sencillos,

140
138

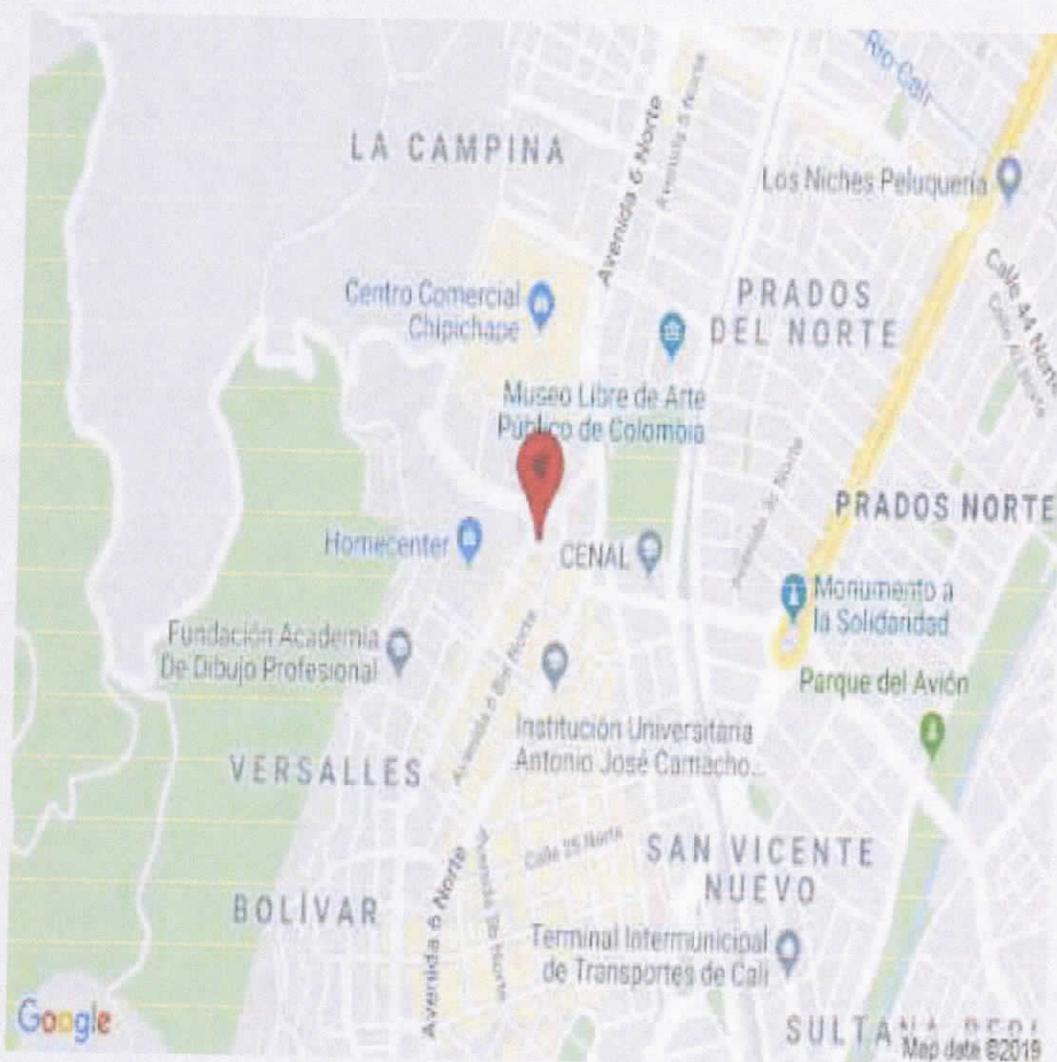
cubiertos, ubicados en sótano. NOTA: El Inmueble cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios instalados con sus respectivos contadores de acuerdo a la información registrada en el acta de secuestro suministrada. Se valida la ubicación de google maps, la nomenclatura se google maps se encuentra desactualizada.

141
139

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Dirección

CALLE 31 NORTE # 6-BIS-32 APARTAESTUDIO 802 PISO 8 EDIFICIO SANTA MONICA PLAZA | SANTA MONICA | Cali | Valle del Cauca



LATITUD

MAGNA SIRGAS 3.472854

GEOGRAFICAS 3°28'22.3"N

LONGITUD

MAGNA SIRGAS -76.527793

GEOGRAFICAS 76°31'40.1"W

1402
147

MEMORIAS DE CÁLCULO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR GARAJE, DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO	FINCA RAIZ
1	BARRIO SANTA MONICA,	3	\$570,000,000	2	\$20,000,000	1	\$6,000,000	\$46,000,000	\$3,011,494.25	3122688114	https://www.fincaraiz.com.co/detail.aspx?a=5121479
2	Mismo sector	6	\$435,000,000	2	\$20,000,000	0	\$0	\$40,000,000	\$3,085,937.50	3017578879	https://www.fincaraiz.com.co/apartamento-en-venta/cali/chipichape-det-4967027.aspx
3	BARRIO SANTA MONICA,	5	\$420,000,000	2	\$20,000,000	1	\$6,000,000	\$46,000,000	\$2,968,253.97	3137897343	https://www.fincaraiz.com.co/detail.aspx?a=5007013
4	ABARRIO SANTA MONICA,	2	\$415,000,000	1	\$20,000,000	0	\$0	\$20,000,000	\$3,291,666.67	3004979515	https://www.fincaraiz.com.co/detail.aspx?a=4652120
5	Mismo sector	10	\$435,000,000	2	\$20,000,000	1	\$6,000,000	\$46,000,000	\$2,924,812.03	3182067006	https://www.fincaraiz.com.co/apartamento-en-venta/cali/chipichape-det-5022442.aspx
6	apartaestudio versalles	4	\$200,000,000	1	\$20,000,000	0	\$0	\$20,000,000	\$3,103,448.28	3176573472	https://www.fincaraiz.com

144 /
147

MEMORIAS DE CÁLCULO

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR OFERTA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMANO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS	
1	20	174	174	0.95	1	1	1	1.02	1	0.97	\$2,918,137.93	
2	12	128	128	0.95	1	0.95	1	1.02	1	0.92	\$2,840,759.77	
3	20	134	128	0.95	1	1	1	1.02	1	0.97	\$2,876,238.10	
4	20	120	120	0.95	1	1	1	1.02	1	0.97	\$3,189,825.00	
5	20	133	133	0.95	1	1	1	1.02	1	0.97	\$2,834,142.86	
6	15	58	58	0.95	1	1	1	1	1	0.95	\$2,948,275.87	
	24 años	91.50	86.71									
											PROMEDIO	\$2,934,529.92
											DESV. STANDAR	\$132,513.76
											COEF. VARIACION	4.52%
VALOR MÁXIMO		POR M ²		\$3,067,043.69		TOTAL		\$265,943,357.93				
VALOR MÍNIMO		POR M ²		\$2,802,016.16		TOTAL		\$242,962,821.08				
VALOR TOTAL		\$254,407,140.00										

145
442



Pin de Verificación: 0980003

Registro Abierto de Avaluadores <https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2
Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) LIGEYI GARZÓN MARÍN, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 67002702, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 30 de Marzo de 2017 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-67002702

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) LIGEYI GARZÓN MARÍN se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

- Inmuebles Urbanos
- Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio
- Intangibles

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A. en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 31 de Agosto de 2019, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: CALLI, VALLE DEL CAUCA

Dirección: Calle 11 # 87-110 Apto 108 Múltice

Teléfono: 3152831472

Correo Electrónico: ligeyi@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación: Profesional en Finanzas y Negocios Internacionales - Universidad Santiago de Cali

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) LIGEYI GARZÓN MARÍN, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 67002702.

El(la) señor(a) LIGEYI GARZÓN MARÍN se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

149
MKS

RAA



PIN de Validación: b9a90b63



Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b9a90b63

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA, a los cinco (05) días del mes de Noviembre del 2019 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

148
144

Oferta 4

Apartamento en Venta Cali Santa Monica

\$ 415.000.000

♥ Favoritos

Usado



1/20



120,00 m²



Habitaciones: 3



Baños: 3



Parqueaderos: 1

Calcula tu crédito

Selecciona un banco para calcular tu crédito



Banco de Occidente

Ingresas el valor

290.500.000

Plazo en años

15

Calcular



Comparar



Ver teléfono



WhatsApp



Ubicación

Área Const.:
120,00 m²

Precio m²:
3.458.333/m²

Admón:
\$697,000

Estrato:
6

Estado:
Excelente

Antigüedad:
16 a 30 años

Piso No:
2º

Tipo de Apartamento:
Duplex

Sector:
[Santa Monica](#)

[Ver otros inmuebles de Marketing Inmobiliario Cali](#)

Descripción

Código Fincaraiz.com.co: 4652120

149

Oferta 3

Apartamento en Venta

Call Santa Monica

\$ 420.000.000

Favoritos

Usado



134,00 m²
Habitaciones: 3
Baños: 3
Parquaderos: 2

Calcula tu crédito

Selecciona un banco para calcular tu crédito

Banco de Occidente

Ingresar el valor

294.000.000

Plazo en años

15

Calcular

Comparar

Ver teléfono

WhatsApp

Ubicación

Area privada: 126,00 m²

Admon: \$930.000

Antigüedad: 16 a 30 años

Sector: Santa Monica

Estrato: 6

Estado: Excelente

Area Const: 134,00 m²

Precio m²: 3.134,328/m²

Descripción

[Ver otros inmuebles de Remax Centro Inmobiliario](#)

Código FincaRaiz.com.co: 5007013

150
148

oferta 6

Apartaestudio en Venta
Cali Versailles

\$ 200.000.000

Favoritos



1/23

58,00 m²

Habitaciones: 1

Baños: 1

Parqueaderos: 1

Calcula tu crédito

Selecciona un banco para calcular tu crédito

Banco de Occidente

Ingresar el valor: 140.000.000

Plazo en años: 11

Calcular

Comparar

Teléfono

WhatsApp

Ubicación

Teléfono: 3176573472

Área Const.:
58,00 m²

Precio m²:
3.448.276/m²

Admón:
\$250,000

Estrato:
5

Estado:
Excelente

Antigüedad:
9 a 15 años

Piso No:
4^o

Sector:
[Versalles](#)

[Ver otros inmuebles de V & P Conectamos Inmobiliaria](#)

Descripción

Código Fincaraiz.com.co: 4202752

EL VALOR INCLUYE LOS MUEBLES. Moderno apartaestudio ubicado en el barrio Versailles al Norte de la ciudad. Se encuentra en una zona central, cerca a supermercados, transporte público, a la Iglesia Santa Filomena y la clínica DIME. El Edificio tiene zona social compuesta por jacuzzi, gimnasio, salón social, portería 24 horas, parqueadero para visitantes. Es una unidad residencial segura y con lindos acabados. El apartaestudio cuenta con cocina integral tipo americana, división entre la alcoba.

151
440

Oferta 2

Apartamento en Venta Cali Chipichape

\$ 435.000.000

♥ Favoritos

Usado



1/18

128,00 m²

Habitaciones: 5

Baños: 3

Parqueaderos: 2

Calcula tu crédito

Selecciona un banco para calcular tu crédito

Banco de Occidente

Ingresar el valor

Plazo en años

Calcular

Área Const.:
128,00 m²

Precio m²:
3.398.438/m²

Estrato:
5

Estado:
Excelente

Antigüedad:
9 a 15 años

Piso No:
6°

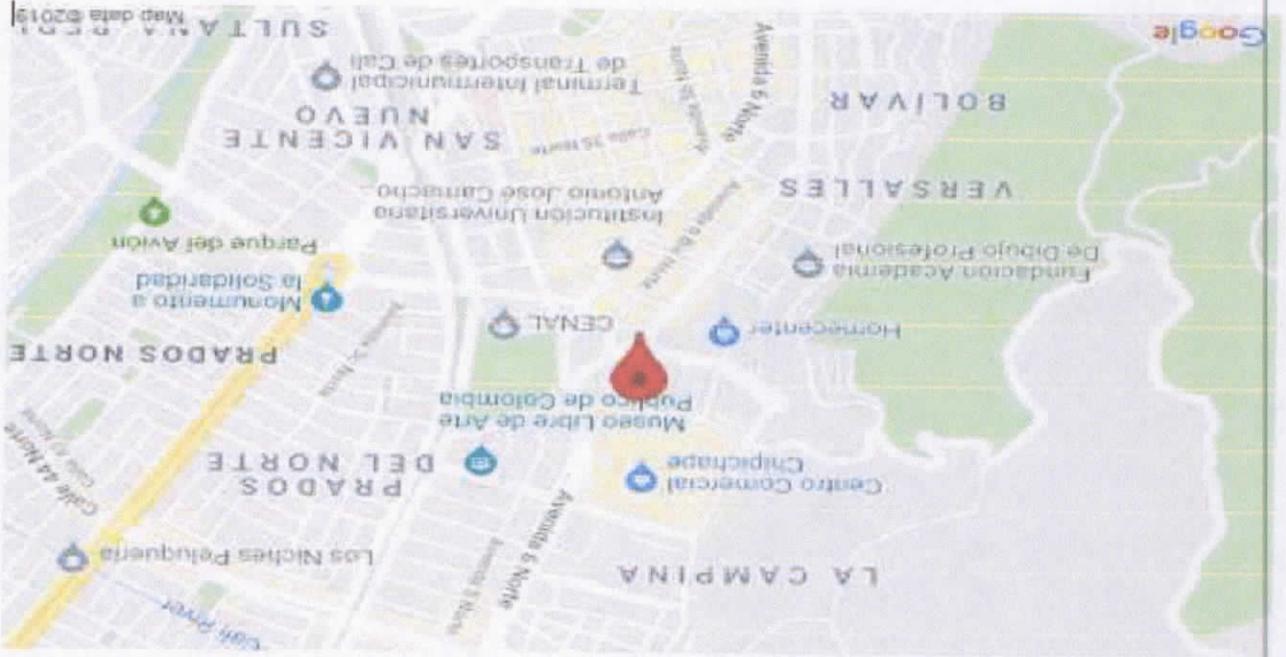
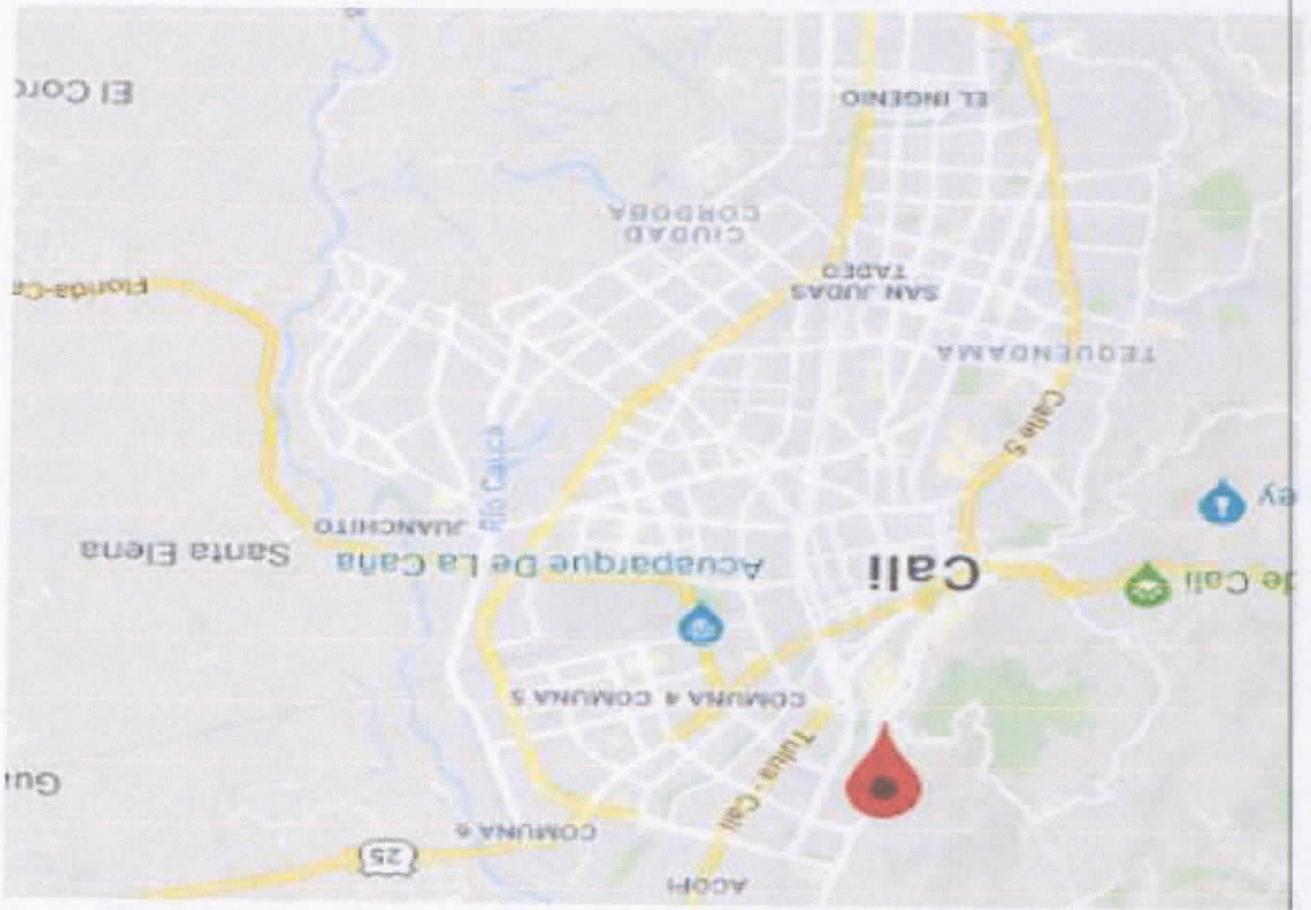
Sector:
[Chipichape](#)

Descripción

Código Fincaraiz.com.co: 4967027

15

Macro y micro localización



153, 153

Oferta 1

Apartamento en Venta
Cali Santa Monica

\$ 570.000.000

Favoritos

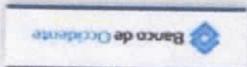
Usado



174,00 m² Habitaciones: 3 Baños: 3 Parquaderos: 2

Calcula tu crédito

Selecciona un banco para calcular tu crédito



Ingresar el valor 399.000.000

Plazo en años 15

Calcular

Comparar

Ver teléfono

Ubicación

Area privada: 16.614,00 m²

Area Const.: 174,00 m²

Precio m²: 3.275,862/m²

Estrato: 6

Estado: Bueno

Antigüedad: 16 a 30 años

Tipo de Apartamento: Loft

Sector: Santa Monica

Descripción

Código FincaRaiz.com.co: 5121479

15A
18

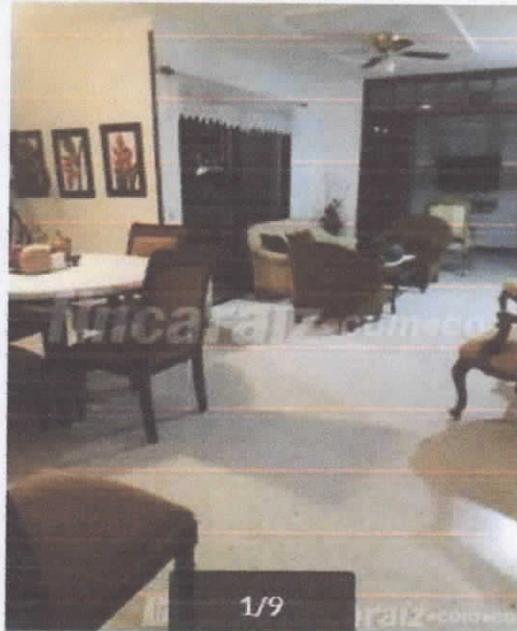
Oferta 5

Apartamento en Venta
Cali Chipichape

\$ 435.000.000

♥ Favoritos

Usado



1/9

133,00 m²

Habitaciones: 3

Baños: 3

Parqueaderos: 2

Calcula tu crédito

Selecciona un banco para calcular tu crédito

Banco de Occidente

Ingresar el valor

Plazo en años

Calcular

Comparar

Ver teléfono

Ubicación

Área Const.:
133,00 m²

Precio m²:
3.270.677/m²

Estrato:
6

Estado:
Excelente

Antigüedad:
16 a 30 años

Piso No:
10°

Sector:
[Zona Norte](#)

Descripción

Código Fincaraiz.com.co: 5022442

158
12/21/24

FOTOS

Entorno



Entorno



Fachada del Conjunto



Fachada del Conjunto



156
157

CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

En el presente informe se registran las instrucciones del encargo de valuación, la base y finalidades de la valuación, y los resultados del análisis que llevaron a una opinión sobre el valor

Los hechos presentados son correctos, los análisis quedan restringidos únicamente por las hipótesis a que se hace referencia; los honorarios del Valuador no dependen en manera alguna de aspectos del informe, el Valuador ha cumplido el encargo de conformidad con normas éticas y profesional

El Valuador se ha ceñido a los requisitos éticos y profesionales del Código de Conducta de las IVS al llevar a cabo el encargo

El Valuador pone de manifiesto que no tiene ninguna relación directa o indirecta con el solicitante o propietario del bien inmueble objeto de valuación que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, como tampoco ningún interés, directo o indirecto con el bien avaluado, ni presente ni futuro

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y; el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. El Valor de Mercado que se asigna es el que corresponde a una operación de contado, entendiéndose como tal la que se refiere al valor actual del bien, cubierto en el momento mismo de efectuar la operación, sin consideración alguna referente a la situación financiera del contratante.

No se han tenido en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal.

El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección.

El Valuador ha tenido en cuenta para la realización del informe de avalúo la Nota Guía de Valuación Internacional número 1 (Valuación de Bienes Inmuebles) de la IVS, los alcances y definiciones de la misma, su relación con las Normas de Contabilidad, así como los enfoques y procedimientos de valuación aplicables al bien en estudio, tanto para determinar su Valor de Mercado como su Valor Razonable

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer.

Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe

El Valuador no tiene intereses en el bien objeto de avalúo.

La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta.

El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión

El Valuador tiene experiencia en el mercado local y la tipología de bienes que se están valorando

El Valuador ha realizado una visita personal al inmueble y nadie, con excepción de las personas especificadas en el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

El profesional que firma declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.. No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado.

Conforme al artículo 18 de la Resolución 620, del 23/09/2008, del IGAC; por la cual se establece la metodología para la realización de los avalúos ordenados por la Ley 388 de 1.997; en lo referente a los avalúos de inmuebles sometidos a régimen de propiedad horizontal; el presente avalúo se practicará únicamente para las áreas privadas que legalmente existan. Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y áreas susceptibles de legalizar. Conforme a lo determinado en el Art. 14 del Dcto. 1420 de 1998; la compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información recibida del solicitante, con excepción de la concordancia de la reglamentación urbanística que afecte o haya afectado al inmueble objeto del avalúo al momento de la realización de este. La información y antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valorar, la cual asumimos como correcta. Entre ella, podemos mencionar a la escritura de propiedad o documento que lo identifica legalmente, certificado de libertad y tradición, los planos arquitectónicos y el registro catastral (boleta predial).

La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura que no sea objeto de la valuación, por lo tanto no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -según la vida útil consumida- de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo.

El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s) para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos.

Vigencia del avalúo: De acuerdo a lo establecido por los decretos 1420/1998 y 422/2000, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo comercial tiene una vigencia de un año, contado desde la fecha de expedición, siempre y cuando las condiciones físicas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable.

La finalidad de un proceso valuatorio es dar el Valor al inmueble ya sea valor comercial, valor asegurable, valor fiscal, valor de reposición, entre otros, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto favorable o desfavorable de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual ya sea favorable o no favorable, el valor del avalúo no se afecta por dicho concepto.

FINAL DEL INFORME AVALÚO RE-94325356

158
156

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION
DE SENTENCIAS DE CALI



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 012

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 28 de Enero de 2020, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito, visible a folio 125-126 resentada.


NATALIA ORTIZ GARZÓN
Profesional Universitario

EVM-RADICACIÓN 005-2019-0008300



157
154

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

CONSTANCIA SECRETARIAL

RADICACION: 76001310300520190008300
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular
DEMANDANTE: Bancolombia S.A.
DEMANDADO: Argox S.A.S. y otro

Santiago de Cali, Febrero 03 de 2020

Al despacho del señor (a) Juez, el presente proceso, informándole que, la liquidación del crédito, NO fue objetada.

Se advierte que se encuentra agregado memorial de fecha 13 de Enero de 2020, pendiente de resolver.

EMILIA RIVERA GARCIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto # 587

RADICACIÓN: 76-001-31-03-005-2019-00083
DEMANDANTE: Bancolombia – Fondo Nacional de Garantías S.A.
DEMANDADOS: Agrox S.A.S. y otros
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular

Santiago de Cali, siete (7) de febrero de dos mil veinte (2.020)

Revisado el expediente, se observa que habiéndose corrido el traslado correspondiente a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por el Fondo Nacional de Garantías S.A. visible a folio 122, sin que ésta hubiese sido objetada, sumado a que se encuentra ajustada a la legalidad, se procederá a aprobar la misma.

De otro lado, se tiene que la parte demandante presenta el avalúo comercial de los inmuebles embargados dentro de la presente ejecución, como quiera que los informes arimados no cumplen con los requisitos dispuestos en el artículo 226 del Código General del Proceso, por tal motivo se requerirá al perito evaluador a fin de que complemente su informe conforme lo dispuesto en la normatividad en cita.

En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.

SEGUNDO.- REQUERIR al perito evaluador a fin de que complemente su informe conforme los numerales 3,4,5,6,7,8,9 y 10 del artículo 226 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN
Juez

OFICINA DE APOYO PARA LOS
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
En Estado N° 224 de hoy
17/2 FEB 2020
siendo las 8:00 A.M. se notifica a las
partes el auto anterior.

P/Manuela Gomez
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



(12)
161

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, febrero 17 de 2020.

Oficio No: 715.

Señor (a) (es):
LIGEYI GARZÓN MARÍN
Calle 11 # 87-110 apto. 108 Multice
Cali Valle
Ligeyi@hotmail.com
Telefono: 3152831472

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	BANCO BANCOLOMBIA S.A.	NIT. 900.928.986-5
	FNG S.A.	NIT. 805007342-6
DEMANDADO:	AGROX S.A.S.	NIT. 900.928.986-5
	MARIO ALFREDO PRADA BARRAGÁN	C.C. 94.325.356
RADICACIÓN:	760013103-005-2019-00083-00.	

Para los fines legales y pertinentes la suscrita profesional universitaria con funciones secretariales de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali procede a comunicarle que dentro del asunto de la referencia, el Juzgado Primero (1º) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, profirió auto No. 587 el 7 de febrero de 2020, mediante el cual dispuso: "... SEGUNDO.- REQUERIR al perito evaluador a fin de que complemente su informe conforme los numerales 3,4,5,6,7,8,9 y 10 del artículo 226 del Código General del Proceso... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN, Juez..."

En consecuencia sírvase Proveer de conformidad.

Cualquier enmendadura invalida esta comunicación, al responder citar la radicación del expediente.

Cordialmente,

EMILIA RIVERA GARCÍA
Profesional Universitario



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto # 382

RADICACIÓN: 76-001-31-03-005-2019-00083-00
DEMANDANTE: Bancolombia S.A.
DEMANDADO: Argox S.A.S. y otro
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular
JUZGADO DE ORIGEN: Quinto Civil del Circuito de Cali

Santiago de Cali, veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2.020)

De conformidad a que la parte actora recibió el pago de la suma de \$ 354. 173. 172. 00), por parte del FOINDO NACIONALDE GARANTÍAS S.A., quien fue reconocido como subrogatario en esa suma en este proceso, pago que ya fue recaudado y entró a su patrimonio, corresponde dar aplicación a lo dispuesto en el pago del arancel previsto en el artículo 3 de la ley 1394 de 2010, equivalente al 2 % de la suma arriba mencionada, lo que arrojaría un arancel de \$ 7.083.463. 44, lo anterior toda vez que la suma de las pretensiones al momento de presentación de la demanda, 2019, superan el equivalente de 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes para ese año. En consecuencia el Juzgado,

DISPONE:

ÚNICO: ORDENAR a la parte actora BANCOLOMBIA S.A., . Identificada con Nit. 890903938-8, el pago del Arancel Judicial generado en este proceso, por la suma de \$ 7.083.463. 44. El pago deberá hacerse oportunamente mediante depósito judicial, a órdenes de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, con indicación del número de proceso, según formato indicado en el ACUERDO # PSAA11-8095 DE 2.011, el cual deberá ser solicitado en la secretaría. Surtido el pago, se dará aplicación a lo señalado en el artículo segundo de aquel acto administrativo; igualmente, ejecutoriada esta providencia, sin que se haya efectuado el pago, se remitirá copia auténtica de la misma a la Oficina de Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Valle del Cauca, con la constancia de que presta mérito ejecutivo. La Oficina de Apoyo proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARIO MILLAN LEGUIZAMON

Juez

OFICINA DE APOYO PARA LOS
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado N.º 030 de hoy

02 MAR 2020, siendo las 8:00 A.M., se notifica a
las partes el **auto anterior**.

Rafaela Giraldo
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

T-1
DESPATCH
24/02/2020
ESTADO
02/03/2020
163

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, febrero 17 de 2020.

Oficio No: 715.

Señor (a) (es):
LIGEYI GARZÓN MARÍN
Calle 11 # 87-110 apto. 108 Multice
Cali Valle
Ligeyi@hotmail.com
Telefono: 3152831472

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	BANCO BANCOLOMBIA S.A.	NIT. 900.928.986-5
	FNG S.A.	NIT. 805007342-6
DEMANDADO:	AGROX S.A.S.	NIT. 900.928.986-5
	MARIO ALFREDO PRADA BARRAGÁN	C.C. 94.325.356
RADICACIÓN:	760013103-005-2019-00083-00.	

Para los fines legales y pertinentes la suscrita profesional universitaria con funciones secretariales de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali procede a comunicarle que dentro del asunto de la referencia, el Juzgado Primero (1º) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, profirió auto No. 587 el 7 de febrero de 2020, mediante el cual dispuso: "... SEGUNDO.- REQUERIR al perito evaluador a fin de que complemente su informe conforme los numerales 3,4,5,6,7,8,9 y 10 del artículo 226 del Código General del Proceso... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN, Juez..."

En consecuencia sírvase Proveer de conformidad.

Cualquier enmendadura invalida esta comunicación, al responder citar la radicación del expediente.

Cordialmente,

EMILIA RIVERA GARCÍA
Profesional Universitario



Oficina Apoyo 04 Juzgados Civil Circuito Ejecucion - Notif - Valle Del Cauca - Cali

De: Oficina Apoyo 04 Juzgados Civil Circuito Ejecucion - Notif - Valle Del Cauca - Cali
Enviado el: martes, 25 de febrero de 2020 11:27 a. m.
Para: ligeyi_@hotmail.com
Asunto: OFICIO # 715 DE 17-02-2020
Datos adjuntos: OFICIO # 715 DE 17-02-2020 RAD. 005-2019-00083-00.pdf

Mediante el presente, la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali procede a remitirle el Oficio **No. 715**, librado dentro del proceso **76001-3103-005-2019-00083-00** mediante el cual se le comunica que el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali solicita complemento de informe pericial

Por favor, acuse recibo de la presente comunicación a la mayor brevedad posible. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a ésta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (**Ley 527 del 18/08/1999**).

Por último, se le informa que en la **OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI** de los **JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, se encuentran a su disposición el resto de las piezas procesales que a bien considere fotocopiar; estamos ubicados en la **Calle 8 No. 1 - 16 Piso 4 Edificio Entreceibas. Atendemos en horario judicial: De lunes a viernes de 08:00 A.M. - 12:00 M. y de 01:00 P.M. - 05:00 P.M.**

La presente notificación se surte mediante éste medio en virtud a lo dispuesto en el **Art. 103 del C.G.P. - Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones** - con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura, como también en virtud al **Art. 16 del Decreto 2591 de 1991** y al **Art. 5° del Decreto 306 de 1992**.

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 109 del C.G.P.**, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de éste correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "**... por cualquier medio idóneo**", los cuales "**... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho**".

NOTA: Esta dirección de correo electrónico es utilizada solamente para envíos de información y/o solicitudes de la Oficina de Apoyo Para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali, por tanto no responder a este correo nuestro canal electrónico para respuestas, solicitudes e inquietudes es: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de **lunes a viernes de 8:00 A.M a 5:00 P.M**, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha y hora del siguiente día hábil.

Adjunto se envía el correspondiente oficio y el traslado contentivo del escrito y los anexos.

Cordialmente,

MIGUEL ANTONIO GIRALDO ORTIZ
Asistente Administrativo Grado 5

Oficina Apoyo 04 Juzgados Civil Circuito Ejecucion - Notif - Valle Del Cauca - Cali

De: postmaster@outlook.com
Para: ligeyi_@hotmail.com
Enviado el: martes, 25 de febrero de 2020 11:27 a. m.
Asunto: Entregado: OFICIO # 715 DE 17-02-2020

165

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

ligeyi_@hotmail.com (ligeyi_@hotmail.com)

Asunto: OFICIO # 715 DE 17-02-2020



OFICIO # 715 DE
17-02-2020

RV: OFICIO # 715 DE 17-02-2020

Ligeyi Garzón Marín <ligeyi_@hotmail.com>

Mié 26/02/2020 17:25

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 5 archivos adjuntos (4 MB)

OFICIO # 715 DE 17-02-2020 RAD. 005-2019-00083-00.pdf; LISTADO AVALUOS DIAN.pdf; CONPIA 1216 DE 2020.pdf; RAA FEBRERO 2020 LIGEYI.pdf; Diploma Pregrado Ligeyi.pdf;

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., remito a través de éste correo electrónico respuesta al oficio 715 del 17 de febrero de 2020 con el fin de complementar el dictamen pericial y se agreguen estos documentos al expediente respectivo.

Gracias por su amable atención,

Cordialmente,

Ligeyi Garzon

Enviado desde Outlook

De: Oficina Apoyo 04 Juzgados Civil Circuito Ejecucion - Notif - Valle Del Cauca - Cali
<ofejccto04cli@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: martes, 25 de febrero de 2020 4:26 p. m.

Para: ligeyi_@hotmail.com <ligeyi_@hotmail.com>

Asunto: OFICIO # 715 DE 17-02-2020

Mediante el presente, la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali procede a remitirle el Oficio **No. 715**, librado dentro del proceso **76001-3103-005-2019-00083-00** mediante el cual se le comunica que el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali solicita complemento de informe pericial

Por favor, acuse recibo de la presente comunicación a la mayor brevedad posible. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a ésta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (**Ley 527 del 18/08/1999**).

Por último, se le informa que en la **OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI** de los **JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, se encuentran a su disposición el resto de las piezas procesales que a bien considere fotocopiar; estamos ubicados en la **Calle 8 No. 1 - 16 Piso 4 Edificio Entreceibas. Atendemos en horario judicial: De lunes a viernes de 08:00 A.M. - 12:00 M. y de 01:00 P.M. - 05:00 P.M.**

La presente notificación se surte mediante éste medio en virtud a lo dispuesto en el **Art. 103 del C.G.P. - Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones** - con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura, como también en virtud al **Art. 16 del Decreto 2591 de 1991** y al **Art. 5º del Decreto 306 de 1992**.

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 109 del C.G.P.**, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de éste correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... **por cualquier medio idóneo**", los cuales "... **se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho**".

NOTA: Esta dirección de correo electrónico es utilizada solamente para envíos de información y/o solicitudes de la Oficina de Apoyo Para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali, por tanto no responder a este correo nuestro canal electrónico para respuestas, solicitudes e inquietudes es: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de lunes a viernes de **8:00 A.M a 5:00 P.M**, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha y hora del siguiente día hábil.

Adjunto se envía el correspondiente oficio y el traslado contentivo del escrito y los anexos.

Cordialmente,

MIGUEL ANTONIO GIRALDO ORTIZ

Asistente Administrativo Grado 5

LISTA DE CASOS COMO PERITO AVALUADOR DESIGNADO										LIGEYI GARZON MARIN	
AUTO	FECHA				SOLICITANTE	MATRICULA INMOBILIARIA	DERECHOS DE PROPIEDAD	CONTRIBUYENTE	DIRECCION	TIPO AVALUO	
502 # 0014	28	Septiembre	2015	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-378538	100,00%	DIANA GLADYS RUIZ DE ESCOBAR CC 29096920	Carrera 39A #29-12/14 Apto 100 casa Bifamiliar Ana Silvia Ruiz Barrio Los Sauces	URBANO		
502 # 0020	23	Noviembre	2015	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-686754	100,00%	JUAN CARLOS MORA BONILLA CC 16739145	Calle 18 #66-51 Conjunto Residencial El Parque Parqueadero 45 piso 1 barrio La Hacienda	URBANO		
502 # 0003	20	Enero	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-459937	50,00%	HUMBERTO LOPEZ MUÑOZ CC 70.000.051	Avenida 43 Oeste #11-12 Corregimiento de Montebello	URBANO		
502 # 0004	25	Enero	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-540058	100,00%	JOSE ALIRIO RIVERA LOAIZA CC 93379743	Calle 59 #1A-65/ Calle 59 #1Bis-30 Conjunto Residencial Parques de Vallarta - Propiedad Horizontal Parqueadero No. 62 Barrio Torres de Comfandi	URBANO		
504 # 0001	25	Enero	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-22881	100,00%	Carpas El Tigre Limitada, persona jurídica identificada con NIT. No. 8050109472	Carrera 11 #24-34/36 barrio Obrero Carpas El Tigre	URBANO		
502 # 0008	9	Febrero	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-229438	100,00%	Piedad del Rosario Rubiano Camacho CC 31.915.622	Calle 838 #8N-59 Barrio Ciudadela Floralia	URBANO		
502 # 0010	17	Febrero	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-35068	49,99%	Edmundo Alfredo Riascos Fernández CC 14.996.542	Calle 57 #3BN-34 del Barrio Urbanización La Flora	URBANO		
502 # 0011	22	Febrero	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-407184	100,00%	Leyda Socorro Arias Andrade CC 31.287.787-2	Calle 14 Oeste #55-58 Casa 1 Unidad Residencial Cañaveral del Barrio Cañaveral	URBANO		
504 # 0002	22	Febrero	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-475739	100,00%	GUILIN LTDA. NIT 805031315-8	Carrera 46 # 9C-85 Local 101 Niveles Piso 1 y 2 Clínica Especializada del Valle Barrio Urbanizacion Militar	URBANO		
502 # 0017	2	Marzo	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-61702	100,00%	Hernan Alberto Tabares CC 16.604.033	Calle 17 #49-18 Urbanizacion La Camelia del Barrio San Judas Tadeo I	URBANO		
502 #	4	Marzo	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-158532	100,00%	Carmen Cristina Salazar Rosero con CC 66.848.154-6	Lote 92 parcelacion "Chorro de Plata" de la vereda la Voragine	RURAL		
502 # 0020	9	Marzo	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-331617	100,00%	Jaime Yarce Santamaria con CC 16.662.520-7	Avenida 5A Norte #23DN-30/34/36/42/44/50/52/58/68/72/76/78/84/86/88/92/96/98/106/108/112 y 114, Centro Comercial La Pasarela, Parqueadero 3 del Sotano 2 del Barrio San Vicente	URBANO		
502 # 0025	29	Marzo	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-125454	100,00%	Cooperativa de Trabajo Asociado de Colombia Amiga NIT 800242882-1	Calle 47 #5AN-44 Apartamento 101 Edificio Bifamiliar "Pablo" Propiedad Horizontal del Barrio La Flora	URBANO		

AUTO	FECHA			SOLICITANTE	MATRICULA INMOBILIARIA	DERECHOS DE PROPIEDAD	CONTRIBUYENTE	DIRECCION	TIPO AVALUO
502 #0030	4	Abril	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-64610	100,00%	Cooperativa de Trabajo Asociado de Colombia Amiga NIT 800242882-1	Calle 47 NORTE #5AN-85, del Barrio La Flora	URBANO
502 #0031	14	Abril	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-333220	50%	Jorge Octavio Aristizabal Jaramillo con CC. No. 16.546.447	Carrera 68C #25 Bis-68, del Barrio Ciudad 2000	URBANO
502 #0033	21	Abril	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-128330 y No. 370-128370	100%	Claudia Patricia Gonzales Cortes con CC. No. 31.972.898	370-128330 Apartamento 2004-J Torre A y No. 370-128370 garaje #35 ubicados en la Avenida Colombia No. 1-159/169/177/181/187 del Conjunto Residencial "Santa Rosa" Torre A del Barrio Santa Teresita	URBANO
502 #0041	16	Mayo	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-291711 y No. 370-52564	100%	Julio Cesar Otero Gonzales con CC. No. 14.956.507 en calidad de Garante de la empresa Tallas Ltda. Nit 800.024.518-9	370-291711 ubicado en la Carrera 28 #10A-103 y 370-52564, ubicado en la Carrera 28 #10A-95 del Barrio Urbanización Colseguros, comuna 19	URBANO
502 #0042	16	Mayo	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-330047	50%	Luz Dary Correa García con CC. No. 31.844.823-1 garante del contribuyente Angel Genaro CC No. 16.630.465	370-330047 ubicado en la Carrera 75 #13C-91, Lote 29 y Casa Conjunto Residencial "El Bosque de Las Quintas", del Barrio Las Quintas de Don Simón, perteneciente a la Comuna 17 de la ciudad de Cali	URBANO
502 #0043	16	Mayo	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-190065	100%	Luz Dary Correa García con CC. No. 31.844.823-1	370-190065 ubicado en la Calle 72 #28D3-50, Lote 20 Manzana "V" Sector II Urbanización Calipso, del Barrio Calipso, perteneciente a la Comuna 13 de la ciudad de Cali	URBANO
502 #0048	19	Mayo	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-631306	100%	Jimena Prado Almeida con CC 59.667.659-0	Carrera 64A #14C-71, Conjunto B Urbanización Gratamira Propiedad horizontal, Garaje No. 33 del Barrio El Limonar, comuna 17	URBANO
502 #0050	2	Junio	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-240375	100%	Adiscomputo y Cia. S.A. con NIT 800252385-3	370-240375, ubicado en la Carrera 4 No. 11-45 y 11-55 Oficina #907 Edificio Banco de Bogotá, del Barrio San Pedro, comuna 3	URBANO
502 #0051	2	Junio	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-054542	100%	Ligia Londoño Cardona con CC. No. 32.458.391-8	370-54542 ubicado en la Calle 27 Norte #6N-43/45 del Barrio Santa Mónica, perteneciente a la Comuna 2 de la ciudad de Cali	URBANO
502 #0053	7	Junio	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-038098	100%	Julián Fernando Gómez Arizala con CC. No.16.685.253	370-38098 ubicado en la Calle 19 #11B-62 entre Cras 11B y 12, del Barrio Sucre, perteneciente a la Comuna 9 de la ciudad de Cali	URBANO
502 #0054	14	Junio	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-779712 y 370-779520	100%	Natalia Mejía Grijalba con CC 1144028700	370-779712 Apartamento 201 Torre 6 y No. 370-779520 parqueadero #115 Sótano ubicados en la Carrera 98 A No. 42-86 Conjunto Residencial Plazuela del Lili del Barrio Lili, Comuna 17	URBANO
502 #0056	7	Julio	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-557575 y 370-557576	100%	Casa de Cambios Unidas S.A con NIT 830.006.366	Matricula Inmobiliaria Numero: 370-557575 y 370-557576 ubicados en la Carrera 1 # 61 A-30/56/58/60/62/64/66/68/70 ó Calle 62 # 1-20/22, Centro Comercial Colon Propiedad Horizontal, Local #21 y Mezanine, Local #22 y Mezanine, del Barrio Los Parques Barranquilla, perteneciente a la Comuna 5 de la ciudad de Cali, Estrato 3	URBANO
502 #0057	7	Julio	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-247716	100%	Jhon Henry Torres Escobar con CC 1130.593.034	Matricula Inmobiliaria Numero: 370-247716 ubicado en la Calle 88 #47-95 Lote y Casa Interior 37, Conjunto Residencial "El Valle de Los Corales", del Barrio Nueva Tequendama, Estrato 5, perteneciente a la Comuna 19 de la ciudad de Cali	URBANO
502 #0059	7	Julio	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-57192	100%	Maria del Rosario Medina Pulecio con CC 31.897.079	Matricula Inmobiliaria No. 370-57192 ubicado en la Avenida 3 A No.23D-13, del Barrio San Vicente, Estrato 4, perteneciente a la Comuna 2 de la ciudad de Cali	URBANO

AUTO	FECHA			SOLICITANTE	MATRICULA INMOBILIARIA	DERECHOS DE PROPIEDAD	CONTRIBUYENTE	DIRECCION	TIPO AVALUO
502 #0063	19	Julio	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-5528	100%	SERTIM S.A.S. Servicios Técnicos, Ingeniería y Montajes S.A.S./ antes Todo en Servicios Ltda. con NIT. No. 900.050.623-7	Matricula Inmobiliaria No. 370-5528, ubicado en la Carrera 14 #22-53, del Barrio Obrero, Estrato 2, perteneciente a la Comuna 9 de la ciudad de Cali - Valle del Cauca	URBANO
502 #0064	19	Julio	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-765323	100%	Mauricio Montaño Silva con CC 16.735.513	Matricula Inmobiliaria Numero: 370-765323 ubicado en Lote Zona Valle - Corregimiento de Potrerito, Condominio Turístico "Sun Village Condominio" Etapa 10 - Unidad de Propiedad Plena Q2, del Municipio de Jamundi - Valle del Cauca, Estrato 4	URBANO
502 #0066	1	Agosto	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-485504	100%	Carmile Inversiones Lopez & Cia S.A.S. con NIT 890.329.543	Matricula Inmobiliaria No. 370-485504 ubicado en la Carrera 5 # 16-68/60/66 Local Comercial #107-B 1ER Piso Centro Comercial "Megacentro Internacional" Prop. Horizontal ó Carrera 6 # 16-47/55, del Barrio San Nicolas, perteneciente a la Comuna 3 de la ciudad de Cali, Estrato 2	URBANO
502 #0067	2	Agosto	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-503483	100%	Victor Mario Estrada Ospina con CC. No. 10.216.691	Matricula Inmobiliaria No. 370-503483, ubicado en la Calle 4 Cr. 80 Esquina 79-20 Parqueadero 34 Piso 1 Conjunto Residencial "Capillana" del Barrio Nápoles, Estrato 3, perteneciente a la Comuna 18 de la ciudad de Cali - Valle del Cauca	URBANO
502 #0070	12	Agosto	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-213789	100%	Torres y Torres Inversiones S.A.S. con NIT. No. 900.416.195-9	Matricula Inmobiliaria No. 370-213789 ubicado en Lote 5 Corregimiento de Pance, Sitio del Banqueo, del Municipio de Cali - Valle del Cauca, Zona Rural Fincas y Viviendas Dispersas La Voragine	RURAL
502 #0071	12	Agosto	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-796736	50%	Gustavo Ordoñez Martínez con CC. No. 14.440.596	Matricula Inmobiliaria No. 370-796736 ubicado en la Carrera 85 No. 5-35 Edificio Multifamiliar Portal de La Vega Apartamento 105 del Barrio Mayapan - Las Vegas, Estrato 5, perteneciente a la Comuna 17 de la ciudad de Cali	URBANO
502 #0079	10	Octubre	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-434115	50%	José Danilo Cárdenas Guerrero con CC. No. 74.241.772	Matricula Inmobiliaria No. 370-434115 ubicado en la Calle 73CN #2 A-63, del Barrio Brisas de Los Álamos, Estrato 3, perteneciente a la Comuna 2 de la ciudad de Cali - Valle del Cauca	URBANO
502 #0082	10	Octubre	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-127667	75%	Armando Rivera CC. No. 16673140	Matricula Inmobiliaria No. 370-127667 ubicado en la Calle 11 No. 6-43/39/45/55 Edificio, del Barrio San Pedro, Estrato 3, perteneciente a la Comuna 3 de la ciudad de Cali - Valle del Cauca	URBANO
502 #0088	9	Noviembre	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-313312	50%	Sandra Peña Ramírez con CC No. 31.983.184-7	Matricula Inmobiliaria No., 370-313312 Calle 11B No. 60 A - 06, del Barrio Santa Anita - La Selva de la Ciudad de Cali - Valle del Cauca, Estrato 5 perteneciente a la Comuna 17.	URBANO
502 #0089	9	Noviembre	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-313312	50%	Adolfo Orozco Vélez con CC No. 16.687.926-1	Matricula Inmobiliaria No., 370-313312 Calle 11B No. 60 A - 06, del Barrio Santa Anita - La Selva de la Ciudad de Cali - Valle del Cauca, Estrato 5 perteneciente a la Comuna 17.	URBANO
502 #0091	11	Noviembre	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-444669	100%	ROBERTO CUERVO ALVARADO CC No. 6.087.982	Matricula Inmobiliaria No. 370-444669 ubicado en la Calle 62 Norte #3G-80 Apto. 201-C Torre C Piso 2 Conjunto Residencial Cartuja, del Barrio Urbanización La Flora, perteneciente a la Comuna 2, Estrato 5 de la ciudad de Cali	URBANO
502 #0092	11	Noviembre	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-444635	100%	ROBERTO CUERVO ALVARADO CC No. 6.087.982	Matricula Inmobiliaria No. 370-444635 ubicado en la CALLE 62 NORTE #3G-80 APTO. GARAJE 09 PRIMER PISO CONJUNTO RESIDENCIAL CARTUJA, del Barrio Urbanización La Flora, perteneciente a la Comuna 2, Estrato 5 de la ciudad de Cali	URBANO
502 #0093	11	Noviembre	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-377783	100%	AGUACLARA DORRONSORO Y CIA. S. EN C. hoy FENIX 91 S.A.S. con NIT. 800183703-6	Matricula Inmobiliaria No. 370-377783, ubicado en la AVENIDA DEL RIO 11-31 DEPOSITO 7 PLANTA SÓTANO "EDIFICIO EL CANELO" PROPIEDAD HORIZONTAL, del Barrio Santa Teresita, perteneciente a la Comuna 2, Estrato 6, Cali - Valle del Cauca.	URBANO
502 #0094	11	Noviembre	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-377802	100%	AGUACLARA DORRONSORO Y CIA. S. EN C. hoy FENIX 91 S.A.S. con NIT. 800183703-6	Matricula Inmobiliaria No. 370-377802, ubicado en la Avenida del Rio # 11-31 Apartamento 701. 7. Piso "Edificio El Canelo" Propiedad Horizontal, del Barrio Santa Teresita, perteneciente a la Comuna 2, Estrato 6, Cali - Valle del Cauca.	URBANO

AUTO	FECHA			SOLICITANTE	MATRICULA INMOBILIARIA	DERECHOS DE PROPIEDAD	CONTRIBUYENTE	DIRECCION	TIPO AVALUO
	DIAS	MESES	AÑOS						
502 #0095	11	Noviembre	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-282419	100%	SORALLY AGUDELO SANCHEZ CC No. 66977910	Matricula Inmobiliaria No. 370-282419 ubicado en la AVENIDA 2F #32-A-30 PARQUEADERO 57 CON.RES. "BALCONES DE LA FLORA" I ETAPA PROP.HORIZONTAL, del Barrio Prados del Norte, perteneciente a la Comuna 2, Estrato 5 de la ciudad de Cali.	URBANO
502 #0096	11	Noviembre	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-821967	100%	SORAIDA DEL PILAR SÁNCHEZ SANDOVAL CC 31943058	Matricula Inmobiliaria No. 370-821967 ubicado en la CALLE 45 #99-39 CONJ/RES/ENTREPARQUES CONDOMINIO CLUB ETAPA II PARQUEADERO 57 PISO 1, del Barrio Lili, perteneciente a la Comuna 17, Estrato 4 de la ciudad de Cali	URBANO
502 #0097	11	Noviembre	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-795512	50%	ARRIETA PÉREZ EDER SEGUNDO CC No. 78698661	Matricula Inmobiliaria No. 370-795512 ubicado en la CALLE 64N # 58-41 PARQ. #76-S-1. RESERVA DE LA FLORA ETAPA 1A, del Barrio Area en Desarrollo - Parque del Amor, perteneciente a la Comuna 2, Estrato 5 de la ciudad de Cali.	URBANO
502 #0098	11	Noviembre	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-45924	100%	INGENIERIA Y FILTRACION LTDA. hoy INGENIERIA Y FILTRACION S.A.S EN LIQUIDACION con NIT. 805016199-7	Matricula Inmobiliaria No. 370-45924 ubicado en la Calle 58 #15-18, del Barrio El Trébol, perteneciente a la Comuna 8, Estrato 3 de la ciudad de Cali.	URBANO
502 #0099	15	Noviembre	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-898401	100%	Ramón Montoya Willian con CC. No. 16686665	Matricula Inmobiliaria No. 370-898401, ubicado en: Lote #4 Barrio Primero de Mayo #Calle 13E #53-02, del Barrio Primero de Mayo, Comuna 17, Estrato 4 de la ciudad de Cali - Valle del Cauca.	URBANO
502 #0102	16	Noviembre	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-157620	50%	Ever Armando Rosero Torres con CC. No. 14.948.488	Matricula Inmobiliaria No. 370-157620, ubicado en la Calle 11 No. 6-36/40 Oficina #201 Edificio "Banco Tequendama", del Barrio San Pedro de la ciudad de Cali - Valle del Cauca, Comuna 3, Estrato 3 de la ciudad de Cali - Valle del Cauca.	URBANO
502 #0108	12	Diciembre	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-390277	100%	Eduardo Vivas Aguilar identificado con CC. No. 16.545.956	Matricula Inmobiliaria No. 370-390277 ubicado en la Calle 17 A #56-156, del Barrio Cañaverales - Los Samanes, perteneciente a la Comuna 17 de la ciudad de Cali. Estrato 3.	URBANO
502 #0109	12	Diciembre	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-751093	100%	Alba Luz Aguilar de Ortiz identificada con CC No. 41.604.165	Matricula Inmobiliaria No. 370-751093, ubicado en la Calle 34 # 96-79 Conjunto Residencial Samanes Del Lili II Parquadero 86 - 2 Etapa, del Barrio Lili, Comuna 17, Estrato 4 de la ciudad de Cali - Valle del Cauca	URBANO
502 #0110	12	Diciembre	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-100964	25%	Crisanto Trujillo Ramirez identificado con CC. No. 16.688.149	Matricula Inmobiliaria No. 370-100964 ubicado en la Calle 33D #17 A-27, del Barrio La Floresta, Estrato 3, perteneciente a la Comuna 8 de la ciudad de Cali.	URBANO
502 #0112	20	Diciembre	2016	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-93413	100%	Prieto Martinez Elvez Javier identificado con CC No. 19.427.477	Matricula Inmobiliaria No. 370-93413 ubicado en la Calle 47 # 10-19, del Barrio El Troncal, perteneciente a la Comuna 8 de la ciudad de Cali, Estrato 3.	URBANO
502 #0016	11	Enero	2017	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-110084	100%	Gustavo Zuluaga Gonzales identificado con CC No.14.986.210	Matricula Inmobiliaria No. 370-110084 ubicado en la Calle 9 # 20-38, del Barrio Alameda, perteneciente a la Comuna 9 de la ciudad de Cali, Estrato 3.	URBANO
502 #0041	16	Enero	2017	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-294465	100%	Juan Carlos Velásquez Benavidez identificado con CC No.10.133.188	Matricula Inmobiliaria No. 370-294465 ubicado en la Calle 58 Norte # 3HN-119 Casa-Lote 24, Condominio y Vecindad del Conj.Res.#5 Denominado "Los Arrayanes", del Barrio Urbanización La flora, perteneciente a la Comuna 2 de la ciudad de Cali, Estrato 5.	URBANO
502 #0213	14	Febrero	2017	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	70-316784 y 370-31678	100%	Transtel S.A. identificado con NIT No.800206541-0	Matricula Inmobiliaria No. 370-316784 y 370-316785 ubicados en la Calle 146 # 5-20, Corregimiento Pance, Vereda La Viga del Municipio de Cali.	URBANO
502 #0484	14	Marzo	2017	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-14290	100%	Franco de Zamudio Aceneth identificada con CC No. 29.013.586-6	Matricula Inmobiliaria No. 370-14290 ubicado en la Calle 57B Norte # 2EN-08, del Barrio Ciudad de Los Álamos, Estrato 3, perteneciente a la Comuna 2 de la ciudad de Cali.	URBANO
502 #0376	28	Febrero	2017	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-48777	100%	Felipe Luciano Tedesco Orozco con CC. No. 16.581.302-2	Matricula Inmobiliaria No. 370-48777 ubicado en la Carrera 50B #8G-58, del Barrio Camino Real - Joaquín Borrero Sinisterra, Estrato 5, perteneciente a la Comuna 19 de la ciudad de Cali.	URBANO
502 #000091	19	Enero	2018	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-942572	50%	Armando Cruz identificado con CC No.94.403.709-5	Matricula Inmobiliaria No. 370-942572 ubicado en la Avenida 3 C Norte # 60 Norte - 35 Casa 1 del Edificio "Vivienda Bifamiliar Marulanda" P.H., del Barrio Urbanización La flora, perteneciente a la Comuna 2 de la ciudad de Cali.	URBANO
Auto 502 #001050	3	Mayo	2018	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-364349	100%	Serna Bedoya Duberney con NIT. No. 7525454-1	Matricula Inmobiliaria No. 370-364349, ubicado en la Calle 2 Oeste #5-06 Parquadero 21 Edificio "Alicante" Propiedad Horizontal, del barrio Normandia, Estrato 5, Cali - Valle del Cauca.	URBANO

AUTO	FECHA			SOLICITANTE	MATRICULA INMOBILIARIA	DERECHOS DE PROPIEDAD	CONTRIBUYENTE	DIRECCION	TIPO AVALUO
504 #000340	13	Febrero	2018	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-615757	100%	TRANSTEL S.A. con NIT. No. 800.206.541-0	Matricula Inmobiliaria No. 370-615757, ubicado en el costado oriental de la autopista Cali Yumbo sector de Arroyohondo jurisdicción del municipio de Yumbo Valle del Cauca.	URBANO
Auto No.502-004001	27	Noviembre	2018	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-84815	100%	Pablo Cesar con NIT 93.391.762	* Bien Inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 370-84815 ubicado en la carrera 17C # 338-29, del Municipio de Cali - Valle del Cauca, suelo urbano, derechos de propiedad del 100%.	URBANO
Auto No.502-003160	17	Septiembre	2018	DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CALI	370-268757	100%	Internacional de Electrónica y Cables S.A. con NIT 805.027.545	Matricula Inmobiliaria No. 370-268757 ubicado en la carrera 101-B #11-B-19 Lote - Casa Urb/ Solares del Paraiso, del Municipio de Cali - Valle del Cauca, suelo urbano, estrato 6.	URBANO



República de Colombia
Consejo Nacional de Profesiones Internacionales y Afines
CONPIA

CONPIA – PRESIDENCIA 1216/2020
Bogotá D. C., 20 de febrero de 2020

Señores
A QUIEN INTERESE
E.S.M.

Respetados Señores:

Me permito certificar que la Matrícula Profesional de **LIGEYI GARZON MARIN**, identificada con cédula de ciudadanía **67002702** de **Cali, Profesional en Finanzas y Negocios Internacionales** egresada de la **Universidad Santiago de Cali**, se encuentra en trámite de aprobación.

Es de aclarar que el parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto 717 marzo de 2006 que reglamenta la Ley 556 de febrero 2 de 2000, establece que el CONPIA no expedirá **Tarjeta Profesional, sino Matrícula Profesional**". Es de anotar que si la persona ha proporcionado documentación fraudulenta para la aprobación del presente Certificado de Provisionalidad, el Consejo informará a los organismos de Control del Estado para que estos adelanten las acciones penales pertinentes.

Es importante precisar que la normativa vigente en el Decreto 1083 de mayo de 2015, establece en su **Artículo 2.2.2.3.7**: que *"la experiencia profesional es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pênsum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo"*.

Actualmente la Ley 556 de 2.000, artículo 3º literal g) y las disposiciones reglamentarias que regulan al CONPIA, obliga al Consejo a expedir la matrícula profesional, pero por motivos de implementación tecnológica y de complementación en la normativa de las disposiciones que regulan la expedición de la matrícula profesional, se emite el presente certificado provisional conforme a lo establecido en el inciso segundo del **Artículo 2.2.2.3.3 del Decreto 1083 de 2015 "Certificación Educación Formal"**. Por consiguiente, los certificados que emite el CONPIA física o electrónicamente, donde hace constar que **"se encuentran en trámite de aprobación"** las matrículas profesionales de las personas que ostentan títulos reconocidos en la Ley 556 de 2000 y sus disposiciones reglamentarias, es completamente válido para tomar posesión de cargos públicos o privados, suscribir contratos de prestación de servicios, participar en convocatorias para la provisión de empleos en concurso de méritos y procesos licitatorios, etc.

La presente certificación tiene vigencia de **UN (1) año**, a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS ARÉVALO PÉREZ
Consejero



PIN de Validación: bd380b3d



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) LIGEYI GARZÓN MARÍN, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 67002702, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 30 de Marzo de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-67002702.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) LIGEYI GARZÓN MARÍN se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos			
Alcance		Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado. 		30 Mar 2017	Régimen de Transición
Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio			
Alcance		Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio. 		18 Ago 2017	Régimen Académico
Categoría 12 Intangibles			
Alcance		Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares. 		30 Mar 2017	Régimen Académico
Categoría 13 Intangibles Especiales			
Alcance		Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores. 		06 Mayo 2018	Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:



PIN de Validación: bd380b3d



- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 31 de Agosto de 2019, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: CALI, VALLE DEL CAUCA
Dirección: CALLE 11 # 87-110 APTO 108 MULTICE
Teléfono: 3152831472
Correo Electrónico: ligeyi_@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Profesional en Finanzas y Negocios Internacionales - Universidad Santiago de Cali.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) LIGEYI GARZÓN MARÍN, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 67002702.

El(la) señor(a) LIGEYI GARZÓN MARÍN se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

bd380b3d

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los seis (06) días del mes de Febrero del 2020 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



PIN de Validación: bd380b3d



Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

SEÑOR
JUEZ PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.
DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO DE CALI (V)
E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: ARGOX S.A.S
RADICACIÓN: 05-2019-0083

2020 MAR 5 PM 3:34
Folios - JSN
EJEC. CIV. CTO. CALI

LUIS FELIPE GONZÁLEZ GUZMÁN, de condiciones civiles conocidas por su Despacho, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A, estando dentro del término legal, de manera respetuosa interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN** contra el Auto # 382 de fecha 25 de febrero de 2020, notificado por estado el día 02 de marzo de 2020, por medio del cual, SE ORDENÓ EL COBRO DE ARANCEL JUDICIAL, con base en los siguientes razones fácticas y jurídicas:

RAZONES FÁCTICAS

PRIMERA: El Despacho consideró: "La parte actora recibió el pago de La suma de \$354.173.172 por parte del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A, quien fue reconocido como subrogatario en esa suma en este proceso, pago que ya fue recaudado y entró a su patrimonio, corresponde dar aplicación a lo dispuesto en el pago del arancel previsto en el artículo 3 de la Ley 1394 de 2010, equivalente al 2% de la suma arriba mencionada. Lo que arrojaría un arancel de \$7.083.463.44, lo anterior toda vez que la suma de las pretensiones al momento de presentación de la demanda 2019, superan el equivalente de 200 salarios mínimos legales vigentes para ese año"

RAZONES JURÍDICAS

La ley 1394 de 2010 en su artículo 3 literales a) y c) claramente dispone en qué casos se genera el cobro de arancel judicial así:

a) Por el cumplimiento de lo acordado por las partes en una transacción o conciliación que termine de manera anticipada un proceso ejecutivo.

c) Por el cumplimiento de obligaciones reclamadas en un proceso ejecutivo de cualquier naturaleza.

Es así como, claramente ninguna de las causales que enlista el artículo 3 de la ley 1394 de 2010, se cumple en el presente asunto, toda vez que, no se ha dado ni pago total de las obligaciones por la parte pasiva, ni menos aún se ha llegado a una transacción o conciliación que dé lugar a la terminación del proceso.

Ahora, lo aquí sucedido es que, dentro el presente asunto se llegó a una **subrogación parcial de la deuda**, que no debe entenderse jamás como si ya se hubiese efectuado el pago de las obligaciones por el deudor, en razón a que, únicamente se llevó a cabo un traspaso de derechos y por lo mismo, el nuevo acreedor igualmente queda facultado para perseguir el cobro en el porcentaje que le corresponde de sus acreencias, como en efecto lo hizo, es decir que la cuantía del proceso y el valor de la acreencia sigue siendo la misma solo que ya no es un solo demandante sino dos; BANCOLOMBIA Y EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, por lo tanto no puede cobrarse un arancel por un dinero recibido proveniente de un acuerdo o contrato previo con el Fondo Nacional de Garantías; pues no es un pago parcial de la obligación sino la subrogación parcial de la deuda conforme a una garantía que tenía conforme a la ley.

En consecuencia, es erróneo que el despacho considere que dentro del presente asunto hay lugar al cobro del arancel judicial, en tanto que, la subrogación no se encuentra contemplada como hecho generador de conformidad con lo consagrado en los literales del artículo 3 de la ley 1394 de 2010 norma que es de orden público y de obligatorio cumplimiento, más aún, si tenemos en cuenta, que las obligaciones que se cobran a través del presente proceso continúan insatisfechas por parte del deudor aquí demandado. En ese sentido, lo ordenado en el auto #382 va en contravía del ordenamiento jurídico.

Por lo tanto, solicito al señor juez las siguientes:

PETICIONES

1. **REPONER PARA REVOCAR el Auto #382 de fecha 25 de febrero de 2020, notificado por estado el día 02 de marzo de 2020 por medio del cual se ORDENÓ EL COBRO DE ARANCEL JUDICIAL**, para en su lugar dejar sin efectos lo ordenado en el mismo, por no estar, configurado ninguno de los hechos generadores del cobro conforme a lo enlistado en el artículo 3 de la ley 1394 de 2010.
2. De no acceder a la reposición del auto, solicito se me conceda subsidiariamente el **RECURSO DE APELACIÓN**.

Del Señor Juez, Atentamente;



LUIS FELIPE GONZÁLEZ GUZMÁN
C.C. N° 16.746.595 de Cali (V)
T.P. N° 64.434 del C. S. J.

09

7

07-03-20
THOR!
12

SEÑOR(A)
JUEZ PRIMERO (1º) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DISTRITO JUDICIAL DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA: Ejecutivo
DEMANDANTE: Bancolombia S.A
DEMANDADOS: ARGOX S.A.S.
Mauricio Alfredo Parra Barragán
RADICACIÓN: 2019-083
ORIGEN: 5 Civil del Circuito

2020 MAR 5 PM 3:35

ISFLS JSNC

EJEC. CIV. CTO. CALI

LUIS FELIPE GONZALEZ GUZMAN, de condiciones civiles ya conocidas por su despacho, actuando como apoderado judicial de **Bancolombia S.A** dentro del proceso citado en la referencia, me dirijo a usted mediante el presente escrito con el fin de **aportar al despacho la respuesta emitida por la perito evaluadora Ligeyi Garzon Marin**, tendiente a complementar el avalúo comercial rendido frente a los inmuebles bajo matrículas inmobiliarias N° 370-471552, 370-471483 y 370-528269, en atención a lo ordenado mediante Auto N° 587 del 07 de febrero del 2020.

Así las cosas, se da cumplimiento al requerimiento realizado por el despacho dentro del presente proceso, y en consecuencia, solicito muy respetuosamente proceda a dar aprobación al avalúo debidamente presentado.

Atentamente

LUIS FELIPE GONZALEZ GUZMAN
C.C. N° 16'746.595 de Santiago de Cali (V)
T.P. N° 68.434 del CSJUD.

LIGEYI GARZON MARIN



Cll 11 No. 87-110 Apto 108 Cali, Colombia
Cédula 67002702
Teléfono de residencia: 3126047
Teléfono celular: 3152831472 - ligeyi_@hotmail.com
Finanzas Y Negocios Internacionales

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en Finanzas y Negocios Internacionales con Especialización en Marketing Estratégico, Avaluadora Certificada por el Registro Nacional de Avaluadores (RNA) e inscrita en el Registro Abierto de Avaluadores (R.A.A.).

Mi experiencia laboral en el sector financiero e inmobiliario me ha permitido obtener conocimientos muy importantes para mí desarrollo profesional y personal a un nivel integral.

Cuento con habilidades en atención de clientes empresariales, PYME y personas naturales, acompañándolos en proyectos relacionados con la búsqueda de recursos financieros o inversión en inmuebles analizando la importancia de la compra, al igual que en sus procesos de avalúos inmobiliarios comerciales y bajo normas NIIF. Mi objetivo es ofrecer un valor agregado a través de atención personalizada que haga al cliente tener una buena experiencia en servicio.

Tengo conocimientos en el manejo de bases de datos, procesos de coaching, ventas, servicios, presentaciones gerenciales, e indicadores financieros. Soy una persona proactiva, con muy buenas relaciones interpersonales, empática y con un alto sentido de responsabilidad y compromiso.

EXPERIENCIA LABORAL

DIAN – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia

Área de trabajo: Prestación de Servicios de Avalúos

Duración: Septiembre 2015 - actualmente

Contacto: Diego Grisales – Coordinador Coactiva Cali

Teléfono: 6818727

Funciones

Realizar avalúos Inmobiliarios a Predios de contribuyentes que tienen procesos pendientes con la DIAN, mediante acta de nombramiento como auxiliar de justicia; Revisión de avalúos realizados por otros peritos en los cuales hay objeciones del contribuyente, realizando un nuevo avalúo y sustentándolo ante la Dian.

ISA Inmobiliaria Ltda.

Área de trabajo: Prestación de Servicios de Avalúos como Profesional Independiente

Duración: Noviembre 2015 – actualmente

Contacto: José Jaime Luna – Representante Legal

Teléfono: (1) 3230450

Funciones

Realizar avalúos Inmobiliarios a Inmuebles Urbanos, en los procesos de otorgamiento de Crédito Hipotecario con Entidades Financieras.

Target Inmobiliaria y Avalúos S.A.S.

Área de trabajo: Prestación de Servicios de Avalúos como Profesional Independiente

Duración: Abril 2014 - actualmente

Funciones

Realizar avalúos Inmobiliarios a Inmuebles Urbanos de personas naturales y jurídicas para procesos de compra – venta y procesos de avalúos para soportar contablemente el valor de los Activos Fijos bajo las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Construimos Ingeniería de Colombia SAS

Cargo: Ejecutiva Inmobiliaria

Área de trabajo: Comercial

Duración: noviembre 2014 – agosto 2015

Jefe: Francisco José Cortázar

Teléfono: 3724550

Funciones

Diseñar plan Comercial de Trabajo para la Comercialización del Proyecto inmobiliario “Centro Comercial Portal del Oriente” con el fin de visitar principalmente a los Gerentes de las grandes marcas Nacionales y lograr ocupación acorde con la mezcla esperada por el Proyecto; generar planes para captar pequeños inversionistas o pequeñas marcas a través de invitación a ruedas de negocios para presentar los locales comerciales; con las visitas a las grandes marcas logré vincular 2 clientes muy importantes como Almacenes Éxito y Athletic Gym que representaron el 18% del área vendible.

Banco Caja Social BCSC

Cargo: Gerente

Área de trabajo: Administrativa, Comercial y Financiera

Duración: octubre 2008 - marzo 2014. 5 años 5 Meses

Jefe: Miguel Alfredo Medina

Teléfono: 6083000 Ext. 31300

Funciones

Liderar el equipo de oficina con el fin de cumplir con el Presupuesto de Ventas asignado distribuido en las líneas de Crédito de Consumo, Microcrédito, Libranza, Hipotecario, Comercial, Tarjeta de Crédito, Cuentas de Ahorro, Cuentas Corrientes, Pólizas de Seguros; realizando acompañamiento al cumplimiento de las metas propuestas por cada asesor y seguimiento a las cifras diarias de ventas de asesores comerciales para generar estrategias que permitan cumplir sus metas individuales; Visitar clientes Empresariales para las líneas de captación y colocación, principalmente Créditos Comerciales, Promoción de Crédito Hipotecario, Negociación de Divisas, Convenios de Nomina, Recaudos, Pago a Proveedores. Algunos de los logros que obtuve fue el reactivar la línea de Crédito comercial en la oficina Belalcazar llevándola a cumplir el presupuesto anual al 100%, Cumplimiento de la línea de Crédito Hipotecario después de 6 años de forma continua durante 8 meses.

Banco AV Villas

Cargo: Gerente

Área de trabajo: Administrativa, Comercial y Financiera

Duración: diciembre 2004 - septiembre 2008. 3 años 9 Meses

Jefe: Fabio Duarte

Teléfono: 8959300

Funciones

Liderar el equipo de oficina con el fin de cumplir con el Presupuesto de Ventas asignado, realizando acompañamiento y seguimiento a los asesores comerciales a través de reuniones diarias que permiten validar el cumplimiento del plan de trabajo propuesto para el mes en curso y así mismo revisar la bonificación que obtendrían acorde con los puntos por ventas obtenidos diariamente; Visitar clientes Empresariales para las líneas de captación y colocación, principalmente Créditos Comerciales, Promoción de Crédito Hipotecario, Negociación de Divisas, Convenios de Nomina, Recaudos, Pago a Proveedores. El principal logro que obtuve fue la vinculación de un Convenio de Nomina a nivel Nacional que me permitió ganar el segundo puesto a nivel nacional por Gestión Transaccional de oficina.

Comcoldes Ltda.

Cargo: Gerente

Área de trabajo: Administrativa, Comercial y Financiera

Duración: enero 2002 - noviembre 2004. 2 años 10 Meses

Jefe: Hebert Pacheco

Teléfono: 3314511

Funciones

Ejecutar el presupuesto de ventas y gastos, el direccionamiento de personal administrativo y de ventas, realización de importaciones, revisión de procesos contables para una adecuada presentación de estados financieros y análisis de indicadores financieros a la gerencia, atención de clientes corporativos para negociaciones representativas, seguimiento y acompañamiento al personal en temas de servicio al cliente y metas comerciales individuales. Algunos de los logros que obtuve fue la vinculación de un convenio con el fondo de empleados de la Universidad autónoma que aportó en promedio mensual a las ventas el 20%; se estructuró un plan de incentivos para el personal de ventas.

Banco Davivienda S.A.

Cargo: Subdirector

Área de trabajo: Comercial, Ventas y Telemercadeo

Duración: marzo 1998 - diciembre 2001. 3 años 9 Meses

Jefe: Claudia Marina Sarasti

Teléfono: 8823269

Funciones

Controlar el manejo de efectivo de la oficina, Realizar el cuadro diario de documentos, control de apertura de cuentas, títulos valores y tarjetas, el envío de canje recibido diario, custodia títulos valores, y en ausencia del Director de oficina tenía a cargo el direccionamiento del personal; aunque no tenía a cargo metas comerciales se referían clientes al personal comercial para venta de los productos del portafolio del banco.

ESTUDIOS FORMALES

Universidad del Valle

Especialista en Marketing Estratégico

Especialización

Enero 2013 – Noviembre 2014 Finalizado

Universidad Santiago de Cali

Profesional en Finanzas y Negocios Internacionales

Universitaria

Enero 1996 - Diciembre 2000. Finalizado

Idiomas

Idioma nativo: Español

Idioma 1: Inglés 70%

ESTUDIOS NO FORMALES

Lonja de Propiedad Raíz de Cali y Valle del Cauca

- Costos de Producción y Análisis Económico del Cultivo de Caña de Azúcar en el Valle Geográfico del Río Cauca
- Lectura de Certificados de Tradición

- 178
- Curso básico de Avalúos Urbanos
 - Aspectos legales y económicos de los Avalúos
 - Valoración Inmobiliaria por método de Renta
 - Aspectos a tener en cuenta en la Valoración de Activos bajo normas NIC y NIIF

Banco Caja Social

Los 7 Hábitos de la Gente Altamente Efectiva
Febrero 2014 - Febrero 2014

Banco Caja Social

Coaching en Acción
Abril 2011 - junio 2011

Universidad Politécnico Grancolombiano

Análisis Financiero
Julio 2010 - abril 2011

Banco Caja Social

Vendedores de alto rendimiento
Mayo 2010 - julio 2010

Bolsa de Valores de Colombia

Operaciones Bursátiles en Colombia
Enero 2002 - junio 2002

REFERENCIAS PERSONALES

Dora Garzón

Coordinadora Pedagógica
COLEGIO LA ARBOLEDA
Cali – Valle del Cauca
Tel: 5553405 - 3156948619

Dorelice Prado Castillo

Ingeniera de Servicio Técnico y Comercial
INGREDION COLOMBIA S.A.
Cali – Valle del Cauca
Tels.: 4315039 - 3148141137

Ligeyi Garzón Marín CC 67002702

179

Reporte de clientes

Código	Fecha Creación	Fecha Visita	Fecha Cierre	NIT	DirigidoA	Cedula Solicitante	Nombre Solicitante	Ciudad	Dirección	Perito	Estado
LRCAJA-87946014	2020-02-20	24/02/2020	2020-02-27 23.02:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	87946014	ERWIN AUSBERTO SE GURATENORIO	Cali	CTL LOTE 2 MZN 31 PABLADO II ESCRITURA CARRERA 28D4 # 72W-13	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRLEASING-1110465756	2020-02-18	20/02/2020	2020-02-25 22.02:00	860021967-7	CajaHONOR - LEASING	1110465756	Lizeth Dahian Leon Gutierrez	Cali	AVENIDA 2A # 75H NORTE-35 C.RES/ GUALANDAY APTO 301 TORRE K	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
RE-PRG_2020_322887	2020-02-07	10/02/2020	2020-02-12 16.02:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 / 16885773	GRUPO BANCOLOMBIA / ROYDERES MONTTOYA PATIÑO	Palmira	CARRERA 39 # 95-102 URB. CIUDAD DEL CAMPO - HOY PREDIO URBANO	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
RE-PRG_2020_286965	2020-02-04	07/02/2020	2020-02-10 16.02:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 / 1130589671	GRUPO BANCOLOMBIA / JHON PRADA JURADO	Jamundi	CALLE 10B # 50S-40 URBANIZACIO N BONANZA HOGARES FELICES LOTE 12 MZN N	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
RE-PRG_2020_286939	2020-02-04	11/02/2020	2020-02-12 22.02:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 / 38892120	GRUPO BANCOLOMBIA / ESPERANZA REYES GARCIA	Jamundi	LOTE - "CIUDADELA TERRANOVA" PRIMERA ETAPA - LOTE 12-1 MANZ.B-5 SECTOR B- CRA. 50A SUR # 18A-15	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
RE-PRG_2020_286548	2020-02-04	07/02/2020	2020-02-18 20.02:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 / 38756464	GRUPO BANCOLOMBIA / BEATRIZ VALENCIA PELAEZ	Jamundi	CALLE 9 # 42S-83 URBANIZACIO N BONANZA HOGARES FELICES JAMUNDI	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO

Reporte de clientes

										VALLE	
LRCAJA-139935 04	2020-01-31	05/02/2020	2020-02-06 22.02:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	13993504	HAROL FERNANDO OSPINA VELASQUEZ	Cali	CALLE 110 # 23BIS-135 JUNTO CON LA VIVIENDA	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-762974 34-2	2020-01-29	31/01/2020	2020-02-05 00.02:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	76297434	RUBER HERNANDO CASTRO PLAZA	Jamundi	LOTE - CIUDELA TERRANOVA PRIMERA ETAPA LOTE 10-2 MZN B-24 SECTOR B CALLE 17A 50A SUR 28	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-104996 60	2020-01-27	29/01/2020	2020-01-31 16.01:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	10499660	LUIS ERNEY MINA MORENO	Cali	CARRERA 27D # 124-14	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
RES-PRG_2020 _192476	2020-01-24	27/01/2020	2020-01-30 14.01:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 / 900381471	GRUPO BANCOLOMBIA / E VALUARTE SAS	Jamundi	CARRERA 22A # 8A SUR-36 CASA 18A BIFAMILIAR 18 MANZANA 18 MANZANA F URB LA ALBORADA	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-111828 3408	2020-01-21	20/01/2020	2020-01-27 17.01:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1118283408	EDISON RAMIRO LUNA ESPAÑA	Yumbo	CARRERA 6 N # 6-79 CASA Y LOTE	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-101542 5004	2020-01-20	21/01/2020	2020-01-22 22.01:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1015425004	JULIAN LEONARDO SUAREZ CARDENAS	Cali	CALLE 30 NORTE CONJ. RES. PLAZA CENTRAL TRES APTO 301B BLOQUE B PLANTA NIVEL 3 ESCRITURA CALLE 30N 2A-18	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO

180

Reporte de clientes

LRCAJA-808975 41	2020-01-07	09/01/2020	2020-01-10 21:01:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	80897541	CARLOS ALBERTO ANGEL ORDONEZ	Cali	CALLE 75CN BIS # 28-19 CONJ.#6 LOS S AMANES- BRISAS DE LOS ALAMOS IIE APTO. 204 TORRE C PISO 2	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-984308 07	2019-12-27	30/12/2019	2019-12-31 22:12:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	98430807	JOSÁ DONAR SEVILLANO BENAVIDES	Jamundi	CARRERA 1 # 10C-55 CONJ. RESID/	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-860654 28	2019-12-20	26/12/2019	2019-12-30 15:12:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	86065428	CRISTIANN CAMILO HERNANDEZ RIVEROS	Cali	CALLE 13 # 32-68 APARTAMENT O 201 BLOQUE A CONJUNTO RESIDENCIAL EL OASIS DE PASOANCHO L-3	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-147967 89	2019-12-19	20/12/2019	2019-12-24 13:12:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	14796789	SERGIO ANTONIO VELEZ VELASQUEZ	Cali	CARRERA 42 B- BIS # 48-16 LOTE 43 MZN L-12 SECTOR 2-A BARRIO MARIANO RAMOS	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-911618 96	2019-12-18	19/12/2019	2019-12-23 15:12:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	91161896	ELKIN YESID VARGAS BURGOS	Cali	CALLE 13 AVENIDA PASOANCHO 32-68 APARTAMENT O 501 BLOQUE F CONJUNTO RESIDENCIAL	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
RE-PRG_2019_ 3240245	2019-12-11	12/12/2019	2019-12-13 21:12:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 / 66823197	GRUPO BANCOLOMBIA / NANCY HUERTAS RODRIGUEZ	Cali	CALLE 12 OESTE #10 OESTE - 50 CONJ. RESID. COLINAS DEL AGUACATAL	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO

Reporte de clientes

									V.I.S. APARTAMENT O #404 CUARTO PISO TORRE 5		
LRCAJA-944693 45	2019-12-09	11/12/2019	2019-12-12 20:12:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	94469345	JOSE ALEXANDER TOVAR	Jamundi	CALLE 16-C # 50-A-SUR-31 TERRA NOVA PRIMERA ETAPA 5-2 MANZANA A-12 SECTOR A	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-466832 42	2019-12-09	10/12/2019	2019-12-11 20:12:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	46683242	MARLEVY CORREDOR VARGAS	Candelaria	SIN DIRECCION SIN DIRECCION LOTE #40 MAN12-A URB. COMPARTIR ARBOLEDA CAMPESTRE	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
RE-PRG_2019_ 3211291	2019-12-07	19/12/2019	2019-12-24 18:12:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 / 31862010	GRUPO BANCOLOMBIA / GLORIA ERAZO CASTILLO	Jamundi	CALLE 11 SUR # 10E-75 URBANIZACIO N OPORTO LOTE 11	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-762259 38	2019-12-04	06/12/2019	2019-12-09 16:12:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	76225938	ROBINSON ARIEL MINA MEDINA	Jamundi	CARRERA 3AS # 10C-55 URBANIZACIO N PORTAL DE JAMUNDI LOTE Y CASA DE HABITACION	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
RE-94325356	2019-12-02	03/12/2019	2019-12-05 22:12:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 / 94325356	GRUPO BANCOLOMBIA / MARIO ALFREDO PRADA	Cali	CALLE 31 NORTE # 6-BIS-32 APAR TAESTUDIO 802 PISO 8 EDIFICIO SANTA MONICA PLAZA	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
RE-PRG_2019_ 3118445	2019-11-28	02/12/2019	2019-12-04 22:12:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 / 38873901	GRUPO BANCOLOMBIA / NOHEMY	Cali	CARRERA 112 44-21 EDIFICIO PALMERAS DE	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO

181

Reporte de clientes

							LEAL SUESCUN		LA BOCHA P.HORIZ APARTAMENT O 530 MODULO 1		
RE-PRG_2019_3089361	2019-11-26	27/11/2019	2019-11-29 04:11:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 / 31571461	GRUPO BANCOLOMBIA / ANGIE LORENA BOLAÑOS	Jamundi	CARRERA 16 # 16-55, URBANIZACION LA PRADERA MPIO DE JAMUNDI.	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-1107038438	2019-11-13	29/01/2020	2020-01-31 15:01:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	1107038438	ANDERSON BAYER ARBOLEDA	Cali	CARRERA 1B # 57-102 APTO 502 BLOQUE 2 CONJ. RESIDENCIAL TORRES DE COMFANDI II ETAPA CONJ. H	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-93452164	2019-11-07	08/11/2019	2019-11-13 22:11:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	93452164	EDINSON PEREZ HERNANDEZ	Cali	CALLE 4D # 89-26 EDIFICIO BALCONES DE LACORDAIRE PROP HORZ APTO # 306 PISO 3	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
RE-PRG_2019_2921770	2019-11-06	25/11/2019	2019-11-26 15:11:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 / 6079496	GRUPO BANCOLOMBIA	Cali	CALLE 1D OESTE # 100 BIS-49 EDIF. ALTOS DE SANTA ELENA ETAPA I APARTAMENT O 303 TORRE 84	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-6282887	2019-10-31	01/11/2019	2019-11-06 01:11:00	NIT-890903938-8	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	6282887	JHON FAVER PARRA GIRALDO	Cali	CALLE 72 # 7R BIS-36 APARTAMENT O 101 MULTIFAMILIA R PARRA GIRALDO	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRLEASING-94	2019-10-23	24/10/2019	2019-10-28	860021967-7	Caja HONOR-	94044367	JUAN CARLOS	Cali	CALLE 48 #	Dra. LIGEYI	CERRADO

Reporte de clientes

044367			13:10:00		Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia		LASSO SANCHEZ		97-36 C.R. FORTEMADEIRO VIS ETAPAS 1 Y 2 APTO 108 TORRE 1	GARZON MARIN	
LRCAJA-93300151	2019-10-17	21/10/2019	2019-10-23 00:10:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	93300151	EDWIN SAAVEDRA	Jamundi	CARRERA 18 NORTE # 5-20 LOTE Y CASA 10 MANZANA 11 URBANIZACION PORTALES DEL JORDAN	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-6103613	2019-10-15	16/10/2019	2019-10-18 02:10:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	6103613	FRANCISCO JAVIER MARIN PELAEZ	Cali	CALLE 56C # 44-35 LOTE Y VIVIENDA	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-1061712149	2019-10-10	16/10/2019	2019-10-22 22:10:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	1061712149	ELKIN JAVIER VELASCO VIVEROS	Cali	CARRERA 24Q # 85-107	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRLEASING-1143960884	2019-10-02	04/10/2019	2019-10-07 15:10:00	860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	1143960884	JHOIMER ANDRES RENTERIA SANCHEZ	Cali	CARRERA 99 # 2-140 CONJ.RES. MADRIGAL CAMPESTRE VIS ETAPA II APARTAMENT O 134 TORRE 9	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-1054679647	2019-09-26	30/09/2019	2019-10-04 01:10:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	1054679647	JUAN CARLOS PATIÑO RODRIGUEZ	Cali	CARRERA 25A 1 # 72E-53 (DIRECCION PLANEACION MUNICIPAL)	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-87574303	2019-09-25	26/09/2019	2019-09-30 16:09:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	87574303	CHENIER ANDRES PORTILLO VILLOTA	Cali	CALLE 75 BN # 2-52	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-1112473434	2019-09-25	27/09/2019	2019-09-30 18:09:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora	1112473434	WILLIAM FERNANDO	Jamundi	CARRERA 4 # 17-05	Dra. LIGEYI GARZON	CERRADO

Reporte de clientes

					de Vivienda Militar y de Policía		ZAPATA			MARIN	
LRCAJA-870663 15	2019-09-19	20/09/2019	2019-09-23 22:09:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	87066315	OMAR HERNANDO JACOME BACCA	Cali	CARRERA 94 # 34-55 URB. VALLE DEL LILI CONJ. RES. BALCONES DEL LILI - P.HORIZONTAL APARTAMENT O D-502 - TORRE D	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-186053 61	2019-09-19	23/09/2019	2019-09-24 22:09:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	18605361	VICTOR ALFONSO VELASQUEZ MEJIA	Cali	CARRERA 24F # 72F-77 (DIRECCION PLANEACION MUNICIPAL)	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-718616 0	2019-09-18	20/09/2019	2019-09-24 20:09:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	7186160	FERNEY ALVAREZ CRUZ	Jamundi	AVENIDA CIRC UNVALACION O CARRERA 3 # 6-50 CONJ. RESID/ SAN CAYETANO CASA 16	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-840402 88	2019-09-14	19/09/2019	2019-09-19 20:09:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	84040298	EDUARDO GIRAN DIAZ	Cali	CALLE 72 Z 1 # 28-D-7	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-475351 4	2019-09-13	16/09/2019	2019-09-19 18:09:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	4753514	RIVER GABRIEL GALINDEZ ALVARADO	Cali	LOTE 20 MANZANA 21. URBANIZACION CAMILO BARRIO SAN LUIS KRAS 1A5C Y 1A8 Y CALLES 73A Y 84 II ETAPA	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-104953 69	2019-09-13	16/09/2019	2019-09-19 16:09:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	10495369	NICOLAS YATACUE TROCHEZ	Jamundi	CALLE 18 # 47B-09 CIUDADELA TERRANOVA	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO

Reporte de clientes

LRCAJA-112275 68	2019-09-12	16/09/2019	2019-09-19 12:09:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	11227568	DIEGO ABELARDO SILVA BONILLA	Cali	CARRERA 1C-4 # 53-B-35 CASA	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-945449 03	2019-09-06	10/09/2019	2019-09-12 20:09:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	94544903	LUIS EDIER MOSQUERA RAMIREZ	Cali	CARRERA 15 # 59-95 APTO 102 EDIFICIO 2	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
CO-PRG_2019_ 2361037	2019-09-05	09/09/2019	2019-09-18 15:09:00	NIT-890903938- 8	GRUPO BANCOLOMBIA	1144068146	DANIEL FERNANDO ARBOLEDA BOLAÑOS	Cali	CARRERA 27 # 110-04	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
RE-16669190	2019-09-05	09/09/2019	2019-09-10 04:09:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	Cali	CALLE 34 NORTE # 3N-129 APARTAMENT O 301 EDIFICIO LAS ACACIAS BLOQUE 3	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
RE-66816359	2019-09-05	09/09/2019	2019-09-10 04:09:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	Cali	DIAGONAL 65 # 33-09 CONJ. RESID. MULTIF AMILIARES LA ALBORADA APARTAMENT O A6-303	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-183709 02	2019-09-05	06/09/2019	2019-09-10 03:09:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	18370902	YAISSON FERNANDO BERMUDEZ GOMEZ	Cali	CALLE 66 Y 66A # 7-B- BIS-18	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
RES-PRG_2019_ _2317583	2019-09-04	06/09/2019	2019-09-09 14:09:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	Cali	CALLE 45 # 69-43 CONJ. RES. GUADUALES DE CIUDAD 2000 P.H. APARTAMENT O 103-4 PRIMER PISO TORRE 4 TIPO	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO

Reporte de clientes

LRCAJA-622760 5	2019-08-28	30/08/2019	2019-09-02 23:09:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	6227605	JUAN CARLOS RUBIANO ROJAS	Cali	B CARRERA 100 # 34-96 CONJUNTO RESIDENCIAL FRONTEIRA ETAPA I APARTAMENT O 303 TORRE 2 TERCER PISO	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
AC-6600001350	2019-08-22	26/08/2019	2019-09-05 11:09:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	Cali	AVENIDA 6A BIS # 35N-100 CENTRO EMPRESARIAL CHIPICHAPE OFICINA 1,2,3,12 PISO 2	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRLEASING-10 19056934	2019-08-12	13/08/2019	2019-08-15 17:08:00	860021967-7	Caja HONOR- Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	1019056934	EDNA YADIRA CUERVO GARCIA	Cali	CALLE 43 CON 109 CONJ. RES. PORTO ALEGRE- CIUDAD BOCHALEMA- V.I.S. APARTAMENT O 504G BLOQUE G	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-158173 30	2019-08-10	12/08/2019	2019-08-14 13:08:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	15817330	JAIME MAURICIO OJEDA RIVERA	Cali	CARRERA 22 A #13A-68 LOTE- CASA [ACTUAL]	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-610437 6	2019-08-09	20/08/2019	2019-08-21 18:08:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	6104376	WILMER MOSROALES MOSQUERA	Cali	CALLE 12 OESTE #10 OESTE - 50 CONJ. RESID. COLINAS DEL AGUACATAL V.I.S. APARTAMENT O #502 QUINTO PISO TORRE 1	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-984321 74	2019-08-03	06/08/2019	2019-08-09 19:08:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora	98432174	JOSE FELIX ARBOLEDA	Cali	CALLE 18A # 49A-16 LOTE 28	Dra. LIGEYI GARZON	CERRADO

Reporte de clientes

					de Vivienda Militar y de Policía		CLEVEL		MZ B /SAN JUDAS III ETAPA	MARIN	
LRCAJA-10495964	2019-08-02	05/08/2019	2019-08-09 01:08:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	10495964	ANDRES LARRAHONDO		LOTE 1 DE LA MANZANA	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
CO-PRG_2019_2015071	2019-08-02	05/08/2019	2019-08-08 20:08:00	NIT-890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 - 901215529	GRUPO BANCOLOMBIA - DISTRIBUIDOR A NUTIBARA SANTANDER S.A.S		CALLE 3 N. 11 -79, 11-73,11-77	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
RE-PRG_2019_2007092	2019-08-01	06/08/2019	2019-08-12 12:08:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8/90 0220409	GRUPO BANCO LOMBIA- ARTEFACTO C ONSTRUCTOR ES SAS	Cali	CALLE 8 OESTE 4-98 EDIFICIO MULTIFAMILIAR CORAL 19 039-26 PH	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
DAC-PRG_2019_2006362	2019-08-01	05/08/2019	2019-08-08 21:08:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA		SEGÚN ESCRITURA: CARRERA 7 #12-78 URBANIZACION EL MANGON, PROYECTO	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-6343499	2019-07-29	31/07/2019	2019-08-02 14:08:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	6343499	MILTON FABIAN ROJAS MORENO	Yumbo	CALLE 22 # 12-B-16	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-1003151809	2019-07-26	30/07/2019	2019-07-31 23:07:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1003151809	ADALBERTO ARRECHEA SINISTERRA	Cali	CALLE 46A # 49A-05	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRLEASING-38641955	2019-07-25	26/07/2019	2019-07-29 16:07:00	860021967-7	Caja HONOR- Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	38641955	ANA ISABEL NUÑEZ SANCHEZ	Cali	CALLE 46 # 109-39 CONJ. RESID/ MANANTIAL DE LA BOCHA-	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO

181

Reporte de clientes

										V.I.S. APARTAMENT O H-503 BLOQUE H		
LRCAJA-163789 41	2019-07-25	29/07/2019	2019-07-31 14:07:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	16378941	HECTOR DAVID GONZALEZ RIASCOS	Cali	CARRERA 19 # 11-87 PREDIO URBANO B/ CASA LOTE	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO	
LRCAJA-113067 8777	2019-07-24	25/07/2019	2019-07-29 01:07:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	1130678777	ANUAR AUDULD OROZCO ARANDA	Cali	CARRERA 41 D # 44-30 C J B BLOQUE 5 APTO 501	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO	
LRCAJA-158167 85	2019-07-23	26/07/2019	2019-07-30 15:07:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	15816785	CARLOS MARINO CERON BELALCAZAR	Jamundi	LOTE DE TERRENO y casa de habitacion URBANIZACIO N LOTYE 5 MZ L , EL SOCORRO	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO	
LRCAJA-146099 51	2019-07-23	25/07/2019	2019-07-29 01:07:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	14609951	IVAN DARIO TANGARIFE ROJAS	Cali	AVENIDA 2 A # 75H NORTE-89 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS SAUCES VIS APARTAMENT O 102-J	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO	
LRCAJA-147973 94	2019-07-23	26/07/2019	2019-07-29 16:07:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	14797394	CESAR HUMBERTO GRISALES LOPEZ	Cali	CALLE 46 # 112-51 EDIFICIO OASIS DE LA BOCHA PROPIEDAD H. APARTAMENT O 814 OCTAVO PISO	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO	
LRCAJA-610216 5	2019-07-23	24/07/2019	2019-07-26 10:07:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	6102165	JOSE MARIA GUERRERO BOLAÑOS	Cali	CALLE 1D OESTE # 100 BIS-33 EDIF. ALTOS DE SANTA ELENA I	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO	

Reporte de clientes

										ETAPA APARTAMENT O 502 TORRE 85		
LRCAJA-743816 92	2019-07-23	24/07/2019	2019-07-25 23:07:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	74381692	WILLMAN GUILLERMO DAZA ROJAS	Cali	CARRERA 19 # 33-F-29 HOY	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO	
LRCAJA-613577 4	2019-07-22	24/07/2019	2019-07-25 19:07:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	6135774	ANDRES FEIPE CASTILLO RODRIGUEZ	Cali	CALLE 59 # 1C-125 APTO. 303 BLOQUE 9 CONJ. RESIDENCIAL TORRES DE COMFANDI I ETAPA CONJUNTO A	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO	
LRCAJA-466114 0	2019-07-19	23/07/2019	2019-07-25 17:07:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	4661140	ALEXANDER POSSU ARARAT	Jamundi	CALLE 13-B # 50-SUR-37	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO	
LRCAJA-613454 3	2019-07-05	09/07/2019	2019-07-12 00:07:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	6134543	ILDER ZUÑIGA RODALLEGA	Cali	CALLE 80C # 23-17 CASA DE HABITACION	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO	
LRCAJA-940402 29	2019-07-04	08/07/2019	2019-07-10 21:07:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	94040229	MILTON FABIAN PAZ RENGIFO	Jamundi	CALLE 16C # 49 SUR-72 LOTE Y CASA 29 MANZANA H 14 CIUDADELA TERRANOVA	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO	
LRCAJA-799968 99	2019-07-03	05/07/2019	2019-07-09 02:07:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	79996899	HERNANDO REYES CIFUENTES	Cali	CALLE 83 # 4N-50 URB LA FLORALIA I ETAPA	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO	
LRCAJA-113061 8405	2019-06-27	28/06/2019	2019-07-02 21:07:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de	1130618405	ALBEIRO ASCANIO PEREZDRES FELIPE PEREZ	Cali	CARRERA 40-A #49-08 CASA	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO	

181

Reporte de clientes

					Policia		NARANJO				
LRCAJA-771930 39	2019-06-13	18/06/2019	2019-06-20 20:06:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	77193039	ASNER ENRIQUE ORTIZ VILLALVA	Cali	CALLE 47 49A-22	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-807712 61	2019-06-13	17/06/2019	2019-06-19 03:06:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	80771261	JOSÉ EDINSON BLANCO ARDILA	Cali	CALLE 48 NO.97-36 C.R. FORTEMADEIR O VIS ETAPAS 1 Y 2 APTO 706 TORRE 1	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-104976 97	2019-06-11	17/06/2019	2019-06-19 17:06:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	10497697	EDERNALDO NAZARI MINA	Cali	LOTE 24 MANZANA 7 CIUDADELA INVICALI SECTOR VII Y CASA DE HABITACIÓN	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-744336 15	2019-06-07	12/06/2019	2019-06-14 16:06:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	74433615	JAIME ELIECER OCHOA VARGAS	Cali	CARRERA 7 1-08 - CALLE 1 # 47-15/61 APARTAMENT O 6-301 BLOQUE 6 UNIDAD RESIDENCIAL	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-860144 06	2019-06-06	11/06/2019	2019-06-14 01:06:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	86014406	JHON JAIRO ROA PeREZ	Cali	CARRERA 7 T1 BIS # 76-68 APARTAMENT O 201 EDIFICIO ARARA	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-146373 52	2019-06-06	11/06/2019	2019-06-14 01:06:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	14637352	WILLIAN VARGAS DOMINGUEZ	Cali	CARRERA 93 # 2-09 APARTAMENT O DUPLEX 101 EDIFICIO MULTIFAMILIA R ALVARADO	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRLEASING-10 22370452	2019-05-29	31/05/2019	2019-06-04 16:06:00	860021967-7	CajaHONOR- Caja Promotora de Vivienda Militar y de	1022370452	JUAN SEBASTIAN SANDOVAL PORRAS	Cali	CARRERA 98-B # 48-164 CONJ RES. SAN FELIPE DEL	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO

Reporte de clientes

					Policia					LILI ETAPA I APTO 302 TORRE 1	
LRCAJA-108824 5224	2019-05-28	29/05/2019	2019-05-31 13:05:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	1088245224	HARRISON ANDRES ORTIZ AGUDELO	Jamundi	CALLE 10C # 5S-50 HOY CASA DE HABITACION	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-104970 78	2019-05-21	24/05/2019	2019-05-27 13:05:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	10497078	HUGO JOSE LA SSOMBELALCA ZAR	Jamundi	CARRERA 44B SUR # 20-47	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-114392 6561	2019-05-21	22/05/2019	2019-05-23 15:05:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	1143926561	JOHN GARCIA	Cali	CARRERA 1-K # 61-55	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-168955 58	2019-05-16	21/05/2019	2019-05-23 03:05:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	16895558	DARLEY QUINTERO MONTAÑO	Cali	CALLE 102H # 23-98	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-942578 25	2019-05-10	14/05/2019	2019-05-16 14:05:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	94257825	JOHN HAIVER AGUDELO GOMEZ	Cali	CARRERA 49A # 48-70	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRLEASING-11 07049799	2019-05-10	14/05/2019	2019-05-15 23:05:00	860021967-7	CajaHONOR- Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia	1107049799	DIEGO FERNANDO GUTIERREZ HERNANDEZ	Cali	CALLE 44 # 109-29 CONJ. RES. FARALLONES DE LA BOCHA -V.I.S APARTAMENT O A-204 TORRE A	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-104732 46	2019-05-04	08/05/2019	2019-05-10 23:05:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	10473246	JOSE ELVIS CARABALI BALANTA	Jamundi	URBANIZACIO N EL PARAISO DE SARDI LOTE (16) MANZANA H	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO

Reporte de clientes

LRCAJA-385665 32	2019-05-03	07/05/2019	2019-05-10 19:05:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	14622063	GEOVANNY ACOSTA GUERRERO	Palmira	CARRERA 29 # 95-23 HOY PREDIO URBANO	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-879489 16	2019-05-03	07/05/2019	2019-05-13 14:05:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	87948916	JIMMY VALENCIA ANDRADE	Cali	CARRERA 16#27B43 APTO 201 LA FLORESTA	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-941534 51	2019-05-01	27/04/2019	2019-05-06 19:05:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	94153451	DIEGO ALEJANDRO MARTINEZ DIAZ	Palmira	CARRERA 36 # 95-90 HOY URBANO MZ C LOTE NUMERO 23	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-105959 6488	2019-04-30	02/05/2019	2019-05-07 16:05:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	1059596488	HERNAN DARIO SANCHEZ	Cali	CARRERA 74B # 1B-111	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-104971 24	2019-04-29	02/05/2019	2019-05-06 20:05:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	10497124	LIBARDO VASQUEZ VASQUEZ	Cali	CARRERA 26H4 # 122-54 ACTUAL NOME NCLATURA	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-148395 86	2019-04-29	30/04/2019	2019-05-02 21:05:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	14839586	SERGIO ANTONIO ROSETO CALPA	Cali	CALLE 1D OESTE #100 BIS-33 EDIF. ALTOS DE SANTA ELENA I ETAPA APARTAMENT O 202 TORRE 85	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-111246 3676	2019-04-29	26/06/2019	2019-06-28 01:06:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	1112463676	JUAN CARLOS POPO CARABALI	Jamundi	LOTE Y CASA CIUDADELA TERRANOVA PRIMERA ETAPA - LOTE 9-2 MANZ B 14 SECTOR B CLL 19C # 50B SUR-28	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO

Reporte de clientes

LRCAJA-743026 81	2019-04-26	27/04/2019	2019-05-03 21:05:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	74302681	JUAN PABLO LEON COLMENARES	Candelaria	SIN DIRECCION. LOTE80E MANZ M16 SEGUNDA ETAPA	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-944960 63	2019-04-24	30/04/2019	2019-05-03 21:05:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	94496063	HECTOR FABIO CORDOBA NIETO	Cali	1) CALLE 69 # 7-04 APTO. 114 UNIDAD RESIDENCIAL	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-109492 2920	2019-04-24	29/04/2019	2019-04-30 13:04:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	1094922920	YEINER STEVEN RIVERA OSPIÑA	Cali	CARRERA 261 3 #96-59 MARROQUIN II	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-762772 35	2019-04-15	23/04/2019	2019-04-26 00:04:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	76277235	JORGE LUIS RIASCOS OCORO	Cali	CARRERA 26H-3 # 125-40	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-622104 8	2019-04-12	16/04/2019	2019-04-22 13:04:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	6221048	JOSE AFRANIO TORO	Candelaria	CARRERA 41A # 20-A-06 CGTO. DE JUANCHITO LOTE 1111 MZ 17 ETAPA III	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-114403 6139	2019-04-12	16/04/2019	2019-05-06 19:05:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	1144036139	OSCAR FAURICIO VILLA MUÑOZ	Candelaria	CALLE 19B # 145-1	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-112058 23	2019-04-10	12/04/2019	2019-04-15 20:04:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	11205823	ALEX ALFONSO MORENO LOZANO	Cali	CALLE 1C OESTE # 100 BIS-102 EDIF. ALTOS DE SANTA ELENA ETAPA I APARTAMENT O 204 TORRE 79	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-633347 4	2019-04-09	11/04/2019	2019-04-13 15:04:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA	6333474	FREDDY ANDRES	Cali	CARRERA 1A9 # 70 75	Dra. LIGEYI GARZON	CERRADO

187

Reporte de clientes

					DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA		CAVICHE MINA		URBANIZACION ALFONSO LOPEZ	MARIN	
LRCAJA-122792 91	2019-04-03	05/04/2019	2019-04-08 23:04:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	12279291	JULIO CESAR PEÑA HIO	Cali	URBANIZACION CIUDAD CORDOBA PROGRAMA DE VIVIENDA #RESERVADO m2 p4 casa bifamiliar 1a crra 48 # 54-77	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-832837 2	2019-03-29	02/04/2019	2019-04-04 20:04:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	8328372	ELIVER PESTANA VELASQUEZ	Cali	CARRERA 98 # 2A-80 CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA MELENDEZ 2 VIS P.H. APARTAMENT O 504 QUINTO PISO TORRE 2	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-142533 46	2019-03-29	01/04/2019	2019-04-03 21:04:00		CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	14253346	FREDDY EVELIO CORONADO HERRAN	Jamundi	LOTE SEGUNDA SUB-ETAPA SECTOR C CIUDADELA TERRANOVA-LOTE3-2 MANZANA C10 - CARRERA 47D SUR #20-28	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-148004 74	2019-03-21	26/03/2019	2019-03-28 00:03:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	14800474	Javier alberto atehortua ramirez	Cali	AVENIDA 2B-2 74N-35 CONJUNTO 4 LOS MORICHALES CUARTO PISO TORRE E APARTAMENT O E-404 URB.	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-111221 8863	2019-03-20	26/03/2019	2019-03-27 22:03:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA	1112218863	LUIS ALBERTO ARISTIZABAL	Cali	CALLE 72C # 5N-45 Matecaña P. h. apto	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO

Reporte de clientes

					MILITAR Y DE POLICIA				11-502 piso 5		
LRCAJA-882561 52	2019-03-16	20/03/2019	2019-03-22 21:03:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	88256152	JOSE ROZO PACHECO	Cali	LOTE Y CASA DE HABITACION KRA. 6 N # 71A-13	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-404159 3	2019-03-15	22/03/2019	2019-03-26 18:03:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	4041593	jairo lopez bolivar	Cali	calle 50 No 39E-26	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-176889 60	2019-03-13	19/03/2019	2019-03-20 16:03:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	17688960	Wilson Daniel Endo Silva	Palmira	CALLE 23D N.35-70	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-122835 58	2019-03-08	14/03/2019	2019-03-21 14:03:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	12283558	Fabián Eduardo Sánchez Muñoz	Cali	CALLE 45 # 83D-37 CONJ. MULTIFAMILIAR PARQUES DEL CANEY APARTAMENT O 401 TORRE 1	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-797300 79	2019-03-08	11/03/2019	2019-03-14 00:03:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	79730079	LUIS EDINSON MUÑOZ -	Cali	CALLE 1D OESTE 100 BIS 22 EDIFICIO ALTOS DE SANTA ELENA NUEVA ETAPA 1 APARTAMENT O 301 TORRE 90	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-944451 42	2019-03-06	11/03/2019	2019-03-13 21:03:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	94445142	JOHN JAIRO TORRES TORRES	Cali	LOTE- URB. CIUDAD TALANGA COMFENALCO - LOTE 7 MANZANA L SECTOR 3 - CASA CLL 100E #20-103	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO

188

Reporte de clientes

LRCAJA-168954 10	2019-03-01	05/03/2019	2019-03-07 02:03:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	16895410	ADRIAN RIVERA CUENCA	Candelaria	CARRERA 42 # 19-19	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-762358 94	2019-02-28	05/03/2019	2019-03-07 23:03:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	76235894	ABELARDO TOVAR MONTENEGRO	Cali	CARRERA 261 1 # 73-58	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-797648 91	2019-02-27	28/02/2019	2019-03-05 02:03:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	79764891	HANS MENDEZ RODRIGUEZ	Palmira	CARRERA 35 # 95-63	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-872182 46	2019-02-27	27/02/2019	2019-03-04 22:03:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	87218246	JHON ANIBAL TAQUEZ ARCINIEGAS	Yumbo	CALLE 15C # 13B-09 URB. LA NUEVA ESTANCIA	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LRCAJA-803782 53	2019-02-26	27/02/2019	2019-03-01 16:03:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	80378253	Elbar Uriel Calderon Linares	Yumbo	lote sitio la estancia sector 8 lote 12 mz 8	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LR- CAJA94042298	2019-02-21	22/02/2019	2019-02-25 14:02:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	94042298	JESUS ANTONIO ANGULO CHANTRE	Cali	CARRERA 21B 80C-72 EDIF. LOS GUAYACANES RESERVA DE VALLEGRANDE APTO 404	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO
LR-1902041	2019-02-05	06/02/2019	2019-02-07 16:02:00	900641692-1	E-Containers Colombia SAS	900641692-1	ANGI DELGADO - ANDRES VALENCIA	Jamundi	CARRERA 21 F # 2 A-30 PROYECTO URBANISTICO MIRADOR DE FARALLONES ETAP.1 APARTAMENT O 1001 A TORRE A, ETAPA I SUB	Dra. LIGEYI GARZON MARIN	CERRADO

189

A QUIEN PUEDA INTERESAR

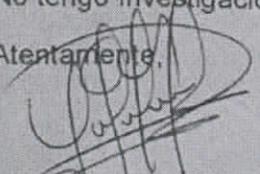
Yo, LIGEYI GARZÓN MARÍN, mujer mayor de edad, vecina de Cali e identificada con la cédula de ciudadanía No. 67002702, Inscrita en el Registro Abierto de Avaluadores RAA con el número de Avaluador AVAL67002702 en la categoría de Inmuebles Urbanos desde el 30 de marzo de 2017. Declaro bajo la gravedad de juramento que:

- a) Mi opinión es independiente y corresponde a su real convicción profesional.
- b) No he realizado publicaciones en materia de peritaje en los últimos 10 años.
- c) Lista de avalúos realizados por mí, los cuales se aportan en el archivo ANEXO 1 y en mi hoja de vida anexa a la presente, directamente en juzgados, no he realizado avalúos, ha sido a empresas terceros como LOS ROSALES.
- d) Informo que no he sido designada en procesos anteriores por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, más que el avalúo realizado y presentado.
- e) Declaro que el método de Evaluación utilizado para la realización del Avalúo de Inmueble Urbano es el de Comparación y Renta y cuya justificación metodológica es: Para la determinación del valor comercial del inmueble en estudio y de acuerdo en lo establecido en el Decreto Número 1420 de 24 de julio de 1998 expedido por la Presidencia de la República, Ministerios de Hacienda y Desarrollo y su correspondiente Resolución y Reglamentación N° 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- f) Declaro que los métodos utilizados en el avalúo realizado son los mismos métodos utilizados en el ejercicio regular de mi profesión, métodos de la Resolución y Reglamentación N° 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- g) Que no me encuentro incurso en inhabilidades ni en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

Mi opinión es autónoma, independiente y que corresponde a la real convicción profesional, los documentos aportados en el ejercicio de mi labor como Perito Avaluador son los enviados por la empresa para la cual laboro y con base en ellos se hace el estudio pertinente.

No tengo Investigaciones ni sanciones en lo referente a mi Profesión y Perito Avaluador.

Atentamente,



LIGEYI GARZÓN

RAA : AVAL67002702

Dirección de Residencia: Calle 11 # 87-110 Ap. 108 Unid. 4

Multicentro Cali - Valle

Celular: 3152831472

Correo electrónico: ligeyi_@hotmail.com

19

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



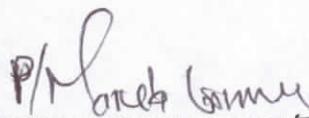
Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 040

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 10 de Marzo de 2020, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, los tres (3) días de término de traslado de RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN visible a folio 173-174.


NATALIA ORTIZ GARZÓN
Profesional Universitario

EVM-RADICACIÓN 005- 2019-0008300



OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

CONSTANCIA SECRETARIAL

RADICACION: 76001310300520190008300
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular
DEMANDANTE: Bancolombia
DEMANDADO: Mauricio Alfredo Prada Barragán y otro

Santiago de Cali, Marzo 16 de 2020

El traslado del RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION, visible a folio 173-174 C-1, se surtió así:

FIJACIÓN: 8:00 am del 10 de Marzo de 2020
DESEFIJACIÓN: 5:00 pm del 10 de Marzo de 2020
TRASLADO: 11-12 y 13 de Marzo de 2020

Se advierte que se encuentran agregados 2 memoriales de fecha 05 de Marzo de 2020, FI.175-189 C-1 y 82 C-2, pendientes de resolver.

EMILIA RIVERA GARCIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 1199

RADICACIÓN: 76-001-31-03-005-2019-00083-00
DEMANDANTE: Bancolombia S.A.
DEMANDADO: Argox S.A.S.
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular

Santiago de Cali, primero (01) de julio de dos mil veinte (2.020)

ASUNTO

Procede el despacho a resolver el recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto por el apoderado de BANCOLOMBIA S.A., contra el auto No. 382 de 25 de febrero de 2020, por medio del cual se ordenó el pago de un arancel judicial a cargo de su representada.

HECHOS RELEVANTES

1. Manifiesta el recurrente que la providencia No. 382 de 25 de febrero de 2020, por medio de la que se ordenó a su representada cancelar un arancel judicial por valor de \$ 7.083.463.. 44, debe ser revocada por cuanto no se dan los presupuestos de los literales a) y c) del artículo 3 de la ley 1394 de 2010, básicamente porque el pago de \$ \$ 354. 173. 172. Oo que recibió del Fondo Nacional de Garantías, no constituye pago total de las obligaciones, ni menos aún se ha llegado a una transacción o conciliación que ponga fin al proceso. Agrega que lo que ocurrió fue una subrogación parcial por la suma arriba mencionada.
2. Por lo anterior, solicita la revocatoria de la providencia en mención y en caso contrario se conceda el recurso de apelación.
3. La parte demandada no recorrió el traslado del presente recurso.

CONSIDERACIONES

Sabido es que de conformidad al artículo 318 del C. G. del Proceso, el recurso de reposición tiene como finalidad que se estudie nuevamente la providencia atracada con el fin de modificarla o revocarla, total o parcialmente.

Entrando en materia, se tiene que la inconformidad del recurrente radica en que se hubiese ordenado el pago del arancel sin que se haya terminado el proceso, por pago transacción o conciliación, sino por el pago que le hizo el Fondo de Garantías, pues en su sentir no se dan los presupuestos de la ley 1394 de 2010.

Desde ya se anuncia que la providencia será revocada, pues considera este despacho que le asiste razón al recurrente.

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 3° de la ley 1394 de 2010, el arancel se genera por el cumplimiento de obligaciones reclamadas en un proceso ejecutivo de cualquier naturaleza.

Para el presente caso nos encontramos ante el pago de obligaciones reclamadas en un proceso ejecutivo, y en cumplimiento de las obligaciones que por el no pago asume el Fondo de Garantías. Para nada importa, considera el despacho, que el pago lo haga el demandado o un tercero, pues tal pago tiene un efecto liberador y puede ser realizado por cualquier persona, de conformidad al artículo 1630 del C. Civil.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra en trámite y que no se ha cumplido la obligación, pues se encuentra pendiente su pago por parte del demandado al nuevo acreedor parcial Fondo Nacional de Garantías, no es procedente aún el cobro de arancel alguno porque este se causará es cuando se cumpla la obligación y a cargo de quien reciba en últimas el pago por parte del deudor.

En el presente caso el Fondo Nacional de Garantías pagó al demandante BANCOLOMBIA S.A. la suma de \$ \$ 354. 173. 172. Oo, como pago parcial, más no puede tomarse como cumplimiento de la obligación, como lo argumenta el recurrente.

Así las cosas, se revocará el auto atacado.

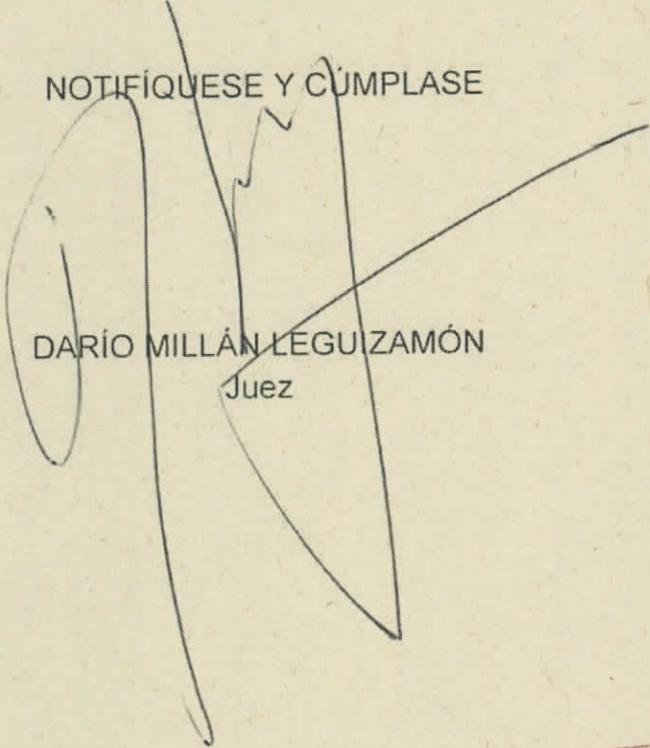
Finalmente, se negará la concesión del recurso de apelación, ante la prosperidad de la reposición incoada en este asunto. En mérito de lo anteriormente expuesto, el despacho

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR la providencia No. 382 de 25 de febrero de 2020, recurrida, de conformidad a lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: NEGAR el recurso subsidiario de apelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN
Juez

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CALI - VALLE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En Estado N° 061 de hoy
notifíquese a las partes el contenido
del Auto Anterior

05 JUL 2011

Call. _____
Secretaría _____



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 1200

RADICACIÓN: 76-001-31-03-005-2019-00083-00
DEMANDANTE: Bancolombia S.A.
DEMANDADO: Argox S.A.S.
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular

Santiago de Cali, primero (01) de julio de dos mil veinte (2.020)

Vista la comunicación aportada por el apoderado de la parte actora con relación al requerimiento hecho al perito en auto No. 587 de 07 de febrero de 2020, se tiene que del certificado del REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES RAA de la perito esta solo tiene licencia vigente hasta el mes de agosto de 2019, por lo que deberá allegarse uno con licencia vigente a la fecha.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el despacho

RESUELVE:

ÚNICO: PREVIO resolver, deberá aportarse certificado de licencia vigente como evaluadora de la perito LIGEYI GARZÓN MARÍN, para lo cual se le otorga el término de diez (10) días. La Oficina de apoyo proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN

Juez

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CALI - VALLE 3 AUTO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En Estado N° 001 de hoy,
notifíquese a las partes el contenido
del Auto Anterior.

Cali, 01 JUL. 2020

Secretaría _____



OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, julio 01 de 2.020.

Oficio No: 1.569

Señor (a) (es):
Ligeyi Garzón Marín
Auxiliar de la Justicia – Perito Avaluador
Calle 11 No. 87-110, Apartamento 108, Unidad 4 del C.R. Multicentro
Email: ligeyi@hotmail.com
Cel.: 315-2831472
Santiago de Cali – Valle del Cauca.

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	BANCO BANCOLOMBIA S.A. FNG S.A.	NIT. 900.928.986-5 NIT. 805007342-6
DEMANDADO:	AGROX S.A.S. MARIO ALFREDO PRADA BARRAGÁN	NIT. 900.928.986-5 C.C. 94.325.356
RADICACIÓN:	760013103-005-2019-00083-00	

Para los fines legales y pertinentes, la suscrita Profesional Universitaria con funciones secretariales de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali procede a comunicarle que, dentro del asunto de la referencia, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali profirió Auto 1200 de julio 01 de 2.020, mediante el cual resolvió: "(...) ÚNICO: *PREVIO resolver, deberá aportarse certificado de licencia vigente como avaluadora de la perito LIGEYI GARZÓN MARÍN, para lo cual se le otorga el término de diez (10) días... (...)NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (FDO) DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN. JUEZ.*"

Sírvase proceder de conformidad.

Cualquier enmendadura invalida esta comunicación, al responder citar la radicación del expediente.

Cordialmente,

EMILIA RIVERA GARCÍA
Profesional Universitario.



96 J-2
DSPA
16/07
SANTO
REMAN

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, julio 01 de 2.020.

Oficio No: 1.569

Señor (a) (es):
Ligeyi Garzón Marín
Auxiliar de la Justicia – Perito Avaluador
Calle 11 No. 87-110, Apartamento 108, Unidad 4 del C.R. Multicentro
Email: ligeyi@hotmail.com
Cel.: 315-2831472
Santiago de Cali – Valle del Cauca.

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	BANCO BANCOLOMBIA S.A.	NIT. 900.928.986-5
	FNG S.A.	NIT. 805007342-6
DEMANDADO:	AGROX S.A.S.	NIT. 900.928.986-5
	MARIO ALFREDO PRADA BARRAGÁN	C.C. 94.325.356
RADICACIÓN:	760013103-005-2019-00083-00	

Para los fines legales y pertinentes, la suscrita Profesional Universitaria con funciones secretariales de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali procede a comunicarle que, dentro del asunto de la referencia, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali profirió Auto 1200 de julio 01 de 2.020, mediante el cual resolvió: "(...) ÚNICO: *PREVIO resolver, deberá aportarse certificado de licencia vigente como avaluadora de la perito LIGEYI GARZÓN MARÍN, para lo cual se le otorga el término de diez (10) días... (...)NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (FDO) DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN. JUEZ.*".

Sírvase proceder de conformidad.

Cualquier enmendadura invalida esta comunicación, al responder citar la radicación del expediente.

Cordialmente,

EMILIA RIVERA GARCÍA
Profesional Universitario.



14

/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECI

De: Oficina Apoyo 04 Juzgados Civil Circuito Ejecucion - Notif - Valle Del Cauca - Cali
 Enviado el: miércoles, 22 de julio de 2020 1:26 p. m.
 Para: ligeyi_@hotmail.com
 Asunto: OFICIO # 1569 DE 01-07-2020
 Datos adjuntos: OFICIO # 1569 DE 01-07-2020, RAD. 005-2019-00083-00.pdf

Mediante el presente, la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali procede a remitirle el oficio # 1569 librado dentro del proceso **76001-3103-005-2019-00083-00**, que tramita el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali.

Por favor, acuse recibo de la presente comunicación a la mayor brevedad posible. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a ésta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (**Ley 527 del 18/08/1999**).

Por último, se le informa que en la **OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI** de los **JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, se encuentran a su disposición el resto de las piezas procesales que a bien considere fotocopiar; estamos ubicados en la **Calle 8 No. 1 - 16 Piso 4 Edificio Entreceibas. Atendemos en horario judicial: De lunes a viernes de 08:00 A.M. - 12:00 M. y de 01:00 P.M. - 05:00 P.M.**

La presente notificación se surte mediante éste medio en virtud a lo dispuesto en el **Art. 103 del C.G.P. - Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones** - con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura, como también en virtud al **Art. 16 del Decreto 2591 de 1991** y al **Art. 5º del Decreto 306 de 1992**.

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 109 del C.G.P.**, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de éste correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "**... por cualquier medio idóneo**", los cuales "**... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho**".

NOTA: Esta dirección de correo electrónico es utilizada solamente para envíos de información y/o solicitudes de la Oficina de Apoyo Para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali, por tanto no responder a este correo nuestro canal electrónico para respuestas, solicitudes e inquietudes es:

secoeccali@cendoj.ramajudicial.g

OV.CO

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de **lunes a viernes de 8:00 A.M a 5:00 P.M**, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha y hora del siguiente día hábil.

Adjunto se envía el correspondiente oficio y el traslado contentivo del escrito y los anexos.

Cordialmente,

MIGUEL ANTONIO GIRALDO ORTIZ
Asistente Administrativo Grado 5

19
/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECI

De: postmaster@outlook.com
Para: ligeyi_@hotmail.com
Enviado el: miércoles, 22 de julio de 2020 1:26 p. m.
Asunto: Entregado: OFICIO # 1569 DE 01-07-2020

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

ligeyi_@hotmail.com

Asunto: OFICIO # 1569 DE 01-07-2020



OFICIO # 1569 DE
01-07-2020

RV: OFICIO # 1569 DE 01-07-2020

Ligeyi Garzón Marín <ligeyi_@hotmail.com>

Mié 22/07/2020 16:43

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (976 KB)

OFICIO # 1569 DE 01-07-2020, RAD. 005-2019-00083-00.pdf; AVAL-67002702-20200701.pdf;

Buenas tardes,

Teniendo en cuenta que este es un medio idóneo para presentar documentos oportunamente, se remite el documento solicitado en el oficio 1569 "Certificado de licencia vigente evaluador" correspondiente al RAA del evaluador.

Gracias por su atención.

Cordialmente,

Ligeyi Garzón

Enviado desde Outlook

De: Oficina Apoyo 04 Juzgados Civil Circuito Ejecucion - Notif - Valle Del Cauca - Cali
<ofejcto04cli@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: miércoles, 22 de julio de 2020 6:25 p. m.

Para: ligeyi_@hotmail.com <ligeyi_@hotmail.com>

Asunto: OFICIO # 1569 DE 01-07-2020

Mediante el presente, la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali procede a remitirle el oficio # 1569 librado dentro del proceso **76001-3103-005-2019-00083-00**, que tramita el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali.

Por favor, acuse recibo de la presente comunicación a la mayor brevedad posible. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a ésta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (**Ley 527 del 18/08/1999**).

Por último, se le informa que en la **OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI** de los **JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, se encuentran a su disposición el resto de las piezas procesales que a bien considere fotocopiar; estamos ubicados en la **Calle 8 No. 1 - 16 Piso 4 Edificio Entreceibas**. **Atendemos en horario judicial: De lunes a viernes de 08:00 A.M. - 12:00 M. y de 01:00 P.M. - 05:00 P.M.**

La presente notificación se surte mediante éste medio en virtud a lo dispuesto en el **Art. 103 del C.G.P. - Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones** - con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura, como también en virtud al **Art. 16 del Decreto 2591 de 1991** y al **Art. 5º del Decreto 306 de 1992**.

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 109 del C.G.P.**, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de éste correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... **por cualquier medio idóneo**", los cuales "... **se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho**".

NOTA: Esta dirección de correo electrónico es utilizada solamente para envíos de información y/o solicitudes de la Oficina de Apoyo Para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali, por tanto no responder a este correo nuestro canal electrónico para respuestas, solicitudes e inquietudes es:

[secoecccali@cendoj.ramajudicial.](mailto:secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[gov.co](mailto:secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de lunes a viernes de **8:00 A.M a 5:00 P.M**, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha y hora del siguiente día hábil.

Adjunto se envía el correspondiente oficio y el traslado contentivo del escrito y los anexos.

Cordialmente,

MIGUEL ANTONIO GIRALDO ORTIZ
Asistente Administrativo Grado 5



PIN de Validación: aabb0a5c



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) LIGEYI GARZÓN MARÍN, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 67002702, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 30 de Marzo de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-67002702.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) LIGEYI GARZÓN MARÍN se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos		
Alcance	Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado. 	30 Mar 2017	Régimen de Transición
Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio		
Alcance	Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio. 	18 Ago 2017	Régimen Académico
Categoría 12 Intangibles		
Alcance	Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares. 	30 Mar 2017	Régimen de Transición
Categoría 13 Intangibles Especiales		
Alcance	Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores. 	06 Mayo 2018	Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:



PIN de Validación: aabb0a5c



- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0218, vigente desde el 01 de Agosto de 2015 hasta el 31 de Agosto de 2017, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: CALI, VALLE DEL CAUCA
Dirección: CALLE 11 # 87-110 APTO 108 MULTICE
Teléfono: 3152831472
Correo Electrónico: ligeyi_@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Profesional en Finanzas y Negocios Internacionales - Universidad Santiago de Cali.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) LIGEYI GARZÓN MARÍN, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 67002702.
El(la) señor(a) LIGEYI GARZÓN MARÍN se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

aabb0a5c

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Julio del 2020 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



PIN de Validación: aabb0a5c



Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, julio 01 de 2.020.

Oficio No: 1.569

Señor (a) (es):

Ligeyi Garzón Marín

Auxiliar de la Justicia – Perito Avaluador

Calle 11 No. 87-110, Apartamento 108, Unidad 4 del C.R. Multicentro

Email: ligeyi@hotmail.com

Cel.: 315-2831472

Santiago de Cali – Valle del Cauca.

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	BANCO BANCOLOMBIA S.A.	NIT. 900.928.986-5
	FNG S.A.	NIT. 805007342-6
DEMANDADO:	AGROX S.A.S.	NIT. 900.928.986-5
	MARIO ALFREDO PRADA BARRAGÁN	C.C. 94.325.356
RADICACIÓN:	760013103-005-2019-00083-00	

Para los fines legales y pertinentes, la suscrita Profesional Universitaria con funciones secretariales de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali procede a comunicarle que, dentro del asunto de la referencia, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali profirió Auto 1200 de julio 01 de 2.020, mediante el cual resolvió: "(...) ÚNICO: *PREVIO resolver, deberá aportarse certificado de licencia vigente como avaluadora de la perito LIGEYI GARZÓN MARÍN, para lo cual se le otorga el término de diez (10) días... (...)NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (FDO) DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN. JUEZ.*"

Sírvase proceder de conformidad.

Cualquier enmendadura invalida esta comunicación, al responder citar la radicación del expediente.

Cordialmente,

EMILIA RIVERA GARCÍA
Profesional Universitario.





JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto # 1492

RADICACIÓN: 76-001-31-03-006-2019-00093-00
 DEMANDANTE: Luis Eduardo Puerta
 DEMANDADOS: Kevin Steven Pulgarin Giraldo
 CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Hipotecario
 JUZGADO DE ORIGEN: Sexto Civil Del Circuito De Cali

Santiago de Cali, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Revisado el expediente, se observa a folios 90 a 91 del cuaderno principal memorial aportado por la parte actora correspondiente al avalúo catastral del inmueble identificado con folio de matrícula No. 370-12671, del cual se le correrá traslado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del C.G.P. En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO.- CORRER TRASLADO por el término estipulado en el artículo 444 del C.G.P., para que los interesados presenten sus observaciones, al AVALÚO CATASTRAL del siguiente bien inmueble:

MATRICULA INMOBILIARIA	AVALÚO CATASTRAL	INCREMENTO 50%	TOTAL AVALUO
370-12671	\$209.210.000	\$146.447.000	\$83.684.000

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN
Juez

OFICINA DE APOYO DE LOS
JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS

En Estado N° 100 de hoy
= 7 SEP 2020, siendo las 8:00 A.M.,
se notifica a las partes el auto
anterior.

PROFESIONAL
UNIVERSITARIO

Señor

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: LUIS EDUARDO PUERTA BOTERO

DEMANDADO: KEVIN STEVEN PULGARIN GIRALDO

RADICACIÓN: 2019/093

JUZGADO DE ORIGEN: 6 Civil del Circuito

Presento a usted el Avalúo de la propiedad del demandado KEVIN STEVEN PULGARIN GIRALDO, que se encuentra debidamente embargado y secuestrado, de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P.

Avaluó catastral.....\$ 209.210.000

Incremento del 50%.....\$104.605.000

Total Avalúo \$313.815.000

El inmueble se avalúa en la suma de \$313.815.000.

Anexo: Certificado de Avalúo Catastral expedido por catastro municipal del año 2020.

Atentamente,



HUGO ALBERTO BOLAÑOS BEJARANO

C.C.14.953.486 de Cali

T.P 22.556



TRD: 4131.050.6.1
 CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 23858



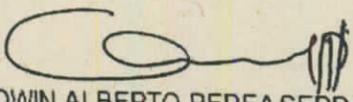
Anexo 1

Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propiet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
PULGARIN GIRALDO KEVIN STEVEN	7	100%	CC	1143856653

No. Titulo	Fecha Titulo	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
223	14/02/2013	12	CALI	27/02/2013	12671

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100090400630043000000043	Avalúo catastral: \$209,210,000
Dirección Predio: K23 13 A 37	Año de Vigencia: 2020
Estrato: 3	Resolución No: S 8567
Total Área terreno (m ²): 129	Fecha de la Resolución: 31/12/2019
Total Área Construcción (m ²): 345	Tipo de Predio: CONST.
Destino Económico :	114 COMERCIO EN CORREDOR COMERCIAL EN NPH
3 HABITACIONAL EN NPH <= 3 PISOS	
Descripción Anexo: metalica cristalina baldosa comun	
Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".	

Expedido en Santiago de Cali a los 18 días del mes de marzo del año 2020


 EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO
 Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: YISELA SALINAS MOSQUERA
 Código de seguridad: 23858

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles. (Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 18-03-2020	FECHA VENCIMIENTO DÍA MES AÑO 28-03-2020	RECIBO OFICIAL No 333300678750
---	--	--

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE WILLIAN ARANGO	CORREO ELECTRONICO
--	--------------------

TIPO DE DOCUMENTO CC	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DV 16631219	VALOR CONTRATO O REGISTRO 0	TELÉFONO 3155020917
--------------------------------	--	---------------------------------------	-------------------------------

ORGANISMO SUBDIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL	ACTO Y/O DOCUMENTO CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y NO PROPIEDAD
--	---

CONTRIBUYENTE

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,400
069	PROCULTURA MUNICIPAL	2,100
		0
		0
		0
TOTAL		3,500

NOTA
Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente y Banco GNB Sudameris

Banco de Bogota 256 Bulevar del Rio Cal
00025602 11116959 Horario Normal
AUTORIZACION 18/03/20 09:48 T 360
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI CEO 1765

ESTAMPILLAS
Recibo oficial Número:
333300678750



500.00
0
0.00
WebServicel



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto # 1394

RADICACIÓN: 76-001-31-03-008-2017-00069-00
DEMANDANTE: Bancoomeva S.A.
DEMANDADOS: César Augusto López López
PROCESO: Ejecutivo Singular

Santiago de Cali, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Revisado el expediente, se observa a folio 34, comunicación de la Alcaldía de Santiago de Cali, en el sentido de informar que el demandado no tiene vínculo contractual con esa entidad, lo que será puesto en conocimiento de la parte actora, para los fines que estime pertinentes.

DISPONE:

ÚNICO: PONER en conocimiento de la parte actora, la comunicación obrante a folio 34 del expediente, proveniente de la Alcaldía de Cali, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN
Juez

OFICINA DE APOYO PARA LOS
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI

En Estado N° 100 de hoy
- 7 SEP 2020
siendo las 8:00 A.M., se notifica a
las partes el auto anterior.

Pro. Paula B...
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202041310300013151

Fecha: 13-03-2020

TRD: 4131.030.13.1.953.001315

Rad. Padre: 202041730100318912

JUZGADOS CIVILES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
EMILIA RIVERA GARCIA

Secretario

Calle 8 # 1-16 EDF ENTRECEIBAS

Cali -Valle

Asunto: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: BANCOOMEVA

Demandado: CESAR AUGUSTO LOPEZ LOPEZ

Radicación: 76001-31-03-008-2017-00069-00

En respuesta a su oficio No.0607 de fecha 07 de febrero de 2020, recibido en esta dependencia, mediante Orfeo No. 202041730100318912 del 12 de marzo de 2020, se informa que no es posible dar cumplimiento a lo decretado por su despacho, toda vez que el señor CESAR AUGUSTO LOPEZ LOPEZ, no tiene vinculación actual con el Municipio de Santiago Cali.

En razón de lo anterior, se sugiere enviar comunicación a la Personería Municipal, Contraloría Municipal o Emcali, que por tratarse de entidades diferentes al Municipio, tienen nominas independientes.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA MOLINA MONTENEGRO
Profesional Universitario
Subproceso Administración de Pagos
Subdirección de Tesorería Municipal

Proyecto: Melanie Trujillo Palacios – Contratista.

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 01
Teléfono: 6617261 www.cali.gov.co



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto # 1401

RADICACIÓN: 76-001-31-03-011-2005-00302-00
DEMANDANTE: Carmen Elena Isaza Botero (Cesionaria)
DEMANDADOS: Jorge Enrique Castro y otros
PROCESO: Ejecutivo Mixto

Santiago de Cali, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Procede el despacho a pronunciarse sobre el recurso de reposición y subsidiario de apelación, obrante a folios 814 a 825 del expediente, proveniente de un profesional que afirma representar a un tercero que no es parte dentro del presente proceso.

Teniendo en cuenta que el escrito contentivo del recurso no proviene de ninguna de las partes del proceso, no se le dará trámite por falta de legitimación para interponerlo, de conformidad a los artículos 318 y 320 del C. G. del Proceso.

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que si bien en el auto que aprobó el remate no se ordenó hacer la reserva que dispone el numeral 7º del artículo 455, ibídem, ello se debe a que en este asunto el inmueble se adjudicó a la parte actora por cuenta de su crédito, que dicho sea de paso es de mayor valor que el avalúo del bien, por lo que no hay dineros que entregar.

En consecuencia, el despacho:

DISPONE:

PRIMERO: NO TRAMITAR el recurso de reposición y subsidio de apelación, obrante a folios 814 a 825 del expediente, por falta de legitimación para interponerlos.

SEGUNDO: No obstante, poner de presente al memorialista que si bien en el auto que aprobó el remate no se ordenó hacer la reserva que dispone el numeral 7º del artículo 455, ibidem, ello se debe a que en este asunto el inmueble se adjudicó a la parte actora por cuenta de su crédito, que dicho sea de paso es de mayor valor que el avalúo del bien, por lo que no hay dineros que entregar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN
JUEZ

2 autos

OFICINA DE APOYO PARA LOS
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado N° 100 de hoy

7 SEP 2011, siendo las 9:00 A.M., se notifica a

las partes el auto anterior.

Patricia Gue

PROFESIONAL UNIVERSITARIO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto # 1402

RADICACIÓN: 76-001-31-03-011-2005-00302-00
DEMANDANTE: Carmen Elena Isaza Botero (Cesionaria)
DEMANDADOS: Jorge Enrique Castro y otros
PROCESO: Ejecutivo Mixto

Santiago de Cali, Veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Procede el despacho a resolver el recurso de reposición y subsidiario de apelación, obrante a folios 811 y 812 del cuaderno I A, interpuesto por la apoderada de la parte actora, contra el auto de julio de 2020, visible a folio 803, ibídem, mediante el cual se modificó oficiosamente la liquidación de crédito aportada por ese extremo procesal.

ARGUMENTOS DE LA IMPUGNANTE

Manifiesta la recurrente, en síntesis, que contrario a lo afirmado por el despacho, la parte ejecutante sí indicó en la liquidación de crédito las tasas de interés aplicadas, y que además sí se tuvo en cuenta la última liquidación de crédito aprobada.

Que lo anterior, contiene errores que afectan gravemente, a su decir, los intereses de su representada.

PRONUNCIAMIENTO PARTE NO RECURRENTE

El apoderado de la parte demandada no hizo pronunciamiento alguno durante el traslado del presente recurso.

CONSIDERACIONES

1.- El artículo 318 del C. G. del Proceso, consagra el recurso de reposición como aquél que puede interponerse contra toda clase de providencias del juez, distintas de las cúmplase, para que la misma sea revocada o modificada por el mismo funcionario judicial que la dictó.

2.- Para el caso en ciernes, debe anotarse que es procedente la interposición del recurso de reposición contra el auto atacado, por cuanto no existe norma que establezca disposición

contraria; igualmente el recurso fue presentado con el sustento de las razones que motivan la inconformidad dentro del término que ley concede para hacerlo, y a la fecha se halla vencido el traslado de lo interpuesto, razón que implica consecuentemente pronunciamiento frente al mismo.

3.- Ahora bien, en el presente proceso se queja la recurrente que no es cierto que no se hayan indicado las tasas de interés aplicadas, pues, según la recurrente, del mismo escrito de liquidación se desprende que se aplicó la tasa del 18.60% anual.

3. Verificado el escrito de liquidación de crédito, folio 791, ibídem, se observa que efectivamente en dicho cartular se indica la tasa del 18.60% anual como la aplicada a la liquidación, por lo que le asiste razón en este punto a la recurrente.

4. De otro lado, en lo que hace referencia a que no se tuvo en cuenta la última liquidación de crédito aprobada, se tiene que verificado nuevamente el trámite del proceso se observa que la parte demandante incluyó los intereses moratorios que fueron aprobados en la liquidación del crédito a folio 642 que corresponden del 5 de febrero de 2015 al 15 de julio de 2017.

5. Siendo que le asiste razón a la apoderada recurrente, se revocará la providencia atacada y se aprobará la liquidación de crédito en los términos en que se presentó por la parte ejecutante.

6. Ante la procedencia de la reposición, no se concederá el recurso subsidiario de apelación, por sustracción de materia.

En consecuencia, el despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR el auto de tres (3) de julio de 2020, folio 803 del cuaderno I A, por lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de crédito presentada por la actora, en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$291.003.636. 00), con corte a 04 de marzo de 2020.

TERCERO: NEGAR el recurso subsidiario de apelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN
Juez

OFICINA DE APOYO PARA LOS
 JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE
 EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado N° 100 de hoy
- 1 SEP 2020,
 siendo las 8:00 A.M., se notifica a las
 partes el auto anterior.

P/N Carderón
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

ACTA DE AUDIENCIA DE REMATE DE BIENES
N° 031

RADICACIÓN: 76-001-31-03-011-2008-00073-00
DEMANDANTE: BANCO COOMEVA S.A.
DEMANDADO: CAROLINA SALCEDO TORRES
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO
JUZGADO DE ORIGEN: ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

En Santiago de Cali, hoy veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2.020), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), fecha y hora señaladas previamente en el proceso de la referencia, con el fin de llevar a cabo la Audiencia de Remate del bien embargado, secuestrado y avaluado en este proceso; el suscrito Juez en compañía de su Secretaria ad-hoc declaró el Despacho en Audiencia Pública con dicho fin, a través del aplicativo Microsoft Teams.

Se deja constancia de que no se presentaron posturas en la presente licitación, ni tampoco concurrieron las partes o sus apoderados a la diligencia programada. Prosiguiendo con el trámite, se verifica que se dio cumplimiento a los requisitos dispuestos en el artículo 450 del C.G.P. en cuanto a aportar la publicación del aviso de remate y el certificado de tradición actualizado.

Conforme a lo anterior, SE DELCARA DESIERTA la presente la licitación, por tanto, el suscrito Juez resuelve reprogramar la diligencia de remate para el día **04 DE NOVIEMBRE DE 2.020 a las 10.30 A.M.** Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al vehículo COI - 709 y postor hábil quien consigne previamente en el BANCO AGRARIO en la cuenta # 760012031801 de esta ciudad, a órdenes de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles del Circuito, el 40% que ordena la Ley sobre el avalúo de los bienes.

El aviso se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad, ya sea en EL PAÍS u OCCIDENTE, o, en su defecto, en una emisora, cumpliendo la condición señalada por el artículo 450 del C.G.P. La licitación comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará hasta cuando haya transcurrido una hora. Diligencia de remate que se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P.

TÉNGASE EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS por intermedio del enlace para acceder a la audiencia virtual que se publicará en el microsítio de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito>.



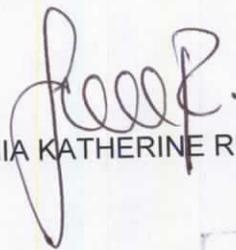
Desde allí se accede a la sección de estados electrónicos del Juzgado Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali que realizará la audiencia, se busca la fecha de la audiencia y se selecciona el enlace de la audiencia de remate con la radicación del expediente; para ello, la Oficina de apoyo será la encargada de brindar las directrices del caso, incluidas las dispuestas para la inspección del expediente. Se recomienda a los interesados en hacer parte de la licitación realizar sus posturas con la antelación debida, en lo posible, atendiendo a lo atemperado en el artículo 451 del C.G.P., con la indicación específica de sus datos de contacto (nombres, identificación, teléfonos de contacto, correo electrónico). Esta decisión se notifica en estrados.

Se deja constancia que la presente audiencia queda registrada en el expediente en audio y video. El juez,



DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN

Secretaria Ad-hoc



TANIA KATHERINE RIASCOS

OFICINA DE APOYO DE LOS ABOGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CALI - VALLE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En Estado N.º 100 de hoy
notifíquese a las partes el contenido
del Auto Anterior 7 SEP 2020
Cal.

Secretaría Paula Gomez



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 1733

RADICACION: 76-001-31-03-011-2009-00214-00
 DEMANDANTE: ANA MARÍA VILLEGAS RAMIREZ
 DEMANDADO: TRINITA COTE DE VILLAMIZAR Y OTRO
 CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
 JUZGADO DE ORIGEN: ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Revisado el expediente, a folios 487 a 507 del cuaderno 2, la apoderada de la parte actora aportó el avalúo comercial del inmueble identificado con folio de matrícula 370-375045, en ese orden de ideas, se procederá a correrle traslado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del C.G.P. En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

ÚNICO: CORRER TRASLADO por el término estipulado en el artículo 444 del C.G.P., para que los interesados presenten sus observaciones, al AVALÚO COMERCIAL obrante a folios 487 a 507 del cuaderno 2, respecto del inmueble cautelado en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN
Juez

2 AUTOS

OFICINA DE APOYO PARA LOS
JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 100 de hoy
21 SEP 2020
siendo las 8:00 A.M., se
notifica a las partes, el auto
anterior

[Handwritten Signature]
PROFESIONAL
UNIVERSITARIO

787

ANYELA BELSSY DIAZ GUERRERO
Abogada



SEÑOR

JUEZ PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE CALI

E. S. D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

Dte: ANA MARIA VILLEGAS RAMIREZ CESIONARIO DE WILSON VILLEGAS
RAMIREZ.

Ddo: TRINITA COTE DE VILLAMIZAR Y JAIRO ORLANDO VILLAMIZAR
RODRIGUEZ

Rad. No. 2009-214

PROVENIENTE DEL JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

ANYELA BELSSY DIAZ GUERRERO, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.66.904.603 de Cali, abogada titulada e inscrita con Tarjeta Profesional No.114479 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el proceso en asunto, respetuosamente me permito aportar el avalúo comercial del inmueble actualizado.

Igualmente, me permito aportar el avalúo catastral del inmueble para el año 2020.

Del Señor Juez, con todo respeto,

ANYELA BELSSY DIAZ GUERRERO

C.C.No.66.904.603 de Cali

T.P.No.114479 del C.S.de la J.

Carrera 29 No.7-47 77Cali, Valle, Colombia
Teléfono 312-7431147
Correo electrónico anyeladiazg@gmail.com



PABLO CESAR IZQUIERDO VIVEROS
Arquitecto - Constructor en Arquitectura e Ingeniería



Premio Corona Pro Hábitat
Convocatoria profesional 2011
Mención

Santiago de Cali, 26 de Julio de 2020

Señor:

**JUZGADO: DE EJECUCIÓN DEL
CIRCUITO DE CALI**
L.C.

REFERENCIA: El objeto del Avalúo es estimar el valor en el mercado del Edificio, ubicado en la Avenida 5N Nro. 17N – 58 B/Versalles, de la ciudad de Santiago de Cali. (Valle del Cauca).



Arq. PABLO CESAR IZQUIERDO VIVEROS, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.041.353 de Puerto Tejada (Cauca), Tarjeta Profesional No. A45492013-76041353 del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares y Adscrito a la Sociedad Colombiana de Arquitectos, División Lonja Inmobiliaria, actuando como perito evaluador, procedo a rendir dictamen en los siguientes términos:

Carrera 21 No. 14-08 B/ Guayaquil – Santiago De Cali, (Valle Del Cauca) Celular: 3188176612
Correo Electrónico: pablo.ar.g@hotmail.com - pabloizquierdo@ustadistancia.edu.co



PABLO CESAR IZQUIERDO VIVEROS
Arquitecto - Constructor en Arquitectura e Ingeniería



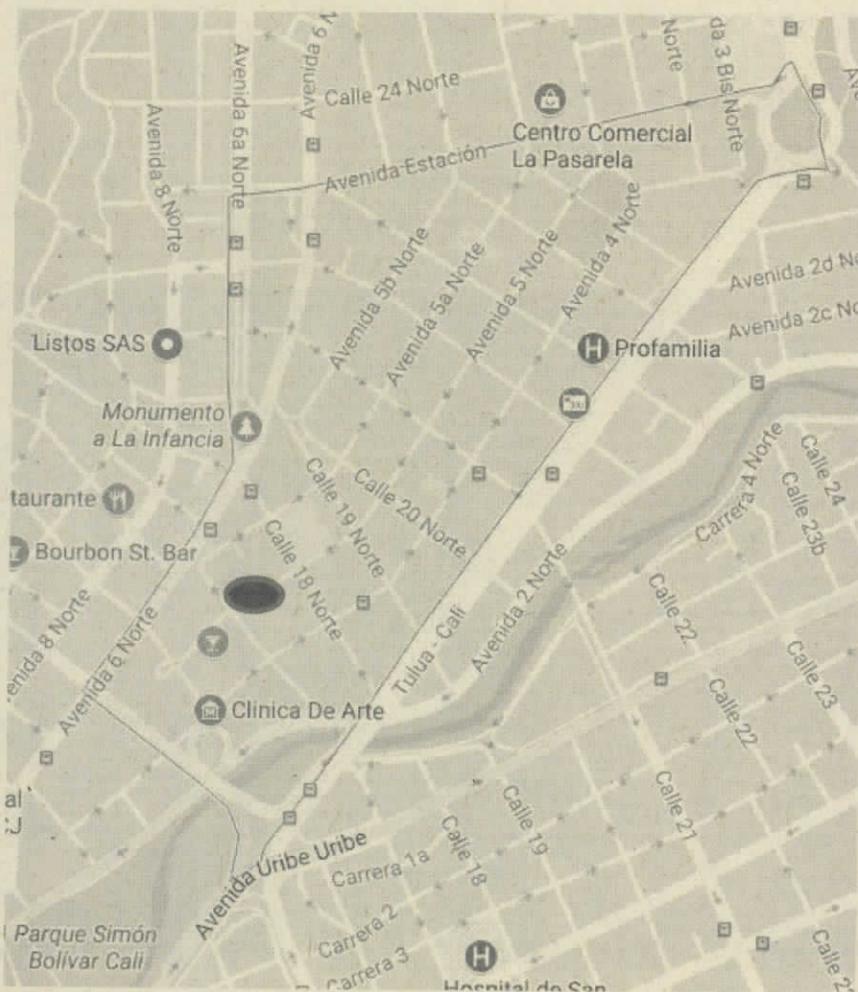
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Premio Corona Pro Hábitat
Convocatoria profesional 2011
Mención

Estimar el valor en el mercado de un Edificio construido en un lote de terreno de un área de: 180 M2 y un total de área Construida de: 449,42 M2. Bien inmueble ubicado en la 5N Nro. 17N – 58 B/Versalles, de la ciudad de Santiago de Cali. (Valle del Cauca).

Por valor en el mercado se Entiende el Valor Más Alto que La Propiedad Produciría de ser puesta a la Venta en un Mercado Abierto, Permitiendo un Tiempo razonable para que Surjan Compradores con Pleno Conocimiento del Uso de la propiedad y de los Propósitos para los Cuales la Misma se adapta Mejor sin que medien fuerzas Mayores que Influencien Ambas partes, la una a Comprar y la otra a vender Obligadamente.

UBICACIÓN GEOGRAFICA – BARRIO VERSALLES



Carrera 21 No. 14-08 B/ Guayaquil – Santiago De Cali, (Valle Del Cauca) Celular: 3188176612
Correo Electrónico: pablo.ar.q@hotmail.com - pabloizquierdo@ustadistancia.edu.co



INTRODUCCIÓN

Para la elaboración de este avalúo se ha tomado en consideración lo siguiente:

- Inspección ocular general a la propiedad (Edificio) en referencia.
- Toma de medidas para verificación de linderos y áreas.
- Ubicación de la propiedad, áreas, disponibilidad de servicios públicos básicos y accesos vehiculares.
- El uso actual de la propiedad.
- Los diferentes factores de oferta y demanda en el sector.

PRINCIPALES FACTORES DEL AVALÚO

- Las operaciones de compra y venta, de propiedades similares aplicando índices de ajustes por tiempo transcurrido.
- Conservación de la propiedad.
- Características generales de la propiedad.
- Valores según las curvas de isoprecios, calculadas con bases en avalúos de precios de años anteriores, ajustados con índices de acuerdo con el comportamiento del mercado para traerlos al momento presente.





PABLO CESAR IZQUIERDO VIVEROS
Arquitecto - Constructor en Arquitectura e Ingeniería



Premio Corona Pro Hábitat
Convocatoria profesional 2011
Mención

SISTEMA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Servicio de Acueducto

Servicio de Alcantarillado Pluvial y Sanitario.

Infraestructura de Alcantarillado Sanitario Existente: Área Tributaria del Colector Margen Izquierda Río Cali.

Infraestructura de Acueducto Existente: Pertenece a la Red Baja (Plantas Puerto Mallarino y Río Cauca), es abastecido a través de la Salida Norte, el Refuerzo de Transmisión Norte y el Tanque de Compensación la Campiña
Infraestructura de Acueducto existente: Sistema acueducto comunitario. Área de influencia de TTO.

Cubrimiento parcial de redes. Infraestructura de Alcantarillado Pluvial existente: Servicio de Alcantarillado Pluvial y Sanitario.

Servicio de Aseo: Servicio de Zona Norte

Servicio de Energía: Infraestructura de Energía Alta Tensión 115 KV: No lo atraviesa.

Infraestructura de Energía Secundaria: Si existe.

Servicio de Energía: Si existe el servicio, alimentado de la Subestación Menga (Calle 11A Cras 38/39 Acopi.)

Infraestructura de Gas Red Matriz: No existe.
Infraestructura de Energía Media Tensión 34.5 KV: No lo atraviesa

Servicio Telefónico: Infraestructura de Teléfonos existente: Central telefónica La Flora.

SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE

Vías Vehiculares:



Subsistema Vial: Dimensionamiento del Sistema Vial. (Ver Artículos 70 y 71).

Vías Arterias Principales: Calle 70N (Autopista Oriental)). La Avenida 6N.

Vías Arterias Secundarias: Calle 52N.

Vías Colectoras: Calle 67N, Prolongación Calle 70

Antejardines: VAP, VAS = 5.00 m, VL = Existentes y en Urbanizaciones Nuevas 3.50 m.

Área de reserva de intersecciones. (Artículos 81,82): No aplica en éste Polígono.

Planeamiento y Construcción de Vías Locales (Art. 83). Para el planeamiento y construcción de vías locales contiguas a intersecciones conformadas por los corredores inter – regionales y vías arterias, deberá contemplarse una distancia no menor de 150 metros, medidos a partir del cruce de las líneas de cordón.

Parámetros generales para el trazado de vías. (Artículos 79, 80, 81, 84). Anexo 4.4 -Criterios de Diseño.

Clasificación y jerarquización vial (Art. 70 y 71)

Desarrollo de infraestructura sujeto al Plan de Servicios Públicos elaborado por el DAPM.

-Vía Arteria Secundaria: Calle 52N, Avenida 2AN.

-Vía Arteria Principal: Calle 70N, Avenida 3N, Avenida 4N.

SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO:

El Sistema de Espacio Público está determinado por el Plan Especial del Espacio Público y Equipamientos Colectivos que definirá la Normatividad específica y que hará parte integrante de las Fichas Normativas.

Subsistema de Elementos Ambientalmente Significativos.

PROGRAMA: REORDENAMIENTO Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS PÚBLICOS SECTORIALES DE ENCUENTRO CIUDADANO



PABLO CESAR IZQUIERDO VIVEROS
Arquitecto - Constructor en Arquitectura e Ingeniería



Premio Corona Pro Hábitat
Convocatoria profesional 2011
Mención

Y RECREACIÓN, MEDIANTE LA REGULARIZACIÓN DE SUS ANDENES, LA DEFINICIÓN DE SUPERFICIES (Zonas blandas y zonas duras), EL MANEJO, DISEÑO Y CONTROL ARBOREO Y EL MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE ELEMENTOS DE AMOBLAMIENTO (Mobiliario, señalización e iluminación)

PROGRAMA: REORDENAMIENTO Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE PARQUES SECTORIALES ACTIVOS, MEDIANTE LA REGULARIZACIÓN DE SUS ANDENES, EL MEJORAMIENTO GENERAL DE SUS DOTACIONES DE RECREACIÓN ACTIVA (Como canchas y juegos), LA DEFINICIÓN DE SUPERFICIES (Zonas blandas y zonas duras), EN LO POSIBLE EL RETIRO DE CERRAMIENTOS (O diseño de los mismos en los casos donde sean imprescindibles), EL MANEJO, DISEÑO Y CONTROL ARBOREO Y EL MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE ELEMENTOS DE AMOBLAMIENTO (Como mobiliario e iluminación):

PROYECTOS:

La propuesta de intervención va desde la Plazoleta del Correo hasta el Parque de la Música (que también cambiará). Se plantea recuperar los andenes, mantenerlos amplios y respetar los pórticos con los que se diseñó originalmente este corredor. También se quiere tener una zona peatonal en donde hoy queda la fuente de Los Niños (Calle 18N).

Respecto a usos, la Emru explica que frente a la Plazoleta del Correo puede haber edificios altos para oficinas, igualmente en la Calle 18N, pero combinados con comercio y vivienda. Hacia el Parque de la Música, los edificios serán más bajos. La Avenida Sexta haría parte del Distrito Fashion de Cali (unida a Granada), con oferta gastronómica, de rumba y boutiques.

Subsistema de Elementos de Movilidad:

PROGRAMA: REORDENAMIENTO Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE AVENIDAS SECTORIALES.

Av.3 N entre calles 34N y 70 N (Ambos costados del corredor)



PABLO CESAR IZQUIERDO VIVEROS
Arquitecto - Constructor en Arquitectura e Ingeniería



UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Premio Corona Pro Hábitat

Convocatoria profesional 2011

Mención

PROGRAMA: REORDENAMIENTO Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE AVENIDAS SECTORIALES.

SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS:

El Sistema de Equipamientos Colectivos está determinado por el Plan Especial del Espacio Público y Equipamientos Colectivos que definirá la Normatividad específica y que hará parte integrante de las Fichas Normativas.

PROGRAMA: CONSOLIDACIÓN URBANÍSTICA MEDIANTE LA EDIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE COBERTURA SECTORIAL EN LOTES POTENCIALES DE AREAS URBANIZADAS:

PROGRAMA: CONSOLIDACIÓN DE LAS CENTRALIDADES DE CUARTO ORDEN DEFINIDAS POR EL PEEPEC MEDIANTE EL REORDENAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE E.P. Y EQUIPAMIENTO EN LO RELATIVO A LA FACIL ACCESIBILIDAD Y PERMEABILIDAD, SU RELACIÓN Y CONFORMACIÓN MORFOLÓGICA Y EL INCREMENTO DE SUS NIVELES DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS.

SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS:

PROGRAMA: REORDENAMIENTO CENTRALIDAD DE TERCER ORDEN "GALERIA DEL NORTE",

Estudios, diseños y construcción del proyecto para reordenar la centralidad de tercer orden "Galería del Norte".

Proyectos: Mejoramiento y adecuación de los bordes edificados de la avenida.

2A Nte.

Mejoramiento y adecuación de la Av. 2A Nte como Avenida urbana sectorial con cualidades especiales de paisaje (Ver proyecto específico en el tema espacios públicos de movilidad de este listado).

Estudios, diseños y construcción de los pasos peatonales localizados sobre el río Cali como conexión de sus dos costados (Paso Calle 48 Nte y paso calle 55 Nte).



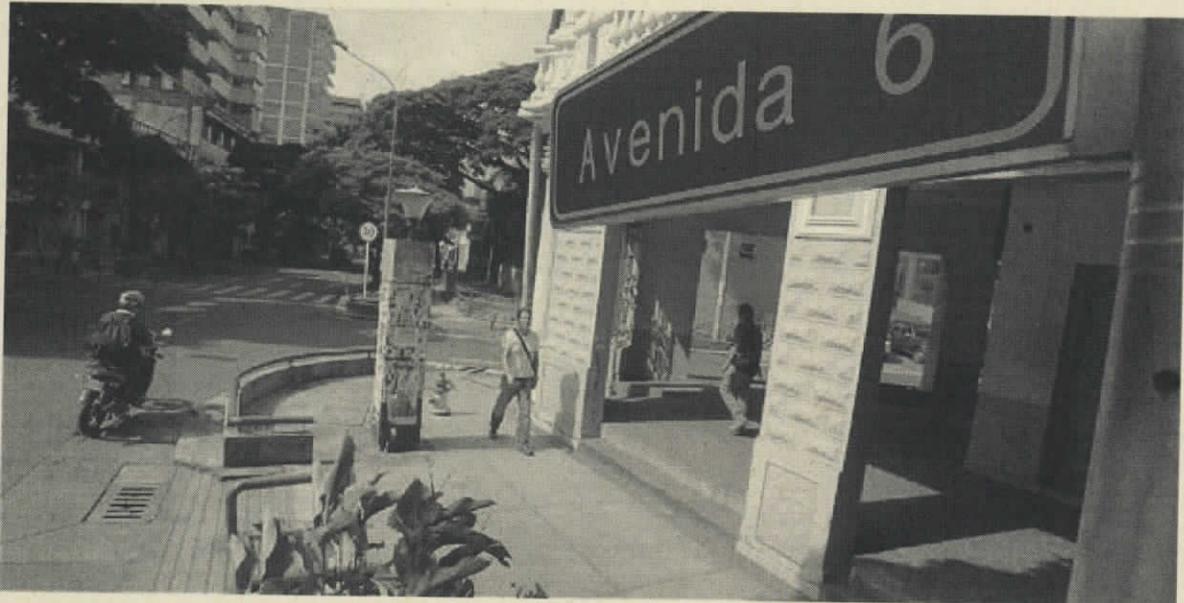
PABLO CESAR IZQUIERDO VIVEROS
Arquitecto - Constructor en Arquitectura e Ingeniería



Premio Corona Pro Hábitat

Convocatoria profesional 2011

Mención



SISTEMA DE PATRIMONIO CULTURAL: El Sistema de Patrimonio está determinado por el Plan Especial de Protección Patrimonial, Ambiental y Paisajístico que definirá la normatividad

Específica y que hará parte integrante de las fichas normativas. (Art. 164).

De los bienes de interés cultural del Municipio:

Se deberá preservar las especies arbóreas existentes, tanto en los espacios públicos como privados. Igualmente, la arborización existente sobre la zona de protección del Río Cali.

De las normas generales para áreas de interés patrimonial:

Especies Arbóreas (Art. 172)

Normas sobre riberas de ríos (Art. 183)

En los predios donde existan elementos de arborización, que hacen parte de los valores ambientales y de paisaje, éstos no podrán ser alterados salvo previo concepto del DAGMA. (Art. 397)

Río Cali, debe conservarse libre de construcciones y su utilización como estacionamiento vehicular.

Programas y Proyectos. Pieza de la Ciudad Norte (Art.228, punto 5.)



PABLO CESAR IZQUIERDO VIVEROS
Arquitecto - Constructor en Arquitectura e Ingeniería



Premio Corona Pro Hábitat
Convocatoria profesional 2011
Mención

PROGRAMA: Consolidación Urbana

Proyecto: Adecuación del cauce del Río Cali

PROGRAMA: Mejoramientos de las Márgenes del Río Cali Este polígono deberá remitirse a lo que establezca el estudio de microzonificación sísmica de Cali (art. 232, 233).

Proyecto: Construcción de tramos faltantes de vías Mejoramiento y conservación de la red vial Señalización y demarcación vial.

Proyecto: Edificación de los Vacíos Urbanos Infraestructura Vial, Tránsito y Transporte Iluminación y amoblamiento urbano a lo largo del Río Cali Recuperación de las márgenes del Río Cali.

AREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL NETA. (ARTS. 257 Y 259):

USOS:

Uso principal de este Polígono Normativo es Residencial y Comercial.

Se permite la presencia limitada de usos de servicios (Equipamientos) y comercio, para lo cual se delimitan y fijan los siguientes criterios:

El Equipamiento Básico Comunitario deberá ubicarse en las áreas cedidas para tal fin, conexas a las áreas de cesión de zonas verdes, cuyos aprovechamientos serán definidos por el PEEPEC.

Se permitirá la localización de los elementos constitutivos del Sistema Integrado de Transporte Masivo.

Aquellos equipamientos colectivos institucionales recreativos y los demás provistos por parte de la comunidad incluyendo los culturales localizados con anterioridad a la sanción del presente Acuerdo en áreas no permitidas por el mismo y que a la fecha de sanción del presente Acuerdo no cuenten con el uso del suelo respectivo, podrán mantener su localización y su actividad, siempre y cuando cumplan con un plan de manejo ambiental, que permita mitigar los impactos generados por dicha actividad, el cual deberá ser expedido por la autoridad ambiental competente.



PABLO CESAR IZQUIERDO VIVEROS
Arquitecto - Constructor en Arquitectura e Ingeniería



UNIVERSIDAD
SANTO TOMÁS

Premio Corona Pro Hábitat
Convocatoria profesional 2011
Mención

La Ficha Normativa garantiza su correspondencia con los usos que se definan mediante Acuerdo Municipal para la creación de las zonas de desarrollo turístico prioritario.

Los parqueaderos de los establecimientos dedicados al COMERCIO, SERVICIOS E INSTITUCIONALES no podrán tener un uso distinto al de parqueadero.

No se permitirá la localización de la actividad identificada con el código 8531,8532,9249 y 9309 de la Matriz de Clasificación y Jerarquización de Usos desagregados a 4 dígitos, decreto 1151 de 2000, para los casos en los cuales está corresponda a la actividad.

En el caso de aquellos equipamientos colectivos institucionales, recreativos y los demás provistos por parte de la Comunidad incluyendo los culturales, localizados con anterioridad a la sanción del presente Acuerdo en áreas no permitidas por el mismo, la favorabilidad de los Usos del Suelo se otorgará solo con el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental expedido por la autoridad ambiental competente.

Los usos existentes diferentes a la vivienda que estén en áreas no permitidas por las normas vigentes y que no tengan concepto de uso del suelo favorable y vigente tendrán como plazo máximo cinco (5) años contados a partir de la sanción del presente acuerdo para reubicarse en sitios permitidos por la norma. Se exceptúan aquellos equipamientos colectivos, institucionales, recreativos y los demás provistos por parte de la comunidad incluyendo los culturales.

REQUISITOS PARA URBANIZAR. Se debe tener en cuenta que los terrenos a urbanizar cumplan con lo establecido en el Artículo 329, 330, 331, 378 y 379.

SISTEMAS DE URBANIZACION. En este Polígono Normativo, los vacíos urbanos podrán desarrollarse con No Agrupaciones en las modalidades de loteo individual o de conjunto en loteo individual, Agrupaciones en conjunto vertical u horizontal cerrados o abiertos, sujetos a todas las normas generales sobre cesiones de espacios públicos, de acuerdo a las características de cada Sub-área.

Los proyectos sometidos a procesos de urbanización se podrán agrupar en manzanas de 110 ml. de lado o en súper manzanas de 220 ml. De lado como



PABLO CESAR IZQUIERDO VIVEROS
Arquitecto - Constructor en Arquitectura e Ingeniería



Premio Corona Pro Hábitat
Convocatoria profesional 2011
Mención

Imagen Edificio contiguo.



1.9 Estratificación socioeconómica.

El sector se encuentra clasificado como Estrato Socio Económico (4)

1.10 Actividad Predominante. Esta comuna se caracteriza por ser una zona financiera importante y por su alta infraestructura de hoteles, centros educativos, sitios comerciales, de servicios, de entretenimiento, parques etc. Allí se encuentra el tradicional barrio Granada, que fue el primer barrio residencial del norte de Cali, y hoy en día, un importante centro cultural y culinario de la ciudad. En términos sociales, económicos y culturales es una de las comunas con mayor desarrollo de la ciudad.



PABLO CESAR IZQUIERDO VIVEROS
Arquitecto - Constructor en Arquitectura e Ingeniería



UNIVERSIDAD
SANTO TOMÁS

Premio Corona Pro Hábitat
Convocatoria profesional 2011
Mención

1.11 Dirección: 5N Nro. 17N – 58 B/Versalles, de la ciudad de Santiago de Cali. (Valle del Cauca).

1.12 Clase de inmueble: Edificio de Uso Mixto: Residencial y Comercial.

1.13 Localización: Zona Norte de la Ciudad de Cali, 5N Nro. 17N – 58 B/Versalles.

1.14 Vecindario:

El Centro Comercial Chipichape
Hotel Torre de Cali
Museo de Arte Moderno La Tertulia
Centro de Eventos Alférez Real
Plazoleta Jairo Varela
Parque de las Tortugas
Zoológico de Cali

1.15 Vías de acceso del Predio:

Las condiciones de acceso al predio son relativamente favorables, ya que nos permite acceder a esta desde la Avenida 3ª Norte y Avenida 4ª, en sentido Norte-sur, de igual manera podemos llegar en sentido Oriente-Occidente, por la calle 52 y Calle 70, para aproximarnos al predio en mención.

1.16 Transporte: Servicio del Transporte es favorable hasta el predio; de igual manera cuenta con buses urbanos, servicio de transporte masivo MIO, el cual nos dejan relativamente cerca, se puede Acceder de igual manera en servicio de taxis, Uber y vehículos particulares.



PABLO CESAR IZQUIERDO VIVEROS
Arquitecto - Constructor en Arquitectura e Ingeniería



Premio Corona Pro Hábitat
Convocatoria profesional 2011
Mención

Estaciones del MIO cercanas al barrio Versalles

Terminal Menga
Estación Álamos
Estación Vipasa
Estación Prados del norte
Estación Las Américas
Estación Versalles

1.17 Servicios Públicos: El sector goza de todas las posibilidades de conexión a la red de energía eléctrica, telefonía y servicio de agua.

1.18 Infraestructura: El predio cuenta con este acceso importante, Infraestructura vial y de alumbrado público.

El Barrio Versalles se encuentra al norte de la ciudad de Santiago de Cali en la Comuna 2. La Comuna 2 de Cali es una de las 22 comunas que componen la ciudad.

Está ubicada en el noroeste del casco urbano. Limita al norte con el municipio de Yumbo, al sur con las comunas 19 y 3 (centro de la ciudad), al oriente con las comunas 4 y 6, y al occidente con la comuna 1 y el corregimiento Golondrinas. Geográficamente se encuentra en el lado occidental del Río Cali.

2 ASPECTO JURÍDICO

Contrato: **HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.**
Acreedora: **ANA MARIA VILLEGAS RAMIREZ – C.C. No. 1069256958**
Dirección: **AVENIDA 5N NRO. 17N – 58 B/VERSALLES.**
Ciudad: **Cali – Valle del Cauca.**

2.1 Titulación:

Matricula Inmobiliaria No. **370 - 375045**
Número del registro catastral: **600101020700420005000000**



3 DETERMINACIÓN FÍSICA DEL BIEN AVALUADO

3.1 CABIDA Y LINDEROS DEL BARRIO:

Norte: Chipichape, Santa Mónica y San Vicente, centro comercial pasarela.
Sur: Centenario, C.a.m., Carrera 1ª.
Oriente: Vipasa, prados del Norte. Fátima, El piloto.
Occidente: La Campiña, El Bosque.

3.2, y cuyo Edificio cuenta con los siguientes linderos:

Oriente: En línea recta propiedad que anteriormente fuera de Julia Velasco Viuda de Córdoba.
Sur: En Línea recta con Casa No. 17-44 de Alberto Aguayo.
Norte: Casa y Terreno que pertenecieron a Rubén Sierra, hoy María Londoño Viuda de Restrepo, con muro medianero.
Occidente: Línea Recta con la Avenida 5ª Norte.

- **Linderos tomados de la escritura No. 6345 del 29 de diciembre de 1990 Notaría 25 de Bogotá.**

▪ SISTEMA CONSTRUCTIVO:

Sistema puntual con Columnas y muros confinados, vigas de amarre, losa, sistema sanitario e hidráulico existentes.

Topografía: Terreno Plano.

Forma geométrica: Irregular.

Área Lote: 180 M2.

Área construida Primer Piso: 164 M2.

Área construida Segundo Piso: 142.71 M2.

Área construida Tercer Piso: 142.71 M2

Total Área Construida: 449,42 M2.



PABLO CESAR IZQUIERDO VIVEROS
Arquitecto - Constructor en Arquitectura e Ingeniería



Premio Corona Pro Hábitat
Convocatoria profesional 2011
Mención

Estado Actual: El Edificio se encuentra en Buen estado sin reparaciones.



3.3 Detalle de construcciones:

Tipo: Edificio construido con sistema de Puntual (Columnas y Vigas).

Objeto de Avalúo: Edificio de Uso Mixto Residencial y Comercial
De (3) pisos.

Antigüedad: Fecha de Construcción: (1.990) – Edad (27) Veinte y Siete
Años.

Estado de conservación: Usado bueno necesita reparaciones sencillas.

Acabados: Calidad Gama media, en Buen estado de conservación.



MATERIALES DE LAS EDIFICACIONES EN GENERAL Y TERMINADOS DE LOS INMUEBLES:

PISOS	Piso en Baldosa Común y Cerámica
MUROS:	En Mampostería (Ladrillo común).
CIELO RASOS:	En el interior del inmueble, se observo cielo raso del entre piso en concreto de repello liso.
VENTANAS:	En Aluminio con vidrios traslucidos.
BAÑOS :	Enchapados en cerámica Gama media, Sanitario y lava manos gama media.
CUBIERTA:	Primer piso en entre piso, segundo piso entre piso, tercer piso, losa en Hormigón armado.

4 DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

El inmueble consta de (3) plantas.

Servicios Públicos E Instalaciones especiales. Completo.

Aprovechamiento.

El Bien Inmueble tiene una actividad mixta, está siendo utilizado con fines Comerciales en su primer y segundo piso, en el tercer piso es de uso residencial.



ALCOBA(S)	5
BAÑO(S)	6
COCINA(S)	1
SALA(S)	2
COMEDOR(ES)	1
SALÓN	2
BALCÓN (ES)	3
ZONA DE OFICIOS	1
GARAJE	1

4.1 PATOLOGIAS:

Se consideran Patologías Constructivas las diferentes lesiones patológicas habituales en las Edificaciones, y se clasifican por su causa o agente causante.

Patología de Los Elementos No Estructurales: se encontraron Patologías en sus muros en su fachada principal, se denota una fluorización y corrosión producto de la Humedad.

5 ASPECTO ECONÓMICO

5.1 Utilización económica: El Bien inmueble producto del Avalúo, tiene fines Comerciales y Residenciales, al momento de la visita se pudo constatar estas dos actividades.

5.2 Actualidad edificadora de la zona: Moderada, Alta, consolidada.

5.3 Comportamiento de la oferta y la demanda de este tipo de inmuebles en la zona:

Oferta: Alta.

Demanda: Alta.



6 METODOLOGIA.

Para determinar el valor en el mercado del inmueble en estudio, se utilizaron los siguientes métodos:

Método de Comparación o de Mercado.

Para determinar el valor que tiene en el mercado esta propiedad, se utiliza el método comparativo, el cual se realiza mediante un estudio específico del sector, identificando propiedades de características similares o comparables a la del presente avaluó, las cuales hayan sido parte de una transacción de venta en un tiempo reciente y en condiciones de mercado equivalentes a las actuales.

Valor Construcción “Revista Construdata Cali 2020”

MULTIFAMILIAR VIS	VALOR m ²
<ul style="list-style-type: none"> • 5 pisos • estructura en concreto • cimentación en placa aligerada • sin ascensor • aptos de 50 m² • 3 alcobas • 1 baño terminado • 1 disponible • cocina • sala • comedor • zona de ropas • obra blanca 	<p>DIRECTO</p> <p>\$ 1.198.632</p> <hr/> <p>TOTAL</p> <p>\$ 1.378.427</p>

Valor Tierra Norte de Cali

		Inmobiliaria	
 <p>8 FOTOS</p> <p>Usado</p>	Lote en Norte La Flora	948,00 m2	\$ 1.130.000.000
	Zona Norte - Cali	---	Comparar



 <p>3 FOTOS</p> <p>Usado</p>	<p>Lote en La Flora</p> <p>Zona Norte - Cali</p>	<p>831,00 m2</p> <p>---</p>	<p>\$ 900.000.000</p> <p>Comparar</p> <p>♡</p>
 <p>14 FOTOS</p> <p>Usado</p>	<p>Lote en Versalles</p> <p>Zona Norte - Cali</p>	<p>2.654,00 m2</p> <p>---</p>	<p>Inmobiliaria</p> <p>\$ 7.962.000.000</p> <p>Comparar</p> <p>♡</p>

6.1. MÉTODO DEL COSTO

Para establecer el valor total de la construcción nos remitimos a la tabla de fito y corvinni en la cual aplicamos una formula para hallar el valor promedio de la construcción.

Construcción de (30) años de antigüedad, con uso vivienda, **ESTADO BUENO NECESITA REPARACIONES SENCILLAS (3.00)** y una vida útil de la Edificación de 100 años, con una (vida técnica) de (70) años, según tabla de Fitto y Corvini corresponde a una depreciación del **34,07 %**.

Definido el prototipo en cuyo caso es el inmueble (Edificio Comercial) motivo del presente avalúo; y consultado en la fuente de información para este tipo de Edificaciones se tiene un costo directo de \$ **1,378.427/m2**.

Saldo de construcción final.

Valor depreciable = \$ 1,378.427

Depreciación total = \$ 1,378.427 x 34,07 % = \$ 469.630

Del valor de reposición restamos la depreciación.

\$ 1,378.427 - \$ 469.630 = \$ **908.797/m2** de la construcción usada.



ITEM	ÁREA M2.	VALOR M2.	VR. TOTAL
AREA LOTE	180 M2.	\$ 1,200.000	\$ 216.000.000
AREA PISO 1 (Comercial)	164 M2	\$ 908.797	\$ 149.042.708
ÁREA PISO 2 (Comercial)	142.71 M2.	\$ 908.797	\$ 129.694.419
AREA PISO 3 (Residencial)	142.71 M2	\$ 837.875	\$ 119.573.141
TOTAL			\$ 614.310.268

6.2. REFERENCIA AVALÚO CATASTRO

El inmueble objeto del presente avalúo de la Casa ubicada En AVENIDA 5N No. 17N – 58 B/VERSALLES, de la ciudad de Santiago de Cali. (Valle del Cauca). Se le aplica Un índice de 2.00 para Aproximarlo Al Avalúo Comercial, Según la Metodología utilizada Por Planeación Municipal.



TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 24084



Anexo I

Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propiet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
COTE DE VILLAMIZAR TRINITA	1	0%	CC	37254520

No. Titulo	Fecha Titulo	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
13	06/01/1995	18	18	13/01/1995	375045

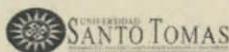
Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100020700420005000000005	Avalúo catastral: \$304,360,000
Dirección Predio: A5 N 17 58	Año de Vigencia: 2020
Estrato: 4	Resolución No: S 8567
Total Área terreno (m ²): 180	Fecha de la Resolución: 31/12/2019
Total Área Construcción (m ²): 223	Tipo de Predio: CONST.
	Destino Económico: 3 HABITACIONAL EN NPH <= 3 PISOS 114 COMERCIO EN CORREDOR COMERCIAL EN NPH

Artículo 42- Resolución 70 de 2011 (IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 24 días del mes de julio del año 2020



PABLO CESAR IZQUIERDO VIVEROS
Arquitecto - Constructor en Arquitectura e Ingeniería



Premio Corona Pro Hábitat
Convocatoria profesional 2011
Mención

7 CONCLUSIONES DEL PRESENTE AVALÚO.

De acuerdo con lo anterior planteado referente a indicadores de valor, así como la localización del bien, área, oferta y demanda que inciden en el valor de una propiedad, de acuerdo con los métodos utilizados como son el del Costo y avalúo catastral, y promediando el total de estos valores, el suscrito Perito a su leal entender de la materia considera que el inmueble localizado en En la Avenida 5N Nro. 17N – 58 B/Versalles, de la ciudad de Santiago de Cali. (Valle del Cauca). tiene un valor Comercial de:

**SEISCIENTOS CATORCE MILLONES TRECIENTOS DIEZ MIL
DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS, (\$ 614.310.268)
MONEDA CORRIENTE.**

8 VIGENCIA.

Un año a partir de la fecha de elaborado este documento.

9 ANEXOS.

Anexo. Registro fotográfico.
Recibo Predial

Atentamente,

PABLO CESAR IZQUIERDO VIVEROS
C.C. No. 76,041.353
Matricula Profesional
Copia: 092064-0503308



PABLO CESAR IZQUIERDO VIVEROS
Arquitecto - Constructor en Arquitectura e Ingeniería



Premio Corona Pro Hábitat
Convocatoria profesional 2011
Mención

REGISTRO FOTOGRÁFICO EDIFICIO

FACHADA



FACHADA



VISTA FACHADA



PISO 1



709



PABLO CESAR IZQUIERDO VIVEROS
Arquitecto - Constructor en Arquitectura e Ingeniería



UNIVERSIDAD
SANTO TOMÁS

Premio Corona Pro Hábitat
Convocatoria profesional 2011
Mención

REGISTRO FOTOGRÁFICO EDIFICIO

ACCESO LOCAL COMERCIAL



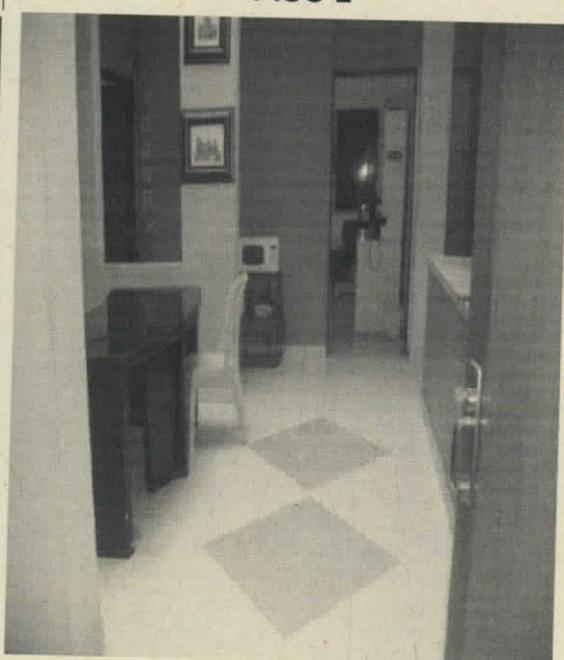
ACCESO EDIFICIO



VISTA INTERIOR



PISO 2



Carrera 21 No. 14-08 B/ Guayaquil – Santiago De Cali, (Valle Del Cauca) Celular: 3188176612
Correo Electrónico: pablo.ar.q@hotmail.com - pabloizquierdo@ustadistancia.edu.co



PABLO CESAR IZQUIERDO VIVEROS
Arquitecto - Constructor en Arquitectura e Ingeniería



Premio Corona Pro Hábitat
Convocatoria profesional 2011
Mención

LOCAL COMERCIAL



VIVIENDA



LOCAL COMERCIAL



LOCAL COMERCIAL PISO 2



Carrera 21 No. 14-08 B/ Guayaquil – Santiago De Cali, (Valle Del Cauca) Celular: 3188176612
Correo Electrónico: pablo.ar.q@hotmail.com - pabloizquierdo@ustadistancia.edu.co



PABLO CESAR IZQUIERDO VIVEROS
Arquitecto - Constructor en Arquitectura e Ingeniería

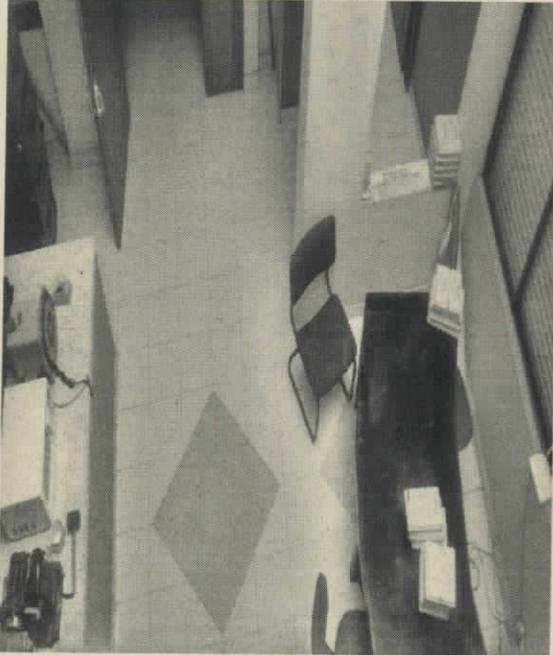


Premio Corona Pro Hábitat

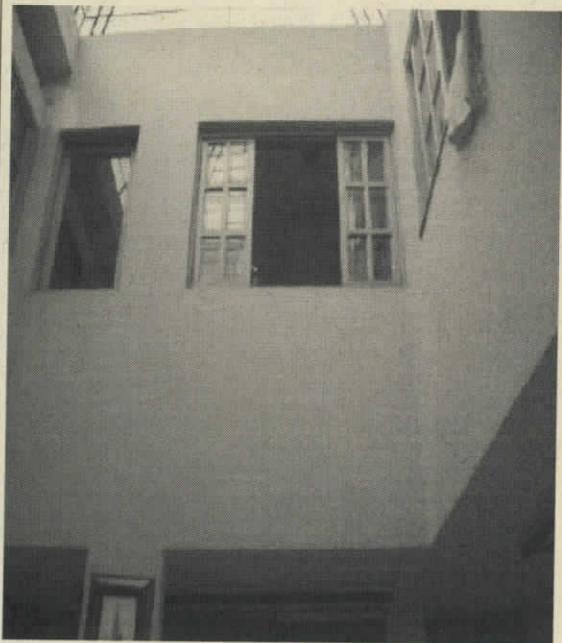
Convocatoria profesional 2011

Mención

LOCAL COMERCIAL PISO 2



VISTA INTERIOR



VIVIENDA PISO 3



VIVIENDA PISO 3





PABLO CESAR IZQUIERDO VIVEROS
Arquitecto - Constructor en Arquitectura e Ingeniería



UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Premio Corona Pro Hábitat
Convocatoria profesional 2011
Mención

Santiago de Cali, Julio de 2020

Señor:

**JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION
DE SENTENCIAS DE CALI
E. S. D.**

Asunto: Complemento avalúo de inmueble ubicado en la Avenida 5ª Norte No.17N - 58, de la ciudad de Santiago de Cali. Acorde al requerimiento de Auto #633, del proceso con Radicado No. 76-001-31-011-2009-00214-00

Ref.: Proceso: Hipotecario
Demandante: Ana María Villegas (Cesión)
Demandado: Trinita Cote Villamizar y Otro.
Juzgado de Origen: Once Civil del circuito de Cali.

PABLO CESAR IZQUIERDO VIVEROS, mayor de edad, con domicilio en La ciudad de Santiago de Cali, identificado, identificado con la cédula de ciudadanía número 76,041.353 de Puerto Tejada, me permito dar cumplimiento a lo del **Asunto**, y dentro del término, establecido por el señor Juez, referente a complementar el informe pericial presentado a su despacho 28/06/2019 dando cumplimiento a lo establecido en los numerales 4to a 9no del artículo 226, del C.G.P., en relación con el inmueble ubicado en la Avenida 5ª Norte No.17N - 58, de la ciudad de Santiago de Cali. En los siguientes términos:

Soy Arquitecto de la Universidad del Valle y Profesional Constructor en Arquitectura e Ingeniería de la Universidad Santo Tomás, Especialista en Gestión Territorial y Avalúos. Con estudios en Arquitectura Bioclimática, Construcción con Tierra y Energías Renovables en la Universidad de Valladolid (España), Diplomados en: Administración y Mantenimiento de Edificaciones, Cooperación Internacional, Contratación Pública, Avalúos, Interventoría de Proyectos y Obras, Gestión Pública, Derecho Administrativo e Inteligencia Emocional. Profesional comprometido con el desarrollo social, con capacidad de trabajar en equipo, de planear, organizar, diseñar y ejecutar obras tanto de tipo civil como Arquitectónicas, aplicando siempre las normas constructivas vigentes, procurando el desarrollo sostenible. Con experiencia en la Gerencia y apoyo constante en programas de Vivienda de Interés Social, mantenimiento de Infraestructura (Recursos Físicos) y experticia en avalúos de bienes Inmuebles Urbanos, Obras de Infraestructura y Maquinaria y Equipos

OBSERVANCIA DEL CONTENIDO Y EXIGENCIAS DEL ARTICULO 226 del C.G.P.



PABLO CESAR IZQUIERDO VIVEROS
Arquitecto - Constructor en Arquitectura e Ingeniería



Premio Corona Pro Hábitat
Convocatoria profesional 2011
Mención

1. **PABLO CESAR IZQUIERDO VIVEROS**, ciudadano mayor de edad, con domicilio en Santiago de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía número 76,041.353 de Puerto Tejada, evaluador inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, distinguido con el número AVAL – 76041353, informo que realice personalmente la visita a los predios el día 28 de junio del 2019 y elabore el dictamen correspondiente el mismo año.
2. **Datos para mi localización:**
Domicilio: Calle 50 No. 101-60 Apartamento 104, Torre 10 – Campo Verde
Cel. 318 817 66 12, Cali – Colombia.
E-mail: pabloizquierdo@ustadistancia.edu.co
3. **Profesión, títulos académicos y experiencia profesional:**
Avaluador en ejercicio - AVAL – 76041353

Institución: UNIVERSIDAD DEL VALLE
Título obtenido: Arquitecto
Ciudad: Santiago de Cali

Institución: UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
Título Obtenido: Constructor Profesional en Arquitectura e Ingeniería.
Ciudad: Bogotá D.C.
Mención Especial: Mejor Promedio acumulado de la Carrera
Finalización: 2017

Institución: UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
Especialista en Gestión Territorial y Avalúos
Bogotá D.C.
Finalización: 2019

Institución: ACADEMIA SCOTLANDYARD
Título Obtenido: Técnico en Avalúos
Ciudad: Santiago de Cali.
Finalización: 2019.

Institución: Universidad del Valle
Título Obtenido: Maestría en Tasación y valoración de Bienes
Semestre (1)
Ciudad: Santiago de Cali.
Finalización: 2019.



PABLO CESAR IZQUIERDO VIVEROS
Arquitecto - Constructor en Arquitectura e Ingeniería



Premio Corona Pro Hábitat
Convocatoria profesional 2011
Mención

OTROS ESTUDIOS:

Diplomado: Administración y Mantenimiento de Edificaciones
Institución: UNIVERSIDAD DEL VALLE
Ciudad: Cali, 2001

Diplomado: COOPERACION INTERNACIONAL en Hábitat
Sostenible Institución: CAMACOL-SENA
Ciudad: Cali, 2010

CURSOS:

Permacultura (Diseño Ambiental)
Institución: UNIVERSIDAD DEL VALLE
Ciudad: Cali (Valle), 1996

Ingles Básic
Institución: COLOMBO AMERICANO
Ciudad: Cali, 1993
Curso: Básico de Auto CAD
Institución: SENA
Ciudad: Cali, 1998

Curso: Mampostería y revoque
Institución: Centro de la construcción (SENA)
Ciudad: Cali, 1998.

Construcción con Tierra
Energías Renovables
Arquitectura Bioclimática
Institución: UNIVERSIDAD DE VALLADOLID- ESPAÑA
Ciudad: Valladolid, (ESPAÑA) 2000

SEMINARIOS:

Bienal panamericana de Arquitectura
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ECUADOR
Ciudad: Quito (Ecuador), 1996

Arquitectura Republicana
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Ciudad: Manizales (Caldas), 1999



PABLO CESAR IZQUIERDO VIVEROS
Arquitecto - Constructor en Arquitectura e Ingeniería



Premio Corona Pro Hábitat
Convocatoria profesional 2011
Mención

UNIVERSIDAD DEL VALLE
Ciudad: Lecciones de Arquitectura
Cali, 1997

3er Congreso Virtual
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
Tecnología Desarrollo Ambiente
Ciudad: Cali (Valle), 2002

UNIVERSIDAD DEL VALLE
Ciudad: La ciudad su medio Ambiente
Cali (Valle)
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
Ciudad: Supervisión Técnica (Sismo Resistencia)
Junio de 2012 – Cali (Valle)

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
Ciudad: Impacto Ambiental en la Construcción
Junio de 2012
Cali (Valle)

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
Ciudad: Coordinación de Proyectos de Obras Civiles
Septiembre de 2012
Cali (Valle)

SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS
Curso Introductorio de Avalúos 30,31 y 1
Nov/2014, Santiago de Cali
(Valle del Cauca).

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **SENA**
Aplicación de herramientas Ofimáticas con Microsoft
Excel Avanzado (40) Horas.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **SENA**
Curso y aprobó la Acción de Formación en:
Básico Operativo Trabajo Seguro en Alturas, Duración 10 Horas.

PUBLICACIONES.

HABITAT RECICLAJE Y SOSTENIBILIDAD

Carrera 21 No. 14-08 B/ Guayaquil – Santiago De Cali, (Valle Del Cauca) Celular: 3188176612
Correo Electrónico: pablo.ar.q@hotmail.com - pabloizquierdo@ustadistancia.edu.co



PABLO CESAR IZQUIERDO VIVEROS
Arquitecto - Constructor en Arquitectura e Ingeniería



Premio Corona Pro Hábitat
Convocatoria profesional 2011
Mención

Premio Corona Pro Hábitat
(2011) Categoría Profesional:

Sistema Constructivo Bio Ambiental y Ecológico, "Brisas de las Ceibas" Puerto Tejada Mención,
Autor: Arq. Pablo Cesar Izquierdo Viveros.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Empresa: Fondo Municipal de Vivienda
Cargo: Director
Numero Tel: (2) 828 57 59
Correo: vivienda@puertotejada-cauca.gov.co
Año: (ENE-DIC 1999) y (Enero de 2008)

Empresa: ONG Interacción – Fundación Navapalos
Cargo: Delegado
Numero Tel: 00934-915316380, Calle Infantas, 23 1. Dcha. Madrid - España

Empresa: Municipio de Puerto Tejada (Cauca)
Cargo: Concejal
Numero Tel: 8281805-8282373
Año: 2001

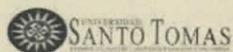
Empresa: Diego Fernando Villegas - Arquitectos
Cargo: Auxiliar de Arquitectura
Numero Tel: (2) 331 14 55 – 310 840 39 46
Correo: dievil73@hotmail.com
Año: 2003

Empresa: "Autoservicio El Descuento", Plaza de Mercado
Puerto Tejada (Cauca), Local 9 y 10
Cargo: Arquitecto Diseñador
Numero Tel: (2) 828 30 74 – 316 445 45 11
Correo: jucahu35@gmail.com
Año: 2004

Empresa: Gustavo Tejada Pombo - Arquitectos
Cargo: Residente de Obra
Numero Tel: (2) 380 43 30 – 310 475 58 03
Correo: gustepo2@hotmail.com
Año: 2006/07



PABLO CESAR IZQUIERDO VIVEROS
Arquitecto - Constructor en Arquitectura e Ingeniería



Premio Corona Pro Hábitat
Convocatoria profesional 2011
Mención

Empresa: Fondo Municipal de Vivienda- Puerto Tejada (Cauca)
Cargo: Asesor Vivienda
Numero Tel: (2) 828 57 59
Correo: vivienda@puertotejada-cauca.gov.co
Año: Febrero 2008- Diciembre de 2010

Empresa: Alcaldía Municipal de Miranda
Cargo: Asesor Vivienda- Contrato (130.2-1-4-223-2012)
Numero Tel: (2) 847 60 13 Ext. 114
Correo: planeacion@miranda-cauca.gov.co
Año: Julio de 2012

Empresa: Edificio El Bosque
Cargo: Interventor
Numero Tel: (2) 668 43 40
Correo: bienesmym@gmail.com
Año: agosto de 2012
Empresa: Hospital Psiquiátrico San Isidro
Cargo: Diseñador y Asesor
Numero Tel: (2) 682 18 00
Correo: siau@hospitalpsiquiatricocali.gov.co
Año: Septiembre de 2012

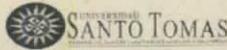
Empresa: Holbert Andrés Rodríguez Salazar
Cargo: Auxiliar de Arquitectura e Ingeniería
Numero Tel: (2) 487 95 37 – 317 623 47 78
Dirección: Balcones del Limonar I, B/ La Hacienda
Correo: holberth_rodriguez@yahoo.com
Año: Abril de 2013

Empresa: Motel Palmeras
Cargo: Diseño Suite Presidencial
Numero Tel: 311 728 77 04 – 310816 12 98
Dirección: Vía Mingo 100 Mts – Carretera Puerto Tejada –
Villa Rica, Vereda Perico Negro
Correo Electrónico: eliacidgonzale@hotmail.com
Año: Enero de 2013

Empresa: Alcaldía Municipal de Padilla (Cauca)
Cargo: Arquitecto Consultor, Diseño Vivienda de Interés
Prioritario "La Esperanza", Corregimiento Las
Cosechas" Padilla.
Numero Tel 57+ (2) 8268124 ext. 101



PABLO CESAR IZQUIERDO VIVEROS
Arquitecto - Constructor en Arquitectura e Ingeniería



Premio Corona Pro Hábitat
Convocatoria profesional 2011
Mención

Dirección: Carrera 3 # 9 A- 36 Barrio Carlos Lleras Restrepo
Correo Electrónico: alcaldia@padilla-cauca.gov.co
Año: Diciembre de 2013

Empresa: Consorcio Jurídico Laboral S.A.S.
Cargo: Avalúos, Peritajes y Reconocimientos.
Numero Tel 57+ (2) 667 00 34
Dirección: Carrera 3a # 10 - 20 Edif. Colombia, Cali - Valle
Correo Electrónico: kissymaria016@hotmail.com
dlp1995@hotmail.com
Año: Junio de 2013 – Junio de 2014

Empresa: Red de Salud del Norte
Cargo: Responsable de Recursos Físicos
Numero Tel (572) 488 46 46 Ext. 102
Dirección: Calle 46C con Carrera 4ª Esquina – B/Salomia, Cali
Correo Electrónico: info@esenorte.gov.co
pizquierdo@esenorte.gov.co
Año: Septiembre de 2014 – Febrero 29 de 2.016

Empresa: Magna Construcciones
Cargo: Residente de Obra
Numero Tel Tel: (57) (1) 7947166
Dirección: Cr71 48 A - 55 Bogotá, Colombia
Correo Electrónico: magnaconstrucciones.ltda13@gmail.com
Año: Abril de 2016 – Mayo de 2.016

Empresa: Rodríguez Salazar Ingeniero S.A.S.
Cargo: Coordinador de Diseño "Concha Acústica"
Puerto Tejada (Cauca)
Numero Tel: 317 623 47 78
Dirección: Carrera 65B No.13B-53, Taller Carrera 50 No. 18ª-11
Correo: Holberth.andres@gmail.com
Año: Mayo 07 de 2017 a Julio 07 de 2.017

Empresa: Rodríguez Salazar Ingeniero S.A.S.
Cargo: Coordinador de Diseño "Vivienda el Piñal"
Villa Rica (Cauca)
Numero Tel: 317 623 47 78
Dirección: Carrera 65B No.13B-53, Taller Carrera 50 No. 18ª-11
Correo: Holberth.andres@gmail.com
Año: Agosto 08 de 2017 a Octubre 08 de 2.017



Empresa: Municipio de Puerto Tejada (Cauca)
Cargo: Interventor
Numero Tel: (57) (2) 8280820
Dirección: Calle 17 Cr 19 Esquina
Correo Electrónico: despachoalcalde@puertotejada.gov.co
Año: Marzo 17 de 2017 – Mayo 17 de 2.017

PERITAZGOS ELABORADOS: 4. Relación de algunos procesos donde he participado como perito evaluador durante los últimos cuatro (4) años:

- 1) **Juzgado 4° Civil Municipal**, Santiago De Cali (Valle Del Cauca). Avaluó y Diagnostico Técnico Bien Inmueble Carrera 13A No. 19-27, B/Belalcazar, propiedad de la señora: Doria Cecilia Díaz Beltrán.
- 2) **Juzgado 33 Civil Municipal**, Despacho Comisorio No. 20. Derechos de Cuota sobre Bien Inmueble, Bien Inmueble Propiedad del 50% de la señora Miriam Tabares Ramírez, ejecutivo real de menor cuantía, Carrera 68 No. 2d-17, B/Caldas de Santiago De Cali.
- 3) **Juzgado 1° Civil Municipal**, Despacho Comisorio 028, Avaluó Bien Inmueble Propiedad de NORHA ELENA GARZON, C.C. No: 38.970.05, Carrera 38b No. 1B-05 del Barrio Siloe de la ciudad de Santiago De Cali, Valle del Cauca, con el número de Matrícula Inmobiliaria No. 370-86874.
- 4) **Juzgado Trece Circuito de Cali**, Despacho Comisorio No. 10 - Avaluó Bien Inmueble Propiedad de Alexander Castrillón Zea, Daisy Ruby Mary Zea, Alexandra Marín Zea Y Claudio Castrillón Zea.
Radicación: 13-2017-00285-00.
- 5) **Juzgado 28 Civil Municipal**, Despacho Comisorio No. 60, Ejecutivo Titulo Hipotecario: Bien Inmueble Propiedad de: Luz Marina Pedroza Mafla y Luis Eduardo Zuleta, Carrera 28D No. 93-25 de Santiago de Cali,



(Valle del Cauca), Matricula Inmobiliaria No. 370-754420.

- 6) **Juzgado 14 Civil Municipal**, Comisorio No. 41, Ejecutivo Hipotecario Carmen Mabel Hurtado Dajome, Inmueble Ubicado en la Carrera 42b No. 54c-17, Lote Y Casa No. 3, Manzana D-4, Sector 4 – Urbanización Ciudad Córdoba de la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca.

Matricula Inmobiliaria No. 370-438132.

- 7) **Juzgado 30 Civil Municipal**, Despacho Comisorio No. 83, Ejecutivo Hipotecario Juan Carlos Rodríguez Albarán C.C No. 1.114.885.706, Resolución 30-2017-00208-00, Bien Inmueble Ubicado en la Calle 72U No. 26-12-16, Manzana 11, Casa 1 de la Urbanización Los lagos de la ciudad de Santiago De Cali, Valle del Cauca, de propiedad del contribuyente: Matricula Inmobiliaria No. 370-438132.

- 8) **VICTORIA GIRALDO VEJARANO NELLY VEJARANO DE GIRALDO**, Avaluó Comercial Apartamento 301, Ubicado en la Calle 3ª Oeste No. D 50-47, de la Calle 3, B/Belisario Caicedo – Siloe de la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca.

Matricula Inmobiliaria No. 370 – 86874.

- Para todos los efectos legales, bajo la gravedad de juramento manifiesto que **NO ESTOY INCURSO EN LAS CAUSALES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 50 del C.G.P.**
- Los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados en este peritaje, son los mismos que he utilizado en los anteriores dictámenes rendidos en la misma materia que versa éste.
- Los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados en este peritaje, no son diferentes a los que utilizo en ejercicio normal de mi profesión.



PABLO CESAR IZQUIERDO VIVEROS
Arquitecto - Constructor en Arquitectura e Ingeniería



Premio Corona Pro Hábitat
Convocatoria profesional 2011
Mención

- Documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen.
 - a. Escrituras públicas de adquisición de los predios.
 - b. Certificados de tradición.
 - c. Planos de los predios aportados por los interesados.
 - d. Información obtenida del portal del IGAC.

INFORMACION PERSONAL:

Lugar de Nacimiento: Puerto Tejada (Cauca)
Fecha de Nacimiento: junio 26 de 1972
Numero de Cedula: 76.041.353 de Puerto Tejada
Matricula Profesional: Copnia: 092064-0503308
Libreta Militar: 154119 Distrito 16
Estado Civil: Unión Libre
Lugar de Residencia: Calle 50 No. 101-60, **Unidad Residencial Campo Verde**
- Cali (Valle del Cauca).
Teléfono Celular: 318 817 66 12 - 314 592 81 65

Señor Juez,

Arq. **PABLO CESAR IZQUIERDO VIVEROS.**
CC. 76.041.353 de Puerto Tejada (Cauca)
Matricula Profesional: Copnia: 092064-0503308



PIN de Validación: b14d0a8c



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) PABLO CESAR IZQUIERDO VIVEROS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 76041353, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 17 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-76041353.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) PABLO CESAR IZQUIERDO VIVEROS se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos		
Alcance <ul style="list-style-type: none"> Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado. 	Fecha 17 Mayo 2018	Regimen Régimen Académico
Categoría 2 Inmuebles Rurales		
Alcance <ul style="list-style-type: none"> Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales. 	Fecha 17 Mayo 2018	Regimen Régimen Académico
Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección		
Alcance <ul style="list-style-type: none"> Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales. 	Fecha 26 Mar 2020	Regimen Régimen Académico
Categoría 4 Obras de Infraestructura		
Alcance <ul style="list-style-type: none"> Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar. 	Fecha 17 Mayo 2018	Regimen Régimen Académico



PIN de Validación: b14d0a8c-



Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha
17 Mayo 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha
17 Mayo 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha
17 Mayo 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha
26 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha
26 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:



PIN de Validación: b14d0a8c



Ciudad: CALI, VALLE DEL CAUCA
Dirección: CALLE 50 NO. 101-60 - CAMPO VERDE
Teléfono: 3188176612
Correo Electrónico: pablo.ar.q@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral en Auxiliar Avaluador de Bienes - Academia SCOTLAND YARD
Constructor en Arquitectura e Ingeniería - La Universidad Santo Tomas.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) PABLO CESAR IZQUIERDO VIVEROS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 76041353. El(la) señor(a) PABLO CESAR IZQUIERDO VIVEROS se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b14d0a8c

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Julio del 2020 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

24/7/2020



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 24084



Anexo I

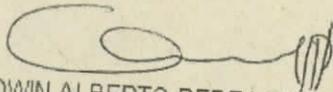
Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propiet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
COTE DE VILLAMIZAR TRINITA	1	0%	CC	37254520

No. Título	Fecha Titulo	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
13	06/01/1995	18	18	13/01/1995	375045

Información Física		Información Económica	
Número Predial Nacional: 760010100020700420005000000005		Avalúo catastral: \$304,360,000	
Dirección Predio: A5 N 17 58		Año de Vigencia: 2020	
Estrato: 4		Resolución No: S 8567	
Total Área terreno (m ²): 180		Fecha de la Resolución: 31/12/2019	
Total Área Construcción (m ²): 223		Tipo de Predio: CONST.	
		Destino Económico :	3 HABITACIONAL EN NPH <= 3 PISOS 114 COMERCIO EN CORREDOR COMERCIAL EN NPH

Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 24 días del mes de julio del año 2020


EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO
Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: YISELA SALINAS MOSQUERA
Código de seguridad: 24084

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles.
(Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11-20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es válido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

24/7/2020



GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

Rebo No: 88810000001824085 C.C: 82004083
ANYELA BELSAY DIAZ GUERRERO
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
LOS CERTIFICADOS DE PROPIEDAD Y AVVALUO CATASTRAL.
LAS SOLICITUDES DE REVISION DE LOS REAJU
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 7900
1130005179 24/07/2020 10:57:08 a.m. 1 DE 1

PRO-CULTURA

0691595604970744



\$2,100

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

0121595604970742



PRO-DESARROLLO

\$1,400



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto # 1734

RADICACIÓN: 76-001-31-03-011-2009-00214-00
DEMANDANTE: Ana María Villegas Ramírez (cesionario)
DEMANDADOS: Trinita Cote de Villamizar y Jairo Orlando Villamizar
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular

Santiago de Cali, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Habiéndose surtido el traslado correspondiente de la liquidación del crédito presentada por el ejecutante, y a pesar de que ésta no fue objetada por la parte demandada, efectuado el control oficioso de legalidad sobre aquella cuenta, atendiendo lo previsto por el Art. 446 del C.G.P., encuentra el despacho la necesidad de modificarla, toda vez que si bien en la cuenta aportada, el ejecutante no establece las tasas de interés aplicadas, de todas formas no termina siendo congruente el resultado presentado como valor total de la obligación, porque la sumatoria refleja un exceso de lo que daría la aplicación del tope legal; sin embargo no tiene en cuenta la aprobada a folio 400. Por lo anterior, atendiendo los parámetros legales permitidos, y de conformidad a la orden de pago, el Juzgado procederá a modificar la liquidación del crédito de la siguiente manera:

CAPITAL	
VALOR	\$ 4.458.554

TIEMPO DE MORA	
FECHA DE INICIO	1-jun-19
DIAS	29
TASA EFECTIVA	28,95
FECHA DE CORTE	31-jul-20
DIAS	1
TASA EFECTIVA	27,18
TIEMPO DE MORA	420
TASA PACTADA	3,00

PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00
ABONOS A CAPITAL	\$0,00
SALDO CAPITAL	\$0,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00

TASA NOMINAL	2,14
INTERESES	\$ 92.232,62

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 1.308.853
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 4.458.554
SALDO INTERESES	\$ 1.308.853
DEUDA TOTAL	\$ 5.767.407

FECHA	INTERES BANCARIO CORRIENTE	TASA MAXIMA USURA	MES VENCIDO	INTERES MORA ACUMULADO	SALDO CAPITAL	INTERESES MES A MES
jul-19	19,28	28,92	2,14	\$ 187.645,68	\$ 4.458.554,00	\$ 95.413,06
ago-19	19,32	28,98	2,14	\$ 283.058,73	\$ 4.458.554,00	\$ 95.413,06
sep-19	19,32	28,98	2,14	\$ 378.471,79	\$ 4.458.554,00	\$ 95.413,06
oct-19	19,10	28,65	2,12	\$ 472.993,13	\$ 4.458.554,00	\$ 94.521,34
nov-19	19,03	28,55	2,11	\$ 567.068,62	\$ 4.458.554,00	\$ 94.075,49
dic-19	18,91	28,37	2,10	\$ 660.698,26	\$ 4.458.554,00	\$ 93.629,63
ene-20	18,77	28,16	2,09	\$ 753.882,03	\$ 4.458.554,00	\$ 93.183,78
feb-20	19,06	28,59	2,12	\$ 848.403,38	\$ 4.458.554,00	\$ 94.521,34
mar-20	18,95	28,43	2,11	\$ 942.478,87	\$ 4.458.554,00	\$ 94.075,49
abr-20	18,69	28,04	2,08	\$ 1.035.216,79	\$ 4.458.554,00	\$ 92.737,92
may-20	18,19	27,29	2,03	\$ 1.125.725,44	\$ 4.458.554,00	\$ 90.508,65
jun-20	18,12	27,18	2,02	\$ 1.215.788,23	\$ 4.458.554,00	\$ 90.062,79
jul-20	18,12	27,18	2,02	\$ 1.305.851,02	\$ 4.458.554,00	\$ 93.064,88
ago-20	18,29	27,44	2,04	\$ 1.305.851,02	\$ 4.458.554,00	\$ 0,00

CAPITAL	
VALOR	\$ 17.854.476

TIEMPO DE MORA	
FECHA DE INICIO	1-jun-19
DIAS	29
TASA EFECTIVA	28,95
FECHA DE CORTE	31-jul-20
DIAS	1
TASA EFECTIVA	27,18
TIEMPO DE MORA	420
TASA PACTADA	3,00

PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00
ABONOS A CAPITAL	\$ 0,00
SALDO CAPITAL	\$ 0,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00

SIN

INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	2,14
INTERESES	\$ 369.349,59

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 5.241.360
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 17.854.476
SALDO INTERESES	\$ 5.241.360
DEUDA TOTAL	\$ 23.095.836

FECHA	INTERES BANCARIO CORRIENTE	TASA MAXIMA USURA	MES VENCIDO	INTERES MORA ACUMULADO	SALDO CAPITAL	INTERESES MES A MES
jul-19	19,28	28,92	2,14	\$ 751.435,38	\$ 17.854.476,00	\$ 382.085,79
ago-19	19,32	28,98	2,14	\$ 1.133.521,16	\$ 17.854.476,00	\$ 382.085,79
sep-19	19,32	28,98	2,14	\$ 1.515.606,95	\$ 17.854.476,00	\$ 382.085,79
oct-19	19,10	28,65	2,12	\$ 1.894.121,84	\$ 17.854.476,00	\$ 378.514,89
nov-19	19,03	28,55	2,11	\$ 2.270.851,28	\$ 17.854.476,00	\$ 376.729,44
dic-19	18,91	28,37	2,10	\$ 2.645.795,28	\$ 17.854.476,00	\$ 374.944,00
ene-20	18,77	28,16	2,09	\$ 3.018.953,83	\$ 17.854.476,00	\$ 373.158,55
feb-20	19,06	28,59	2,12	\$ 3.397.468,72	\$ 17.854.476,00	\$ 378.514,89
mar-20	18,95	28,43	2,11	\$ 3.774.198,16	\$ 17.854.476,00	\$ 376.729,44
abr-20	18,69	28,04	2,08	\$ 4.145.571,26	\$ 17.854.476,00	\$ 371.373,10
may-20	18,19	27,29	2,03	\$ 4.508.017,13	\$ 17.854.476,00	\$ 362.445,86
jun-20	18,12	27,18	2,02	\$ 4.868.677,54	\$ 17.854.476,00	\$ 360.660,42
jul-20	18,12	27,18	2,02	\$ 5.229.337,96	\$ 17.854.476,00	\$ 372.682,43
ago-20	18,29	27,44	2,04	\$ 5.229.337,96	\$ 17.854.476,00	\$ 0,00

CAPITAL	
VALOR	\$ 10.573.365

TIEMPO DE MORA	
FECHA DE INICIO	1-jun-19
DIAS	29
TASA EFECTIVA	28,95
FECHA DE CORTE	31-jul-20
DIAS	1
TASA EFECTIVA	27,18
TIEMPO DE MORA	420
TASA PACTADA	3,00

PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00
ABONOS A CAPITAL	\$ 0,00
SALDO CAPITAL	\$ 0,00

INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	2,14
INTERESES	\$ 218.727,68

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 3.103.917
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 10.573.365
SALDO INTERESES	\$ 3.103.917
DEUDA TOTAL	\$ 13.677.282

FECHA	INTERES BANCARIO CORRIENTE	TASA MAXIMA USURA	MES VENCIDO	INTERES MORA ACUMULADO	SALDO CAPITAL	INTERESES MES A MES
jul-19	19,28	28,92	2,14	\$ 444.997,69	\$ 10.573.365,00	\$ 226.270,01
ago-19	19,32	28,98	2,14	\$ 671.267,70	\$ 10.573.365,00	\$ 226.270,01
sep-19	19,32	28,98	2,14	\$ 897.537,71	\$ 10.573.365,00	\$ 226.270,01
oct-19	19,10	28,65	2,12	\$ 1.121.693,05	\$ 10.573.365,00	\$ 224.155,34
nov-19	19,03	28,55	2,11	\$ 1.344.791,05	\$ 10.573.365,00	\$ 223.098,00
dic-19	18,91	28,37	2,10	\$ 1.566.831,72	\$ 10.573.365,00	\$ 222.040,67
ene-20	18,77	28,16	2,09	\$ 1.787.815,05	\$ 10.573.365,00	\$ 220.983,33
feb-20	19,06	28,59	2,12	\$ 2.011.970,38	\$ 10.573.365,00	\$ 224.155,34
mar-20	18,95	28,43	2,11	\$ 2.235.068,39	\$ 10.573.365,00	\$ 223.098,00
abr-20	18,69	28,04	2,08	\$ 2.454.994,38	\$ 10.573.365,00	\$ 219.925,99
may-20	18,19	27,29	2,03	\$ 2.669.633,69	\$ 10.573.365,00	\$ 214.639,31
jun-20	18,12	27,18	2,02	\$ 2.883.215,66	\$ 10.573.365,00	\$ 213.581,97
jul-20	18,12	27,18	2,02	\$ 3.096.797,63	\$ 10.573.365,00	\$ 220.701,37
ago-20	18,29	27,44	2,04	\$ 3.096.797,63	\$ 10.573.365,00	\$ 0,00

CAPITAL	
VALOR	\$ 28.276.733

TIEMPO DE MORA	
FECHA DE INICIO	1-jun-19
DIAS	29
TASA EFECTIVA	28,95
FECHA DE CORTE	31-jul-20
DIAS	1
TASA EFECTIVA	27,18
TIEMPO DE MORA	420
TASA PACTADA	3,00

PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00
ABONOS A CAPITAL	\$ 0,00

SALDO CAPITAL	\$0,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	2,14
INTERESES	\$ 584.951,35

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 8.300.918
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 28.276.733
SALDO INTERESES	\$ 8.300.918
DEUDA TOTAL	\$ 36.577.651

FECHA	INTERES BANCARIO CORRIENTE	TASA MAXIMA USURA	MES VENCIDO	INTERES MORA ACUMULADO	SALDO CAPITAL	INTERESES MES A MES
jul-19	19,28	28,92	2,14	\$ 1.190.073,44	\$ 28.276.733,00	\$ 605.122,09
ago-19	19,32	28,98	2,14	\$ 1.795.195,52	\$ 28.276.733,00	\$ 605.122,09
sep-19	19,32	28,98	2,14	\$ 2.400.317,61	\$ 28.276.733,00	\$ 605.122,09
oct-19	19,10	28,65	2,12	\$ 2.999.784,35	\$ 28.276.733,00	\$ 599.466,74
nov-19	19,03	28,55	2,11	\$ 3.596.423,41	\$ 28.276.733,00	\$ 596.639,07
dic-19	18,91	28,37	2,10	\$ 4.190.234,81	\$ 28.276.733,00	\$ 593.811,39
ene-20	18,77	28,16	2,09	\$ 4.781.218,53	\$ 28.276.733,00	\$ 590.983,72
feb-20	19,06	28,59	2,12	\$ 5.380.685,27	\$ 28.276.733,00	\$ 599.466,74
mar-20	18,95	28,43	2,11	\$ 5.977.324,33	\$ 28.276.733,00	\$ 596.639,07
abr-20	18,69	28,04	2,08	\$ 6.565.480,38	\$ 28.276.733,00	\$ 588.156,05
may-20	18,19	27,29	2,03	\$ 7.139.498,06	\$ 28.276.733,00	\$ 574.017,68
jun-20	18,12	27,18	2,02	\$ 7.710.688,07	\$ 28.276.733,00	\$ 571.190,01
jul-20	18,12	27,18	2,02	\$ 8.281.878,07	\$ 28.276.733,00	\$ 590.229,68
ago-20	18,29	27,44	2,04	\$ 8.281.878,07	\$ 28.276.733,00	\$ 0,00

CAPITAL	
VALOR	\$ 45.160.017

TIEMPO DE MORA	
FECHA DE INICIO	1-jun-19
DIAS	29
TASA EFECTIVA	28,95
FECHA DE CORTE	31-jul-20
DIAS	1
TASA EFECTIVA	27,18
TIEMPO DE MORA	420
TASA PACTADA	3,00

PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00

ABONOS A CAPITAL	\$0,00
SALDO CAPITAL	\$0,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	2,14
INTERESES	\$ 934.210,22

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 13.257.175
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 45.160.017
SALDO INTERESES	\$ 13.257.175
DEUDA TOTAL	\$ 58.417.192

FECHA	INTERES BANCARIO CORRIENTE	TASA MAXIMA USURA	MES VENCIDO	INTERES MORA ACUMULADO	SALDO CAPITAL	INTERESES MES A MES
jul-19	19,28	28,92	2,14	\$ 1.900.634,58	\$ 45.160.017,00	\$ 966.424,36
ago-19	19,32	28,98	2,14	\$ 2.867.058,95	\$ 45.160.017,00	\$ 966.424,36
sep-19	19,32	28,98	2,14	\$ 3.833.483,31	\$ 45.160.017,00	\$ 966.424,36
oct-19	19,10	28,65	2,12	\$ 4.790.875,67	\$ 45.160.017,00	\$ 957.392,36
nov-19	19,03	28,55	2,11	\$ 5.743.752,03	\$ 45.160.017,00	\$ 952.876,36
dic-19	18,91	28,37	2,10	\$ 6.692.112,39	\$ 45.160.017,00	\$ 948.360,36
ene-20	18,77	28,16	2,09	\$ 7.635.956,74	\$ 45.160.017,00	\$ 943.844,36
feb-20	19,06	28,59	2,12	\$ 8.593.349,10	\$ 45.160.017,00	\$ 957.392,36
mar-20	18,95	28,43	2,11	\$ 9.546.225,46	\$ 45.160.017,00	\$ 952.876,36
abr-20	18,69	28,04	2,08	\$ 10.485.553,82	\$ 45.160.017,00	\$ 939.328,35
may-20	18,19	27,29	2,03	\$ 11.402.302,16	\$ 45.160.017,00	\$ 916.748,35
jun-20	18,12	27,18	2,02	\$ 12.314.534,50	\$ 45.160.017,00	\$ 912.232,34
jul-20	18,12	27,18	2,02	\$ 13.226.766,85	\$ 45.160.017,00	\$ 942.640,08
ago-20	18,29	27,44	2,04	\$ 13.226.766,85	\$ 45.160.017,00	\$ 0,00

Resumen final de liquidación

Concepto	Valor
Liquidación del crédito aprobada Fl. 400	\$395.619.186
Intereses de mora	\$1.308.853
Intereses de mora	\$ 5.241.360
Intereses de mora	\$ 3.103.917
Intereses de mora	\$ 8.300.918
Intereses de mora	\$ 13.257.175
TOTAL	\$426.831.409

TOTAL DEL CRÉDITO: CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$426.831.409,00)

Examinado el Portal de Depósitos del Banco Agrario de Colombia, a la fecha no existen depósitos judiciales descontados a los demandados, por tanto, no se podrá ordenar la entrega de los mismos, conforme a lo dispuesto en el Art. 447 del CGP.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por el ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia.

TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$426.831.409,00) como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 31 de julio de 2020, y a cargo de la parte demandada.

SEGUNDO: No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.

TERCERO: ORDENAR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali se sirva folear nuevamente el expediente a partir de la página 486 del presente cuaderno.

Apa

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN
Juez

OFICINA DE APOYO PARA LOS
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

En Estado N° 100 de hoy
7 SEP 2021
siendo las 8:00 A.M., se notifica a las
partes el auto anterior.

[Handwritten Signature]
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

2 AUTOS



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

CONTROL DE LEGALIDAD	
RADICACIÓN	013-2013-00182
CLASE DE PROCESO:	Hipotecario
SENTENCIA	FL. 137-139
MATRICULAS INMOBILIARIAS	370-350777
EMBARGO	FL. 108
SECUESTRO:	Fl. 158
AVALÚO	Fl. 223 19/02/2020 \$264.930.000.00
LIQUIDACIÓN COSTAS	FL. 140 23/04/2019 \$4.345.145.00
ULTIMA LIQUIDACIÓN CRÉDITO APROBADA	Fl. 230-232 24/02/2020 \$417.150.335,52
ACREEDORES HIPOTECARIO	No
ACUMULACIÓN DE EMBARGOS LABORAL, COACTIVO, ALIMENTOS	No
REMANENTES:	Fl. 212 Juzgado 11 Civil Municipal de Cali
SECUESTRE	Mejía y Asociados Abogados Especializados S.A.S.
CERTIFICADOS DE TRADICIÓN	SIN NOVEDAD
AVALÚO INMUEBLE	\$264.930.000
70%	\$185.451.000
40%	\$105.972.000

Auto # 1729

RADICACIÓN: 76-001-31-03-013-2013-00182-00
 DEMANDANTE: BETSY YANETH AGUALIMPIA ZUÑIGA (CESIONARIO)
 DEMANDADO: RODRIGO RAMIREZ MURILLO
 CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
 JUZGADO DE ORIGEN: TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2.020).

Habiéndose vencido el término de traslado al avalúo catastral del inmueble cautelado en el presente proceso sin que se presentará objeción alguna, se procederá a otorgarle eficacia procesal al mismo.

De otra parte, como quiera que dentro del presente proceso la apoderada de la parte actora solicitó se fije fecha para remate del bien inmueble identificado con MATRÍCULA INMOBILIARIA 370-350777, el cual fue embargado, secuestrado y avaluado. Siendo procedente la anterior solicitud y habiendo ejercido el control de legalidad sin encontrar vicio procesal que invalide lo actuado, el juzgado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 448, 450, 451, 452 del C.G.P. fijará la fecha de remate. En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: OTORGAR EFICACIA PROCESAL al avalúo catastral del inmueble cautelado obrante a folio 223 del cuaderno principal.

SEGUNDO: Para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE sobre el bien inmueble identificado con MATRÍCULA INMOBILIARIA 370-350777, que fue objeto de embargo,

secuestro y avaluó por valor de \$ 264.930.000.00, dentro del presente proceso, FIJASE la HORA de las 10.00 a.m., del DÍA CUATRO (4), del MES de NOVIEMBRE del AÑO 2020.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes referidos y postor hábil quien consigne previamente en el BANCO AGRARIO en la cuenta # 760012031801 de esta ciudad, a órdenes de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles del Circuito, el 40% que ordena la Ley sobre el avalúo de los bienes.

El aviso se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad, ya sea en EL PAÍS u OCCIDENTE, o, en su defecto, en una emisora, cumpliendo la condición señalada por el artículo 450 del C.G.P.

La licitación comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará hasta cuando haya transcurrido una hora.

TENER como base de la licitación, la suma de **\$185.451.000** que corresponde al 70% del avalúo del bien inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3° del Art. 448 del CGP. Diligencia de remate que se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P.

TERCERO: TÉNGASE EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS por intermedio del enlace para acceder a la audiencia virtual que se publicará en el microsítio de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito>.

Desde allí se accede a la sección de estados electrónicos del Juzgado Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali que realizará la audiencia, se busca la fecha de la audiencia y se selecciona el enlace de la audiencia de remate con la radicación del expediente; para ello, la Oficina de apoyo será la encargada de brindar las directrices del caso, incluidas las dispuestas para la inspección del expediente. Se recomienda a los interesados en hacer parte de la licitación realizar sus posturas con la antelación debida, en lo posible, atendiendo a lo atemperado en el artículo 451 del C.G.P., con la indicación específica de sus datos de contacto (nombres, identificación, teléfonos de contacto, correo electrónico).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN
Juez

OFICINA DE APOYO PARA LOS
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI

En Estado N° 100 de hoy

7 SEP 2020
siendo las 8:00 A.M., se notifica a las
partes el auto anterior.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO